



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 165

Bogotá, D. C., jueves, 7 de abril de 2011

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 24A DE 2010

(mayo 4)

Legislatura 2009-2010 - (Segundo Periodo)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 de la mañana del 4 de mayo de 2010, se reunieron los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, en el salón de sesiones, bajo la presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

La Secretaria, por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alfárez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Gaviria Muñoz Simón
Montoya Toro Orlando
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Tamayo Tamayo Fernando.

En total quince (15) honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes siguientes honorables Representantes:

Castillo García Nancy Denise
Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Rondón González Gilberto
Silva Meche Jorge Julián
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total siete (7) honorables Representantes.

Con excusa, los honorables Representantes:

Crissien Borrero Eduardo
Lizcano Arango Óscar Mauricio.

Excusas de otras fechas, honorable Representante:

Crissien Borrero Eduardo (abril 13, 20 y 21 de 2010).

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Continuación del estudio y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley números:

1. **130 de 2009 C**, por medio de la cual se establece un marco general para la contribución parafiscal de la estampilla y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alfredo Cuello Baute, Álvaro Alfárez Tapias, Ángel Custodio Cabrera, Bernardo Miguel Elías Vidal, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Eduardo Crissien Borrero, Fabio Raúl Amín Saleme, Felipe Fabián Orozco Vivas, Fernando Tamayo Tamayo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Gilberto Rondón González, Guillermo Antonio Santos Marín, Héctor Javier Osorio Botello, Hernando Betancourt*

Hurtado, Juan Pablo Sánchez Morales, Jorge Julián Silva Meche, Luis Enrique Salas Moisés, Luis Fernando Vanegas Queruz, María Violeta Niño Morales, Nancy Denisse Castillo García, Ómar de Jesús Flórez Vélez, Orlando Montoya Toro, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Óscar Mauricio Lizcano Arango, René Rodrigo Garzón Martínez, Santiago Castro Gómez, Simón Gaviria Muñoz, Wilson Alfonso Borja Díaz.

Recibido en la comisión: agosto 31 de 2009.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** 784 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes Coord.: *Fabio Raúl Amín Saleme, Simón Gaviria, Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponentes: *Fernando Tamayo Tamayo, Ómar de Jesús Flórez Vélez, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Nancy Denisse Castillo García.*

Radicación ponencia primer debate: diciembre 03 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 1260 de 2009.

2. **162 de 2009 C**, por la cual se autoriza la creación de un Fondo Cuenta de la Prevención Nacional para Adicciones en la Infancia y Adolescencia (FPNAlA) y se destinan recursos para su funcionamiento.

Autor: honorable Senador *Augusto Posada Sánchez.*

Recibido en la comisión: septiembre 15 de 2009.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** 905 de 2009.

Ponente: honorable Representante *Ángel Custodio Cabrera Báez.*

Radicación ponencia primer debate: dic. 16 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 13 de 2010.

3. **167 de 2009 C**, por medio de la cual se crea la Estampilla pro Desarrollo del Instituto Toluense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) o del ente que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Rosemary Martínez Rosales.*

Recibido en la comisión: septiembre 23 de 2009.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** 924 de 2009.

Ponente: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Radicación ponencia primer debate: diciembre 02 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 1250 de 2009.

4. **161 de 2009 C**, por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del ICBF y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Recibido en la comisión: septiembre 15 de 2009.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** 892 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro, Ángel Custodio Cabrera.*

Radicación ponencia primer debate: noviembre 25 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 1233 de 2009.

5. **160 de 2009 C**, por la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Luis Jairo Ibarra Obando.*

Honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Aurelio Irigorri Hormaza, Jairo Clopatofsky Ghisays, Jaime Dussán Calderón.*

Recibido en la comisión: septiembre 15 de 2009.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** 892 de 2009.

Ponente: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Radicación ponencia primer debate: diciembre 1° de 2009 (*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*).

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 1251 de 2009.

6. **006 de 2009 C**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla pro Desarrollo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez.*

Recibido en la comisión: julio 28 de 2009.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** 599 de 2009.

Ponentes: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Radicación ponencia primer debate: diciembre 16 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 13 de 2010.

7. **118 de 2009 C**, por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por comisiones bancarias.

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche.*

Recibido en la comisión: agosto 21 de 2009

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** 745 de 2009.

Ponentes: honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez, Germán Darío Hoyos Giraldo, Jorge Julián Silva Meche, Santiago Castro Gómez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Radicación ponencia primer debate:

Fecha	Gaceta del Congreso	Suscrita
Sept. 22/2009	982 de 2009 (positiva).	Honorable Representante <i>Jorge Julián Silva Meche</i> .
Oct. 30/2009	1127 de 2009 (negativa).	Honorables Representantes <i>Carlos R. Chavarro, Santiago Castro, Ángel C. Cabrera, Germán Hoyos G.</i>

III

**Lo que propongan
los honorables Representantes**

Leído el Orden del Día, Presidente puede usted someterlo a consideración.

Vicepresidente:

Por favor llamar a lista para aprobar el Orden del Día.

Secretaria:

Por el Sí (aprobando el Orden del Día) los siguientes honorables Representantes:

Alfárez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Gaviria Muñoz Simón
Montoya Toro Orlando
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Tamayo Tamayo Fernando.

En total por el Sí, quince (15) honorables Representantes; en consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día.

Vicepresidente:

Por favor, el primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Segundo punto del Orden del Día, continuación del estudio y votación del primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1°. **Proyecto de ley 130 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco general para la contribución parafiscal de la estampilla y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto continúa de la sesión pasada y fue aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, y estábamos en la discusión de su articulado.

Vicepresidente:

Sírvase leer el articulado, señora Secretaria, o qué artículos tienen proposición.

Secretaria:

El Representante Simón Gaviria habló en la sesión pasada de una proposición sustitutiva a varios de los artículos, y dicha proposición o borrador fue enviado a cada una de las oficinas de los honorables Representantes; esto quiere decir que ellos tienen conocimiento de dicha proposición sustitutiva.

Vicepresidente:

En consideración la proposición sustitutiva; tiene el uso de la palabra el doctor Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Efectivamente, lo que vamos a pedir primero que todo, una reapertura de todos los artículos; la vez pasada o la sesión pasada hubo un problema con un asistente mío que, tenía todas las proposiciones, tuvo un problema de salud y no pudimos; lo que hicimos esta vez fue toda la información concertada con el Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Hacienda; le entregamos todo a la Secretaría, se encargó de otorgarle a cada miembro de la Comisión, las proposiciones consensuadas con el Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Hacienda, para llegar a una ponencia en la que todo el mundo se sintiera cómodo.

Debo ser sincero en materia de mecánica, en donde no incluí o no se incluyó a los demás ponentes y les pido excusas, pero efectivamente es muy difícil conseguir a todos al mismo tiempo y estamos en un tema de tiempos.

Porque aprobamos esto o lo hundimos; si lo quieren es hundir, con mucho gusto lo hacemos, y lo volvemos a discutir después del 20 de julio; pero en este tema de estampillas tenemos que avanzar y bajo ese orden de ideas se hizo un esfuerzo consensuado con el Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Hacienda, para sacar adelante esta iniciativa; también se hizo un esfuerzo para recoger todas la sugerencias que se hacían desde el punto de vista de la Comisión; por ejemplo, incluir las interventorías de una petición del doctor Betancourt, y recoger todos los comentarios que han hecho todos los del grupo de ponentes, y los miembros de la Comisión tienen la proposición; bajo este orden de ideas se presenta esta proposición sustitutiva, a todos ustedes se les entregó para avanzar en la materia.

Bajo ese orden de ideas, tendríamos que abrir todos los artículos y someter a consideración la proposición sustitutiva sobre la totalidad del texto; la vez pasada aprobamos los artículos que no tenían proposición, vamos a reabrir todos los artículos y votar una proposición sustitutiva única.

Vicepresidente:

Doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Como ponente coordinador, no estoy de acuerdo pero reabramos la discusión del articulado y sometamos aquellos artículos donde no vamos a tener discusión, porque yo sí tendría discusión en algunos de ellos.

Vicepresidente:

Para una aclaración, doctor Simón.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

En materia de mecánica con el Ministerio de Hacienda, existe la necesidad de crear nuevos artículos y eliminar algunos ya existentes; por ejemplo, en el artículo 1° cambiamos la numeración y creamos, por ejemplo, el objeto de la ley.

Adicionalmente un tema que tocó el Representante Ángel Custodio Cabrera dentro del tema de la deducibilidad del tributo que, a petición del Ministerio de Hacienda, sacamos el tema de deducibilidad de todo el proyecto de ley, lo tengo que sacar porque fue el mandato que nos mandaron acá; de llegar a un consenso con el Ministerio de Hacienda, que tuvo un cambio de sentimiento en cuanto al tema de deducibilidad de las estampillas, porque el argumento que presentaron fue que en gastos fiscales no aceptables para ello, y por eso cambiaron de punto de vista; si quieren, avanzamos así en el proyecto de ley y dejamos para una nueva costa, yo creo que es un tema importante, yo honestamente creo que ponerle orden a las estampillas es algo fundamental, creo que este es un debate en mora de tener la Comisión.

Es un proyecto que hemos trabajado más con el ejercicio académico y más por voluntad de la Comisión que por voluntad del Ministerio o del Gobernador; es algo en lo que tenemos que avanzar y le pido a la Comisión que votemos la proposición sustitutiva.

Vicepresidente:

Moción de orden para el Representante Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Quisiera preguntarle al ponente, si los cambios que hicieron son sustanciales, estructurales o si podríamos continuar con el proyecto porque lo vemos bien estructurado y sirve para los fines para los cuales nosotros lo declaramos, así como lo declaró el doctor Wilson Borja y todos los de la Comisión, en esto de las estampillas. Gracias.

Vicepresidente:

Doctor Amín, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Desafortunadamente no hice parte de la discusión, de la Comisión la semana pasada; por algunos problemas de salud no asistí, y de verdad celebró que hoy el doctor Gaviria nos presente una proposición sustitutiva que de acuerdo con lo que se conversó con el Ministerio de Hacienda, puede recoger la mayor de las consideraciones que adelantaron algunos miembros de esta Comisión; sin embargo, con todos respeto, a mí se me quedaron mis proposiciones sin radicar y muy seguramente algunos de los artículos que aparentemente no tienen proposición y se aprobaron como tal la vez pasada; de pronto, tengo algún tipo de considera-

ción sobre ellos y, como quiera que en el orden que propuso el Representante Simón Gaviria, más bien discutamos y abramos cada uno de los artículos que no tienen discusión; inmediatamente los aprobamos y vamos avanzando en las recomendaciones que tiene Hacienda y en algunas pequeñas consideraciones, porque no son cambios generales del articulado, son pequeñas, con respecto a mejorar el carácter y la forma como se redactaron los artículos de este proyecto de ley.

Vicepresidente:

Doctor Simón, es que la proposición sustitutiva en alguna parte dice, sustituir el título y el articulado del proyecto, es en su totalidad; según el encabezado valdría la pena, doctor Simón.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Con su venia y con el beneplácito de la Comisión, si les parece votemos primero la proposición sustitutiva de la totalidad del articulado, votamos la reapertura, votamos la proposición sustitutiva y sobre la sustitutiva; votamos los artículos que tienen proposición el doctor Amín o el doctor Borja.

Vicepresidente:

En consideración la reapertura del articulado, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado; señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

No sin antes aclarar que los artículos que se aprobaron fueron 1°, 5°, 6°, 7°, 11, 12, 13, 15 y, sobre eso, es la reapertura; los otros no habían sido aprobados, es sobre los que ya se habían aprobado, queda abierto todo el articulado si ustedes así lo deciden.

Vicepresidente:

Doctora Violeta.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Yo quiero hacer una aclaración, lo que aprobamos la semana pasada era basado en lo publicado en la *Gaceta del Congreso*, lo que nos traen ahora cambia totalmente el articulado, ya no es el 1, cambiaría, perdón doctor Simón, a la oficina llevo ayer a las 5 de la tarde, y yo soy muy cuidadosa en leer, cuidadosamente, todo lo que venimos aquí a aprobar.

Vicepresidente:

Se somete a consideración la reapertura, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Por el Sí (aprobando la reapertura) los siguientes honorables Representantes:

Alfárez Tapias Álvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Betancourt Hurtado Hernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castro Gómez Santiago
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Gaviria Muñoz Simón
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Montoya Toro Orlando
 Niño Morales María Violeta
 Orozco Vivas Felipe Fabián
 Rondón González Gilberto
 Salas Moisés Luis Enrique
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tamayo Tamayo Fernando.

Por el Sí, diecisiete (17) honorables Representantes; por lo tanto, ha sido aprobada la reapertura de la discusión del articulado.

Por el No, la siguiente honorable Representante:
 Castillo García Nancy Denise.

Vicepresidente:

Doctor Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Nosotros, desde hace varios años, junto con el doctor Borja y todos los de la Comisión Tercera, hemos tratado de hacer un marco legal para la estampilla, y sé que se hizo el esfuerzo, y qué buen proyecto y todo lo demás, pero lo que yo veo es que el Ministerio de Hacienda cambió todo, el título, y desde el primer artículo hasta el último todos están cambiados; por qué más bien no le dijeron al Ministerio que hiciera el proyecto, y nosotros no nos hubiéramos dado la pela de aprobar un proyecto que lo hizo el Ministerio, pero está todo modificado; esto lo hicieron ellos y no nosotros.

No entiendo qué pasó acá y no quiero entrar en discusión y lo único que digo es que el proyecto está cambiado, y que el proyecto parece que fuera de ellos y no de nosotros, gracias.

Vicepresidente:

Le solicitaría, para tranquilidad de todos, al doctor Simón, profundizar más en lo sustancial, cuál ha sido el cambio de fondo, el cambio real, y si por la vía de la aprobación de la proposición sustitutiva no modifica tanto el proyecto, de modo que podamos seguir adelante aprobando la proposición sustitutiva o por el contrario requiere presentarlo originalmente; moción de orden para el doctor Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

No deberíamos iniciar aprobando la proposición sustitutiva, aprobamos la discusión de la reapertura de los artículos que aquí se aprobó; ahora comenzamos, artículo 1º, hay una propuesta original; hay una propuesta del Ministerio de Hacienda, seguramente el doctor Borja tiene una, puede haber una mía, debe haber una de Felipe. O sea, hagamos la discusión artículo por artículo; no vamos a aprobar sustitutivas porque sería arrancar con

una propuesta que es del Ministerio de Hacienda; aquí vamos es a discutir, artículo por artículo del proyecto que se presenta, tanto la propuesta original del doctor Gaviria con nosotros, que la suscribimos; la de Hacienda, como la que aquí salga a relucir.

Vicepresidente:

Doctor Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

No tenemos ningún problema con las reuniones con el Ministerio de Hacienda, y dijimos traigan un pliego modificatorio, que es lo que tenemos en la mano, que se entregó desde ayer ese pliego modificatorio; yo quiero reconocer que está mejor estructurado que el proyecto que teníamos nosotros, y además me parece interesante que los elementos que nosotros no tuvimos en cuenta, para manejar este problema de las estampillas, y que el Gobierno no lo tuvo, no importa; ahora lo tuvo; vamos a sacarlo adelante.

La propuesta es que cojamos el pliego modificatorio y, sobre este, los compañeros que tengan objeción por un artículo lo saquemos para discutirlo, y los que no la tengan, lo aprobamos de una vez; es lo que hemos hecho siempre con el Gobierno, y es que aquí lo aprueban sin verlo, aquí hay algunos artículos que los compañeros tienen alguna objeción, lo sacamos y aprobamos el resto, y discutimos los que tengan proposiciones o debate, en el respectivo artículo, no más, es eso igual que cualquier pliego.

Vicepresidente:

Doctor Simón.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Noto aquí una función casi notarial tratando de interpretar la intención de la Comisión, se formó una subcomisión; se redactó de nuevo y desafortunadamente el Ministerio de Hacienda no se quiso poner las pilas, no se lo quiso leer, se dio cuenta tarde de la iniciativa y solo hasta último minuto tomó la decisión de opinar; no, definitivamente yo no tengo notarias, doctora Violeta; pero el doctor Borja tiene amigos en notarias, yo desafortunadamente no tengo esos privilegios. Pero entonces, aquí se hizo lo humanamente posible, desafortunadamente el Ministerio de Hacienda decidió opinar tarde, y ha sido muy difícil convocar a todo el mundo en torno a este tema, ha sido muy difícil.

Hemos avanzado en la manera de lo posible, las modificaciones que se plantean son, y se las voy a contar, el objeto de la ley; tiene que crear un nuevo artículo que es el objeto de la ley, a mí me parece que es algo razonable, sensato y ayuda a enfocar la iniciativa estructuralmente, en lo que va recorrido por los diferentes artículos, el Ministerio de Hacienda no se siente cómodo, y llegamos al tema que tocó el doctor Ángel Custodio en la sesión pasada, que es, la jurisprudencia materia de la definición de las estampillas, es muy dispersa; unas personas dicen que es parafiscal y ni siquiera las Cortes se han puesto de acuerdo en la iniciativa.

Tanto el cambio de título, y para reflejar eso, en la totalidad de los artículos se cambió la expresión parafiscal por la expresión impuesto territorial. Es un tema en materia de legalidad de la iniciativa, porque los parafiscales tienen una esencia diferente a los que tienen los impuestos territoriales y eso es para darle una comodidad, nos pareció que la estampilla tiene unas cosas parafiscales, unas cosas de impuesto territorial y ese es el cambio del título; se recogió adicionalmente un comentario del doctor Betancourt, en la intervención pasada, en el tema de que el gravamen no solo debe llegar a la obra civil en sí, sino a los contratos de interventoría que acompañan en las obras, ya que, según el doctor Betancourt, gran parte de la contratación son contratos de interventoría y, por lo consiguiente, sobre estas también debe recaer ese gravamen de la estampilla.

En materia de la estampilla de los recursos, nosotros teníamos una definición muy estricta y se prefirió usar la expresión preferentemente, en el artículo 4°, en el artículo 6° se recogió una iniciativa para respetar la autonomía departamental; teníamos una definición muy estricta y, la doctora Nancy Denisse Castillo, la vez pasada había expresado que esa definición tan estricta le parecía inconveniente en materia tributaria y que debería haber más respeto por la autonomía departamental, antes de entrar al debate sobre cada punto, con mucho gusto, me permiten acabar cómo es el tema de modificación.

Se recogió adicionalmente una cosa que con el Representante aquí teníamos un reto muy grande y recogemos además la definición de la Ley 80 en materia de contrato de obras civiles, porque como nosotros tenemos uniones temporales, se licita por contrato de obra civil, y teníamos que definir si se iba a gravar por unión temporal, y para eso retomamos la definición de la Ley 80, si no, la ley hubiese quedado sin ciencia.

Artículo 10°, es nuevo y recogemos una preocupación que tenía el Representante Wilson Borja, que emanaba de la no posibilidad de que los contratos de prestación de servicios tuviesen una estampilla, y se decidió que eso debería quedar en ilícito dentro del proyecto de ley; en el tema de deducibilidad, el Ministerio de Hacienda argumentó que eso generaba un gasto fiscal pero para no meternos a enredar el tema, nosotros decidimos llegar con un consenso de ponencia e incluir ese tema.

Se fortaleció inmensamente más un tema que sugirió el doctor Fernando Tamayo, que yo he oído recurrentemente de todos los miembros de la Comisión, que es el tema del control sobre las estampillas; nosotros tomamos la decisión de darle a las Contralorías, tanto la nacional como la distrital, como la departamental y las municipales, potestad para ir a investigar todo lo que está ocurriendo en materia de estampillas, pensamos que ese es un paso importante para el control fiscal del proyecto.

Adicionalmente, para este artículo requerimos mayorías calificadas, como nosotros tenemos el

problema que esto ha sido tramitado mayoritariamente como una ley ordinaria; que puede ser modificada, el artículo 15, que pienso es muy importante, y dice:

“Su adición a la ley orgánica de presupuesto: ‘a partir de la puesta en vigencia de la presente ley, no se podrán expedir nuevos gravámenes de estampillas, ni se podrá prolongar la vigencia de las existentes; bajo un marco legal diferente al fijado por la presente ley’”.

Esta imposición es la ley orgánica de presupuesto, ese artículo busca 15 votos, es de gran importancia porque es el artículo que congela, la expedición actual de estampillas; es el artículo que nos permite a nosotros que esta iniciativa tenga la esencia que nosotros queremos, que es la de una ley que regula y reglamenta las estampillas en Colombia; esos son los cambios que tiene la iniciativa, son tantos artículos precisamente por el tema en la definición de los artículos de parafiscales e impuestos territoriales.

Les recomiendo votar la sustitutiva, que recoge todo el proyecto y si alguien tiene observaciones sobre este artículo, lo reabrimos y lo discutimos.

Vicepresidente:

Doctor Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

No es por ponerle trabas a la rueda, pero en el inicio de los artículos yo tengo diferencias claras con el Ministerio de Hacienda y con lo que, incluso, acompañé con mi firma, en la presentación del documento inicial; yo sigo creyendo que decir que la estampilla es un impuesto territorial y si hoy recae sobre contratos de obra civil y los de interventoría, porque nuestro Presidente así lo quiso, me deja con muchas dudas; por ejemplo, dónde quedan los contratos de consultoría, que es otro tipo de contratación que también es importante y de gran valor en nuestras entidades territoriales; alguien dijo que los contratos de prestación de servicios, no; porque era injusto cobrarle estampillas a los que escasamente ganaban como técnicos o como profesionales en las gobernaciones o alcaldías.

Pero ese mismo artículo 2°, dice que los que se suscriban en el respectivo municipio, distrito o departamento, yo sigo teniendo diferencias sustanciales en ese artículo, porque, por ejemplo, qué pasa con lo que firma, no el departamento sino las Corporaciones Autónomas Regionales; qué pasa, por ejemplo, con lo que firman, incluso, las mismas empresas sociales del Estado; llámense hospitales o no; hay hospitales que hacen obras civiles de miles de millones y que a ellos no se les va a cobrar estampillas; porque los hospitales no hacen parte del presupuesto del Distrito ni del departamento, qué pasa con las empresas industriales y comerciales del Estado.

La definición de la ley es cobrarle a todo lo que signifique quien contrate con el Estado o solo cobrarle estampillas a los que contraten con las Go-

bernaciones y los Municipios, vamos a mirarlo desde esa perspectiva, eso es lo que hace cambiar toda la visión de la ley; no queda fácil aprobar el modificatorio que propone el Ministerio; donde con la sola modificación del primer artículo, vamos a cambiar toda la redacción de lo siguiente, incluso, en La Guajira hay una estampilla que se le cobra a los contratos que los particulares suscriben con el Cerrejón, donde queda eso, y es válido y la jurisprudencia de la Corte Constitucional la validó, porque esa estampilla se cobra sobre el transporte del carbón, no sobre la producción y la explotación del bien, y la Corte Constitucional la avaló; aquí esta jurisprudencia.

La Corte dice que se puede cobrar y eso le significa al departamento de La Guajira más de 10 mil millones de pesos al año, donde va a quedar ese hecho generador que la estampilla de ese departamento.

Hay muchos hechos generadores que son gravados sobre los actos de Cámaras de Comercio, eso no hace parte del presupuesto del departamento; me tomé el atrevimiento de redactar algo, además yo no soy abogado y no lo consulté con el Ministerio pero casi esos actos que suscriben particulares, en virtud de la importancia y aporte regional se puedan considerar las Asambleas y los Consejos que también debe recaer en ellos el cobro de la estampilla; no estoy diciendo que lo haga el Consejo, solo estoy diciendo que la definición, solamente puedo decir lo que se contrate con los departamentos y los municipios porque en este caso ese contrato no es del departamento ni del municipio; dejamos en el aire la situación que es un hecho generador que a muchos les significa el mayor porcentaje del recaudo, ese el punto en el que yo quería colocar una discusión, que es el inicio de la propuesta del Ministerio.

Vicepresidente:

Vamos a destrabar un poco esto, le agradecería, doctor Amín, en qué artículos específicamente, tendría usted una discusión o alguna proposición, y miramos qué artículos podemos aprobar, en cuanto a tener la proposición sustitutiva; de lo contrario, tendríamos que arrancar artículo por artículo, es el último recurso que nos queda o sino proceder a archivarlo; doctor Amín, le agradezco me informe cuáles son los artículos en los que tiene usted objeción. Doctor Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Artículos 3° y 4° que los saquen de la aprobación.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Yo propongo el 2°, en el tema de la definición, también me uno al doctor Borja en el artículo 4°, en la destinación; discutir el artículo 2° nos modifica el artículo 7°, con respecto al hecho generador, nos modifica el 9° que es la base gravable porque ahí dice que es solo el valor del contrato de obra

civil o de interventoría, habría que hacer algún tipo de modificación allí, 7° y 9°; el del tope máximo que sería el artículo 11 de la propuesta del Ministerio, no más.

Vicepresidente:

Doctora Nancy.

Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Yo pido que se incluya el 6°.

Vicepresidente:

En consideración la proposición sustitutiva, excepto los artículos 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 9° y 11; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueban los honorables Representantes? Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Por el Sí (aprobando la proposición sustitutiva, los artículos en bloque números 1°, 5°, 8°, 10, 12, 13, 14, 15, 16) los siguientes honorables Representantes:

Alfárez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo García Nancy Denise
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Elías Vidal Bernardo Miguel
Gaviria Muñoz Simón
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Montoya Toro Orlando
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio.

Por el sí, dieciséis (16) honorables Representantes.

Señor Presidente: Por el sí, votaron 16; por lo tanto, fue aprobado el articulado del proyecto 130, excepto los artículos 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 9° y 11, y la secretaría deja constancia de que el artículo 15 fue aprobado con mayoría absoluta, tal como lo exige la ley.

Vicepresidente:

Señora Secretaria, por favor lea el artículo 2°.

Secretaria:

El articulado que se aprobó hace unos instantes, es de la proposición sustitutiva que propusieron los ponentes no de la ponencia original.

Artículo 2°. *Definición de la estampilla.* “Es un impuesto que recae sobre los contratos de obra civil y de interventoría de los mismos que se suscriben con las entidades que conforman el presupuesto anual del respectivo municipio, distrito o departamento en los términos de la presente ley”.

Vicepresidente:

En discusión el artículo leído, doctor Simón.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Como anotó el doctor Custodio Cabrera, si nosotros tratáramos de definir la estampilla como una contribución parafiscal o como impuesto, las Cortes tienen una disección absoluta en materia de jurisprudencias, porque, obviamente, la estampilla es un parafiscal de esencia regional, la parafiscalidad se mantiene en un concepto de lugar geográfico o ente jurídico; cuando pagamos los parafiscales del SENA, va de nómina, al SENA, y de trabajador a trabajador.

Y si pudiéramos los mejores abogados aquí, en este país argumentar sobre si es un impuesto o es un parafiscal, vamos a dar vueltas y yo le pediría a la Comisión no enredarnos en ese tema. El doctor Amín tocó un tema que me parece de gran relevancia, y yo le digo, las apreciaciones que tuvimos sobre ese tema y creo que hay dos temas para tratar, el primero es el tema que trató el doctor Amín, que es el de consultorías; nosotros dejamos los temas de gravámenes de interventorías y consultorías, porque los contratos de consultoría legalmente son una modalidad de contratos de prestación de servicios, yo siento que el espíritu del doctor Amín es el mismo que comparte la Comisión, que tiene el Representante Borja, nosotros no debemos gravar los sueldos de los profesionales o de los independientes que se les da un contrato de prestación de servicios; mi impresión es que el Representante Amín quiere gravar son las consultorías relacionadas con obras, no las de los funcionarios.

Hay que tener cuidado cuando utilizamos la expresión consultoría, porque podríamos, sin quererlo, entrar a gravar a los funcionarios; sería óptimo que el doctor Amín nos identificará exactamente una expresión legal que identifique lo que él está hablando, pero está la de la definición del impuesto, nosotros proponemos y lo hacemos de manera desprevenida, un universo para gravar en el departamento; contrato de obra civil e interventorías, por petición del doctor Betancourt, el universo puede hacer lo que queramos, para efectos de esta ley no afectan las estampillas actuales, todas las estampillas que existen hoy, mantienen su vigencia y de ninguna manera esta ley las deroga, la ley solo entra en funcionamiento para las nuevas estampillas que salgan posteriormente de esta ley.

Yo, de manera respetuosa y como condición personal, creería que nosotros deberíamos limitar muy puntualmente si vamos a gravar estampillas; yo considero no oportuno la idea de que todo quede gravado; porque es un impuesto antitécnico y de mucha distorsión, si empezamos como anotó el doctor Amín, a permitir que todo quede gravado como en el caso de transporte, que alguien mencionaba y en diferentes casos que son muy originales, el gravamen de estampillas, pienso yo que estamos cometiendo un error; estoy de acuerdo en una definición taxativa, donde digamos que vamos

a gravar, me siento cómodo con el tema de obra civil, con el tema de interventoría y con las consultorías que no hacen parte del salario de la gente, y si quieren añadir alguna cosa, con mucho gusto lo hacemos, pero aquí lo que queremos es poner orden a este tema y deberíamos aplicar la expresión.

Vicepresidente:

Doctor Borja tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Comparto el criterio de Simón, me queda una duda que si alguien me la quisiera aclarar; en el caso del Metro se pagaron \$19 mil millones de pesos, esto por el diseño, si está dentro de obra civil o de consultoría; es la única inquietud que tengo, eso para decir que si es posible encontrar consultoría que tenga que ver con obra civil, la podamos incluir.

Lo otro es lo que sucede en La Guajira, que es precisamente el ejemplo de la distorsión de la estampilla; no tendría ningún problema, aquí no la vamos a tocar como dice Simón, o cualquier caso en un momento determinado el Congreso lo pueda gravar dentro de una reforma tributaria estructural, y eso es una distorsión de la estampilla; si me responden, Simón, o alguien frente esto no tendría ningún inconveniente de que incluyamos consultorías que tengan que ver directamente con obras civiles, por lo demás estoy de acuerdo con Simón; si no, dejar el artículo como está y no meter consultorías.

Vicepresidente:

Tiene la palabra la doctora Nancy Denisse.

Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Pienso que aquí debemos partir por aclarar dos cosas, doctor Simón, en el tema de la consultoría, está bien en el hecho de que lo que signifique salarios para las personas, que no lo tocáramos, pero nos iríamos si sería aplicado consultorías por personas naturales que lo realicen o por personas jurídicas, deberíamos partir de allí.

Lo digo porque los presupuestos Distritales y Departamentales, es normalmente lo que se aplica a los presupuestos, o que a veces hay mucha fuga en los presupuestos que es consultorías y en capacitaciones, es importante que nosotros empecemos a aclarar qué implica aplicar el salario para una persona o significaría un ingreso para unas personas del orden jurídico.

Vicepresidente:

Doctor Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Se me olvidó comentar algo que nos permitiría más claridad sobre el tema, coincido con el concepto del doctor Gaviria; tiene tres cosas, primero, la definición como un impuesto territorial de acuerdo; lo segundo, a qué tipo de contratos se le coloca la estampilla, que si es obra civil, que si es

consultoría, que si es interventoría, y quiero poner en ese punto otra discusión, muchas estampillas se colocan sobre hechos generadores, la posesión de notarios o funcionarios públicos como, por ejemplo, la expedición de los certificados que hace la entidad territorial, la expedición del pasaporte, lo que tiene que ver con las licencias para farmacias que son controladas por las secretarías departamentales o distritales o de salud.

Para mí sería una mejor propuesta que se dijera que recaer sobre los contratos o obras civiles, porque no decimos que recaiga sobre los actos jurídicos que suscriba la entidad; excepto los contratos de prestación de servicios que se firmen con personas naturales y nos quitamos el dolor de cabeza de que a los técnicos y profesionales no se les vaya a cobrar, pero los actos administrativos y jurídicos, porque hay otros actos que son de la entidad territorial y eso para no estar en la discusión de transporte, de los pasajes; en ocasiones les cobran en los tiquetes aéreos nacionales, hay departamentos que están cobrando.

Por eso yo propongo en el segundo punto de un punto de encuentro, hablemos de actos jurídicos que suscriba la entidad excepto el contrato de servicios que se firmen con persona natural.

Vicepresidente:

Doctor Ángel Custodio.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Dos cosas puntuales que me parecen importantes, el tema de precisar, en una ley, que se debe gravar en el tema de la estampilla es vital; porque todos los temas de las estampillas en las anteriores leyes que hemos aprobado, doctor Amín y usted tienen la razón, hemos aprobado contratos habidos y por haber, queda la creatividad de las Asambleas y los Concejos y así se redactó en muchas leyes, me parece bueno precisar con exactitud, me parece excelente la discusión.

En el tema de prestación de servicios me parece excelente, pero ahí hay un tema en las cuales hay que tener cuidado, en los contratos de prestación de servicios debe tener una limitante, Simón, la prestación de servicios profesionales debe tener una limitante, tener cuidado con la palabra profesional, porque puede ser técnico y no profesional; esa redacción debe quedar clara; la otra, servicios profesionales, son esos abogados profesionales que cobran mensualmente 15, 30 millones de pesos, doctor Fabio ¿me está escuchando lo que estoy diciendo?, para incluir todos estos temas, nos unimos en torno a toda esa cantidad de abogados que contratan y que son nóminas paralelas, eso no hay nada que hacer, es una realidad en nuestro país, pero las hay desde 500 mil pesos, hasta 4 o 5, 6, 10 millones de pesos y vale la pena mirar cual es ese mundo en el que estamos.

Lo otro desde el punto de vista legal, esta es una ley común y corriente, esto significa que en otra ley que presenten una estampilla, le pueden

colgar lo que quieran y deroga esta parte; cómo limitamos que eso no pase, desde el punto de vista jurídico colocarle el elemento jurídico respecto a qué debe respetarse, y estar por encima en el criterio y escala de esas normas, explico; en una ley marco, pero eso requiere una votación diferente, la ley presupuestal es una votación diferente si usted la quiere cambiar, las leyes de orden público requieren una calificación diferente, no sé el artículo exacto, porque, ahí tiene el marco jurídico, para cambiarla requiere otra calificación, quería que quedara claro porque si le votamos corriente a una ley, y viene otro Congreso y la cambia sin ningún problema, hay que tener cuidado con la jerarquía de las normas para que quede claro y no irrespetemos ese; porque una cosa es un acuerdo acá, para movernos acá, para que el día de mañana se pierda.

Vicepresidente:

Doctor Tamayo y luego la doctora Violeta.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Comienzo por el último tema planteado, creo que se necesita que esta sea una ley marco, no el artículo solamente sino la ley como tal; solicito que al votar le demos la categoría de ley marco y exijamos la votación reglamentaria para ese propósito, porque si no estaríamos cayendo en un error de una ley que puede ser modificada por otra ley por una estampilla simplemente.

También estaría de acuerdo en excluir los contratos de servicios profesionales o laborales, prestación de servicios; creo que es insano, yo creo que una persona que vinculen para hacer una actividad manual no se justifica; tendríamos que dejar por fuera los servicios profesionales y con relación a la inquietud de que los Concejos y las Asambleas puedan estar vinculando para pagar estampilla a la contratación de entidades, como, por ejemplo, de la CAR o de los entes nacionales que tienen actividades en los municipios, yo les diría que eso no es legal, porque los Concejos y las Asambleas solo podrían tener injerencia sobre las actividades relacionadas con el ente local que están reglamentando; aunque la ley los autorice, resulta que el ámbito del Concejo no puede ir más allá de lo municipal, ni el ámbito de la Asamblea puede ir más allá de lo departamental; haría mal la ley en facultarlos en una ley ordinaria al aprobar una estampilla para que reglamenten el cobro de actividades que no están sujetas al ámbito municipal o al ámbito departamental.

Yo diría que si lo están haciendo hoy, es ilegal, y en esta ley no deberíamos autorizar acciones del Concejo y de la Asamblea más allá de lo que hoy les corresponde a estos entes de carácter territorial; la definición creo que está contemplada de esa manera, y simplemente tendríamos que dejar en esta ley marco, que al autorizar estampillas no se le dé facultades a los municipios ni a los departamentos, para vincular como materia gravable con la estampilla, actividades que no correspondan a entes que no estén regulados por el municipio o los departamentos.

Vicepresidente:

Doctora Violeta.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

De ninguna manera mi intervención va en contra del proyecto, al contrario, estoy de acuerdo en que se necesita; pero sí quería decir una cosa que creo que en la mayoría de los departamentos, está sucediendo, una forma de evadir, de los gobernantes de turno, la Ley 80, es con los famosos convenios; yo no los llamo convenios, los llamo tumbenios. En muchos departamentos y, como decir en el mío, el Casanare, yo pretendo que así como hay claridad en, a quién se le va a dar la estampilla, también tengamos en cuenta estos convenios porque con estos hacen que la plata se evapore, y no se hagan las inversiones en muchos departamentos; creo que a eso debemos pararle bolas muchísimo; porque se ve la evaporación de billones de pesos, en muchos departamentos y más en los departamentos que tenemos regalías.

Los invito a que le incluyamos en esta parte, incluyamos los convenios porque se van para otra parte del país y menos para el beneficio de la comunidad de lo que sufren estas comunidades sociales si no se invierte bien este dinero. Gracias.

Vicepresidente:

Doctor Botja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Yo comparto con el doctor Tamayo, y que se aclare de una vez que, con la mayoría de votos ahí, para que sea aprobado como ley marco, entre los dos temas tocados volvemos a una discusión que tiene que empezar por los proyectos, cualquiera que ellos sean, sobre tributación que apruebe la comisión.

El Código Tributario tenemos que simplificarlo, hoy creo que no hay ningún candidato que se atreva a decir lo contrario, no podemos seguir manteniendo un Código Tributario de 1.260 artículos, al simplificarlo, todas esas estampillas como la del pasaporte, tendrán que desaparecer o ser cambiadas por un tributo simple y de eso se trata el proyecto de ley, precisamente, en meter en cintura todas esas cosas que se han dado, por eso es tan útil el proyecto de ley y me dirán que La Guajira necesita los 10 mil millones de pesos, claro, y el Ministerio de Comercio necesita esos recursos que recoge, claro, y el DAS necesita cobrar por el pasado judicial.

Pero cuando empezamos a reglamentar como lo estamos haciendo, tendemos a simplificar, esa es la intención, de alguna forma tendrá el Gobierno y el Congreso cómo resolver los problemas del ingreso que se le presenten a esas instituciones, pero eso es lo que estamos haciendo aquí para reglamentarlo, una ley marco, reglamentar eso, hemos dicho, no desaparece, lo de la estampillas del pasaporte no desaparece porque no tiene límite en cantidad ni en tiempo y es parte del código, no tienen esta-

blecimiento de monto ni de tiempo y tendrán que cambiarla una reforma tributaria de fondo; no la puede cambiar esta ley marco al menos que algún día la traten de enfocar como estampilla y tienen que limitarse a una ley marco.

No nos preocupemos por esas estampillas y si existen tienen una limitante en el tiempo, pues llegará el momento en que el Congreso tendrá que discutir las, porque cuando se plantee aquí que se vuelva a renovar esa estampilla, dejemos ahí esa discusión, no nos metamos en tratar de meter en la ley marco, lo que queremos resolver es el problema de la estampilla, que queremos resolver y llamo la atención sobre eso.

Lo último es frente al problema de los convenios, están determinados por la ley de contratación y este problema pagan o no pagan o si hay líos con ello es un problema de control sobre los convenios, considero que muchos de ellos no tendrían que pagar estampilla y meterlas a ver cuáles pagan y cuáles no, y nos metemos en un complique así sean obras civiles.

Yo no tengo problema con obras civiles, pero hay contratos que no tienen que ver con eso, los llaman convenios de participación y los contratan con una ONG que se inventan; no voy tan lejos; en el ICBF tienen un convenio firmado y me han dicho que es de un Senador, por la alimentación; el suministro de los productos a los comedores, y si es Representante, mejor todavía, eso es un convenio y cómo hacemos para resolver este tipo de asuntos, y que cualquier convenio y me dicen que hacen toda clase de cosas, y no nos podemos a coger a eso, lo metemos en la ley, creo que no.

Si hay convenios sobre obras, incluirlos en convenios sobre obras civiles, no tendríamos ningún inconveniente, creo que estaría recogido, de hecho está recogido como está redactado el artículo, este es el criterio, Presidente, para que no nos preocupemos de los que dicen por ahí que no lo estamos tocando, como bien dice Simón.

Vicepresidente:

Doctor Simón.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Pienso que estamos creando un consenso en materia del tema de obras civiles, a ustedes les parece que una buena definición podría ser “todo acto administrativo relacionado a obras civiles”, eso incluye todo; es la manera para definir totalmente el universo tributario, desde la consultoría a la interventoría, hasta la obra en sí, todo lo relacionado con obra civil y la expresión “todo acto administrativo relacionado a obras civiles” sería una manera para definir, porque lo que tenemos que definir y determinar bien, y aplaudo la intervención de nuestra colega la Representante Violeta Niño.

Porque acá tenemos que saber que estamos definiendo es un marco para materia tributaria, lo podríamos hacer y estar al pie de modificaciones

a la Ley 80, modificaciones a la capacidad de Contralorías, como el funcionamiento y cantidad de cosas, enfoquémonos en eso y esto en materia de que es ley marco.

Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Pienso que aquí tenemos que aclarar tres cosas, el artículo 2º, que estamos discutiendo, dice que se aplicará a los contratos que se suscriban con las entidades que conforman el presupuesto del respectivo municipio, distrito o departamento; pregunto, ¿no está incluida la nación para el tema de las empresas industriales y comerciales? El estatuto de presupuesto tiene un vacío frente a la reglamentación, sobre todo en el caso de las contrataciones, porque para ellos no aplica la Ley 80, para ellos aplica el régimen privado, tendríamos que mirar por qué estas empresas también hacen unos contratos y bien grandes porque los hacen vía licitación precisamente.

¿Qué va a pasar con estas empresas comerciales e industriales si se le va a aplicar o no?. Me preocupa el tema de los contratos de prestación de servicios si nosotros no damos la claridad frente a eso muy seguramente los contratos que hagan de prestación de servicios si es de consultorías le colocarán el título “contratación de prestación de servicios de consultoría” y ellos quedarían incluidos en las sanciones o diría más bien “prestación de servicios de asesorías” y quedarían también incluidas, y pienso que nosotros también frente a este tema lo amarremos de esta forma, para que no haya posibilidad de que le adicionen otra palabra distinta.

Vicepresidente:

Doctor Santos tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Tengo dos observaciones que hacer, la primera: es que lo que plantea la doctora Niño, un tema sumamente complejo; no es de poca monta, es sumamente grave; quién en este país no sabe que los famosos contratos interadministrativos que se dan hoy entre las Gobernaciones donde se manejan las famosas regalías, ese no es un tema de poca monta, ese es un tema gigantesco, que hay que meterle la mano pero en la reforma tributaria, porque lo que se hace con esto es torcerle el cuello a la ley de contratación la Ley 80 y fácilmente uno hoy está asistiendo, me asombra cuando en la Comisión Tercera, que es como el órgano rector en el tema legislativo de la parte de hacienda pública y pasamos denunciando un tema tan complejo como este y ni siquiera nos ruborizamos, no nos preocupamos por nada y es un tema en el que se ha venido reclamando al señor Contralor General de la Nación su pronunciamiento, no la alharaca de denunciar hallazgos simple y llanamente se denuncian hallazgos, pero los resultados no los estamos viendo.

Este es un tema doctor Simón, que definitivamente no es tema de este proyecto de ley, es un tema que amerita un análisis mucho más profundo, hay muchos departamentos que están facilito gastándose 200, 300, 500 mil millones de pesos en contrataciones, con entidades que se prestan para eso; simplemente lo que hacen es evadir la responsabilidad de hacer la licitación pública y ese es un mecanismo fabuloso para lo que este país está absolutamente hartado, aterrado y desesperado con lo que está pasando y como que no existen los mecanismos o por lo menos si se denuncian no se ven los resultados porque hemos estado precisamente en cosas muy concretas de mi departamento, hemos estado denunciando cosas como esta, en donde se están haciendo contratos interadministrativos; para evadir y aplicar la Ley 80.

Simple y llanamente lo que se hace allí es que el gerente de X o Y empresa, firma un contrato interadministrativo a dedo y pueda hacer las invitaciones y pueda escoger las personas a quienes se les va a asignar los contratos pero ese no es un tema que no es únicamente de un departamento; en los Llanos Orientales, en el Casanare y en muchos departamentos de este país, es un tema que finalmente tendremos que abordarlo en su momento y cuando vayamos a discutir la reforma de lo que estamos hablando acá, el estatuto tributario y hacer una verdadera reforma tributaria que eso es absolutamente diferente a lo que estamos hablando aquí.

Tengo una pregunta y es que yo no sé. Estoy asombrado, porque aquí dicen que si el artículo X o el proyecto que estamos discutiendo saca determinado número de votos de eso depende la categoría de la ley, ¿no!

Las categorías de las leyes están definidas constitucional y legalmente y a mí no me vengan con el cuento que si el articulado de esta ley, sale con el mayor número con el 100% de los miembros de la Comisión, de acuerdo a eso es que se le va a dar la categoría, no; eso es por definición legal y constitucional, una ley marco, una ley orgánica; que es una ley reglamentaria y eso no depende del número de votos que se le aplique a un artículo o al conjunto de artículos, no sé si es que estoy escuchando mal y si no aquí está Julián, que sé que hubiese pegado el brinco en su momento, porque la verdad es esa; estoy asombrado con lo que quedo en el ambiente era esa la aclaración que quería hacer. Gracias.

Vicepresidente:

Señora Secretaria, sírvase hacer claridad sobre el tema de las leyes marco y su procedimiento.

Secretaría:

Nosotros con el tema de las leyes marco aquí en la secretaría tenemos que apartarnos un poco de lo que dice el doctor Tamayo, en cuanto el marco general de este Proyecto de ley 130; si bien es cierto el proyecto y la proposición sustitutiva habla de un marco general que regula la autorización de estampillas esto no quiere decir que ese tema encuadre

en los temas que trata una ley marco; el artículo 150 de la Constitución Política, habla de este tema en su numeral 19 y aquí se relacionan los asuntos que son tratados como ley marco, si quiere Presidente le doy lectura al artículo 150.

Vicepresidente:

Sírvase darle lectura señora Secretaria.

Secretaría:

Artículo 150: “Corresponde al Congreso hacer las leyes y por medio de ellas ejerce las siguientes funciones: en su numeral 19. “Dictar las normas generales y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para los siguientes efectos, si bien es cierto que la Constitución Política no habla en sí de las leyes marco; estas leyes encuadran perfectamente en el numeral 19” y son los siguientes:

- Organizar el crédito público.
- Regular el comercio exterior y señalar el régimen de cambio internacional en concordancia con las funciones que la Constitución consagra para la junta directiva del Banco de la República.
- Modificar por razones de política comercial, los aranceles tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas.
- De regular las acciones bursátiles, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público.
- Fijar el régimen salarial y prestacional de los funcionarios públicos de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública.
- Regular el régimen de prestaciones sociales mínimas de los trabajadores oficiales.

Estas funciones en lo pertinente a prestaciones sociales son indelegables en las Corporaciones públicas territoriales y estas no podrán derogarse por consiguiente; este proyecto de ley no se enmarca dentro del numeral 19 del artículo 150.

Vicepresidente:

Doctor Simón tiene la palabra.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Para hacer una claridad y hablar un poco del artículo 15 que acabamos de aprobar por las mayorías calificadas. Lo que dice el Representante Santos, es acertado, porque la ley tenga la palabra marco dentro del título; no la hace ley marco, de hecho es una ley base de manera unánime y eso no cambia la esencia de la ley.

Lo que cambia que se hizo acá y que recogió una preocupación muy válida y acertada de toda la Comisión y es que en caso de que tramitáramos esta ley, una ley ordinaria que podría ser modificada posteriormente por otra ley ordinaria; trabajando con el equipo el Ministerio de Hacienda tomo la decisión de incluir el artículo 15.

El artículo 15, modifica el estatuto orgánico del presupuesto de tal manera que cualquier estam-

pilla que salga posteriormente a esta estampilla y que salga un hecho generador diferente, con base gravable diferente o con un sujeto pasivo diferente; se declara no exequible, estas definiciones son flexibles pero incluyendo el artículo 15, el tema se resuelve; yo diría que ese tema ya lo podemos pasar, es un tema que tiene cómodo al equipo jurídico del Ministerio de Hacienda y frente a ese tema nos reservamos otros líos; pero es importante explicar que el artículo 15 entrará a modificar el Estatuto Orgánico de Presupuesto, requería una mayoría que tenía que ser mayor que la mitad más uno de los miembros de la Comisión y creo que ese tema lo podemos resolver.

Vicepresidente:

Doctor Amín tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

A pesar de que la impresión fuera contraria creo que estamos llegando a un encuentro frente a lo que nos ha llevado más de 2 horas discutiendo, incluso un solo artículo; aquí no quiero asumir ningún papel en particular pero considero que tenemos claro el tema del impuesto territorial, tenemos claro el tema de quien lo debe pagar y quien no lo debe pagar; en este orden de ideas coloque en conocimiento de la Comisión, situaciones que incluso me parecen no me parecen tan acertadas, como las estampillas que cobran por fuera en actos públicos y que incluso van a cobrarle a actos privados.

Considero como Wilson Borja o como Simón Gaviria, que ese tipo de hechos generadores, se deben excluir de cualquier posibilidad, dentro de lo que hoy hemos querido establecer como un marco general; pero también tengo una pequeña diferencia porcentual sobre los 3 puntos del primer artículo, donde todos estamos de acuerdo o el espíritu que considero demasiado mezquino, el hecho de que la Comisión y el Congreso solo establezca la posibilidad de contratos de obra y como tal le neguemos a las Asambleas y a los Concejos, la posibilidad que le da la misma Constitución de que puedan tener una pequeña libertad o un pequeño juego.

Para mi concepto y de eso quiero convencer al resto de la Comisión el hecho de que se cobre una estampilla, que ni siquiera es un valor porcentual; sino un valor fijo en la expedición de un certificado que hace la propia Gobernación o la propia Alcaldía; el hecho que se cobre para sacar una licencia de esas que tienen que ver con degüello de ganado; todos son actos propios de la entidad territorial, yo sí estoy de acuerdo que sea solo lo de la entidad territorial y en ese sentido cedí la pretensión de las empresas sociales del Estado y cedí a la pretensión de todo lo demás y ya tengo claro que tienen que ser los actos que efectúa la propia entidad territorial y me parece mezquino que al haber quitado toda esa posibilidad, también lo hagamos con los contratos de obra civil, o sea la Asamblea no va a tener la posibilidad ni siquiera de decir cuál es el hecho generador; como lo dice la ley es el contrato de obra civil.

Pueden ser otros actos jurídicos que haga la entidad, lo que quiero conceptualmente solicitarle a algunos otros compañeros; esa es la única pequeña diferencia de espíritu y de concepto que tengo con Simón Gaviria y con Wilson Borja, no es el tema de pasaporte, como Borja, lo explicaba y es el tema del pasado judicial del DAS ¡no, no!

Dentro de la Gobernación cuando expide el pasaporte en la Gobernación de Córdoba, vale 10 mil pesos a diferencia de Cundinamarca que puede costar 80 mil pesos porque la Asamblea dijo cobrase 10 mil pesos de la expedición del pasaporte para recursos de la proancianato, me parece sano; un juego dentro de la misma entidad territorial, esa es una diferencia conceptual dependiendo de un punto; están defendiendo con espíritu y yo sigo con la jurisprudencia de la Corte, donde dice que la ley de autorizaciones, no tienen ni siquiera que fijar todos los elementos del tributo y eso va en contra del concepto constitucional y de lo que se ha venido permitiendo a las Asambleas y a los Concejos Municipales. Este es un punto que quería tener el acompañamiento de otros miembros de la Comisión.

Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo, pero sí les pediría, doctor Amín si hay alguna propuesta de manera concertada, hacerla con el doctor Simón, para que avancemos porque hasta ahora no tenemos nada concreto. Tiene la palabra doctor Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Solamente un comentario, con relación a la categoría de esta norma; si esta no es una norma que tenga esta categoría de ser una ley marco estamos perdiendo el tiempo, porque sencillamente en cualquier proyecto de ley que este creando estampillas se podría modificar y eso no es válido, lo que yo solicito es que establezcamos si realmente sí puede ser o no una ley marco, porque estaríamos perdiendo el tiempo, claramente. Yo invitaría a que estudiáramos la posibilidad de que sea una ley marco, con la que estemos reglamentando, modificando un tema del estatuto tributario, sin embargo creería que puede tener esa categoría, que sea así porque estamos necesitando esa ley que es muy útil y de no darle esa dimensión; me parece que estaríamos actuando sobre un vacío jurídico muy preocupante en la materia de crear impuestos regionales. Gracias.

Vicepresidente:

Doctor Simón Gaviria tiene la palabra.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Creo que este es un tema muy oportuno y es importante, porque efectivamente que está haciendo la técnica legislativa que desarrollamos en el proyecto. Entramos a modificar el estatuto orgánico de presupuesto de tal manera que diga que esta ley va a ser la ley que reglamenta las estampillas,

si llegase una estampilla posterior y no se acogiera estrictamente a esta ley no sería viable; lo que tendría que hacer esa ley sería una modificación directa a la ley marco, a la ley que define y para hacerlo como bien lo dice el doctor Tamayo, se requerirían mayorías simples que es la mitad más uno de los miembros en el recinto, pero sería una modificación expresa a esta ley.

Por la palabra “hecho generador” eso no significaría nada; entendiendo que esa ley de reglamentación flexible, es una ley que tiene dientes y sabemos que eso no sería perfecto y sería bueno que la vida fuera perfecta, tenemos que ser sinceros, sabemos que el quórum esta frágil que la gente no está yendo a Plenaria y nosotros tenemos que hacer lo que podamos con lo que hay, que no es perfecto y que saquemos una ley marco y tenemos que acomodarnos a las realidades políticas de este momento y este mecanismo que estamos usando siento que satisface esa necesidad de sacar una ley que va a revolucionar el futuro de las leyes.

Con respecto al otro punto, no tengo ningún problema en someter esto a votación; el doctor Amín, que nos pase una proposición de cómo le gustara que quedara el artículo 2° y la sometemos a votación y acogemos ese texto.

Vicepresidente:

Se cierra la discusión. Si hay alguna proposición adicional de lo contrario vamos a aprobar el artículo 2° con la proposición presentada por el doctor Amín y los artículos 3°, 4°, 6°, 7°, 9° y 11. Doctora Nancy Denisse.

Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Doctor acláreme por qué no estamos incluyendo aquí las empresas industriales y comerciales que fundamento hay allí, porque recuerde que la 111 del 96 y la 115 le son aplicables y allí ningún artículo las menciona y ahora las estaríamos dejando por fuera y porque la nación no está incluida.

Y si le vamos a aplicar impuestos al municipio, al Distrito y a los departamentos, yo sé que de pronto usted tienen alguna razón más jurídica.

Vicepresidente:

Doctor Simón, de una manera breve le damos la explicación y votamos.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Hay una razón; la estampilla no nace de la Constitución, está antes de la Constitución y se ha mantenido en un limbo jurídico, por eso no hay ningún tipo de reglamentación, es una tradición tributaria en este país; que se mantuvo y como no hay reglamentación todo el mundo la puede usar, ¿por qué no va el gravamen a las entidades nacionales? Porque hay una jerarquía en materia de tributos, un Concejo no puede gravar una nación, eso no se puede hacer.

Lo otro es que nosotros no incluimos a las entidades o a las empresas mixtas, porque lo conside-

ramos inconveniente; porque no queremos sumar más gravámenes, porque no queremos. Lo que no sirve por inconveniencia, una de las cosas y el doctor Santiago Castro, que ha sido una persona abandonada en eliminar la tramitología en este país; inclusive cuando se va al ranking internacional de la facilidad de poder hacer negocios, una de las cosas que hemos tenido es eliminar la tramitología, como permisos; quisimos definir estrictamente solo por un tema de inconveniencia, no por otra razón legal nuestro sentimiento, porque para poder hacer empresa en Colombia se requiere eliminar trámites, eliminar tributos, permisos, la burocracia, más sellos y más estampillas; esa es la razón de fondo y no creo que las empresas mixtas deberían tener la obligación de pagar más estampillas y ponerles más trámites es eso y las queremos gravar bien, lo que pasa es que la Comisión puede tomar la decisión, deberíamos votarla.

Vicepresidente:

Señora Secretaria sírvase llamar a lista, para votar el artículo 2° con la proposición del doctor Amín, los artículos 3°, 4°, 6°, 7°, 9° y 11.

Secretaria:

Si usted me ordena le damos lectura a la proposición que radicó el doctor Amín, al artículo 2°.

Proposición sustitutiva, definición:

“Es un impuesto territorial que recae sobre los actos jurídicos y/o administrativos que se suscriban con las entidades que conforman el presupuesto anual del respectivo departamento, municipio o distrito en los términos de la presente ley, se exceptúan los contratos de prestación de servicios que se suscriban con personas naturales”. Firma el Representante *Fabio Raúl Amín Saleme*.

Vicepresidente:

Por favor llame a lista.

Secretaria:

Por el Sí (aprobando la proposición sustitutiva del artículo 2°, del proyecto 130) los siguientes honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Castillo García Nancy Denise
Elías Vidal Bernardo Miguel
Niño Morales María Violeta
Salas Moisés Luis Enrique
Silva Meche Jorge Julián.

Por el Sí seis (6) honorables Representantes.

Por el No los siguientes honorable Representantes:

Alfárez Tapias Álvaro
Borja Díaz Wilson Alfonso
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Gaviria Muñoz Simón
Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando
Orozco Vivas Felipe Fabián
Santos Marín Guillermo Antonio
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

Señor Presidente por el No doce (12) en consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva presentada por el Representante Fabio Raúl Amín.

Vicepresidente:

Por lo tanto sometemos a consideración el artículo 2°, como viene.

Secretaria:

La proposición sustitutiva suscrita por los ponentes.

Vicepresidente:

Sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Por el Sí (aprobando el artículo 2°) los siguientes honorable Representantes:

Alfárez Tapias Álvaro
Borja Díaz Wilson Alfonso
Castro Gómez Santiago
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Gaviria Muñoz Simón
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Montoya Toro Orlando
Orozco Vivas Felipe Fabián
Santos Marín Guillermo Antonio
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

Por el Sí aprobando el artículo 2° once (11) honorables Representantes.

Por el No (negando la aprobación del artículo 2°), los siguientes honorable Representante:

Amín Saleme Fabio Raúl
Castillo García Nancy Denise
Elías Vidal Bernardo Miguel
Niño Morales María Violeta
Salas Moisés Luis Enrique
Silva Meche Jorge Julián.

Por el No negando el artículo 2°; seis (6) honorables Representantes.

Señor Presidente por el Sí 11 por el No 6 por lo tanto, ha sido aprobado el artículo 2°; tal como viene en la proposición sustitutiva, presentada por los ponentes del Proyecto de ley 130, artículo 3° señor Presidente.

Vicepresidente:

Continúe señora Secretaria.

Secretaria:

Para el artículo 3°, que solicitaron exclusión de la aprobación en bloque; no reposa ninguna proposición en la secretaria.

Vicepresidente:

Doctor Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Sí hay una proposición de la sesión pasada en donde me opongo a que le demos ese iniciativa a los Alcaldes o a los Gobernadores y explicaba 2 razones; por escrito está, una constitucional; las funciones de decidir sobre esta materia recaen de acuerdo a la Constitución en las Asambleas y en los municipios y desde ese punto de vista ese artículo se caería, porque sería inconstitucional y dos no podía haber razón que nosotros en este Congreso de la República, aprobemos una ley para que después una sola persona diga si se aplica o no se aplica la ley; eso me parece incongruente en un mismo proyecto de ley.

Nosotros aprobamos la ley y un Alcalde o un Gobernador dice no la presento y no importa lo que ustedes han hecho en el Congreso, independiente de sus argumentaciones, de las necesidades o no, definitivamente me parece que no y por eso me opuse a ello y por eso quiero que quede excluida, la expresión “a iniciativa del Alcalde municipal o Distrital o del Gobernador” esa expresión que quede excluida, además ya la habíamos aprobado igual.

Vicepresidente:

Doctor Simón.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Para efectos de transparencia esa iniciativa no es del Ministerio de Hacienda, es de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, que en una extraña ocasión nosotros habíamos tomado la decisión de apoyar; la verdad siento que este tema no es trascendental, ni fundamental y nosotros acogemos la proposición del doctor Borja, en la supresión de la expresión Alcalde municipal o Distrital o del Gobernador.

Viceministro:

En consideración la proposición sustitutiva del doctor Wilson Borja, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra; ¿lo aprueba la Comisión? Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

La proposición sustitutiva con la modificación del Representante Wilson que quedaría de la siguiente manera, artículo 3°, autorización legal: “el impuesto territorial de la estampilla podrá ser creada por las Asambleas departamentales o por los Consejos municipales o distritales se suprime la expresión, a iniciativa del Alcalde municipal o Distrital o del Gobernador; siempre y cuando medie autorización por el Congreso de la República y serán las entidades territoriales quienes autoricen el cobro y determinen cada uno de los elementos dentro del marco general que con carácter obligatorio fija la presente ley”.

Viceministro:

Llame lista por favor señora Secretaria.

Secretaria:

Por el Sí (aprobando la proposición sustitutiva del artículo 3°) los siguientes honorable Representante:

Alfárez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Borja Díaz Wilson Alfonso
Castro Gómez Santiago
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Gaviria Muñoz Simón
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Montoya Toro Orlando
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

Por el Sí aprobando la proposición sustitutiva del artículo 3° dieciséis (16) honorables Representantes.

Por el No (negando la proposición sustitutiva del artículo 3°); los siguientes honorable Representante Castillo García Nancy Denisse.

Por el No (1) en consecuencia ha sido aprobado el artículo 3°, con la modificación propuesta por el Representante Wilson Borja.

Vicepresidente:

Continúe señora Secretaria, ¿el siguiente artículo tiene proposición? Doctor Amín, tiene el uso de la palabra.

Secretaria:

El artículo 4° no, aquí en la mesa no la tengo; señor Presidente, pero el Representante Amín, la tiene.

Vicepresidente:

Por favor háganos llegar la proposición que nos menciona. Doctor Amín, tienen el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Es muy sencillo Presidente y creo que no amerita mayor discusión; en cuanto al tema de la destinación la propuesta, inicial decía que, todos los recursos deberían ser destinados en su totalidad a la inversión en salud, educación, saneamiento básico, infraestructura, vías terciarias, cultura, recreación y deporte. La modificación que propone el Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Hacienda Distrital saca de la destinación los sectores de salud, educación y saneamiento básico y solo destina preferentemente para inversión en vías terciarias, cultura, recreación y el deporte.

Si bien es cierto que a través del sistema general de participación nuestras entidades territoriales tienen el mayor grueso de recursos para la salud y la educación, no es menos cierto que la mayoría de las estampillas no van a donde los recursos del FGP llegan; es decir, la mayoría de las estampillas tienen que ver con hospitales públicos y con los

temas de Universidades Públicas; en el momento que la destinación preferentemente deja por fuera, los sectores de salud y educación nos está dejando por fuera la posibilidad de estampillas a futuro en el tema de Universidades Públicas y Hospitales Públicos.

Pero lo mismo que este proyecto de ley, no acaba con lo que hoy está vigente; pero lógico, en el momento en que se acabe la vigencia de una ley de Universidad Pública que normalmente se expide a 20 años o en el tema que se acabe la vigencia de un prohospital público que también pierde la vigencia de 15 a 20 años, nos vamos a encontrar con la ley marco que no impide la continuidad de esas estampillas; lo que propongo simplemente es que con la misma redacción que propone el Representante Gaviria incluir los sectores de salud y educación que antes venían en la propuesta inicial.

Vicepresidente:

Estamos en la discusión del artículo 4°, tiene la palabra el doctor Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Me acojo a lo que dice Fabio Amín, mi preocupación es que las Universidades vienen utilizando las estampillas para su funcionamiento y participo de la proposición; estoy de acuerdo con él, aunque diga preferentemente, aunque no se niegue prefiero que queden las dos palabras.

Vicepresidente:

Doctor Simón.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Solo para abrir un poco la evolución de pensamiento, de la destinación hay varias filosofías; que podríamos como Comisión tomar una decisión. La primera es tomar una decisión en materia de definición es decir, el sistema general de participaciones le da la competencia a los departamentos para hacer esas tres funciones que acaba de anotar el Doctor Amín, salud, educación y saneamiento básico y la filosofía en la Comisión podría ser enfoquémonos en estas cosas que efectivamente salgan bien; que cuando hablamos de salud hablamos de hospitales, cuando hablamos de educación hablamos de Universidades y vamos a entregar la competencia acompañada de la financiación correspondiente.

La filosofía podría ser otra cosa, podría ser vamos a meter todo lo que no esté relacionado con el sistema general de participaciones en otras palabras todo lo que no tenga que ver con educación y saneamiento básico y la filosofía detrás de eso sería que con responsabilidades de pacto que hoy por hoy tienen los entes territoriales, no están financiadas con una fuente acorde para su ejecución.

La tercera cosa que no es a petición de Hacienda, con la inclusión de la palabra preferentemente, que es sin control a libre destinación que es más o menos lo que dice el articulado, como dice inicialmente; la expresión preferentemente precisa-

mente, deja la puerta abierta para que sea de libre destinación. No veo ningún inconveniente a la destinación libre y solo quería expresar la lógica detrás del artículo.

Vicepresidente:

Doctor Julián.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Yo abogaré porque esta ley, especial como se ha denominado en el día de hoy, no sea tan restrictiva; es más, estamos nosotros puliendo tanto esta ley que vamos a terminar haciéndola inconstitucional, nos estamos metiendo en un campo eminentemente de las entidades territoriales, prácticamente estamos tocando los hilos del artículo 294 y el artículo 362 de la Constitución, donde se le dan amplias garantías a los municipios y a los departamentos para que manejen las rentas y recursos a tal extremo que lo están haciendo como lo hacen los particulares con los suyos.

Por lo tanto considero que el sector de la vida pública departamental o municipal y que tenga facultades pueda ser afectada con los recursos de las estampillas; no nos metamos prácticamente hacer el ejercicio y el trabajo que tienen que realizar el Gobernador con sus Asambleas con sus diputados y el Alcalde con sus Concejos.

Dejemos en línea gruesa el tema de la destinación final de los recursos o las estampillas por lo que nosotros establezcamos aquí o decida el Congreso aprobar para que posteriormente se conviertan en ordenanzas o en acuerdos. Gracias.

Vicepresidente:

Se cierra la discusión. Doctor Zuluaga, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí quiero que clarifiquemos ese tema, yo recuerdo las estampillas que hemos aprobado aquí, la estampilla ha sido siempre para educación superior, o cual es el objetivo de las estampillas y cuando los municipios ven que la nación no les están girando los recursos; son ellos los que buscan directamente y crean las estampillas para recoger recursos, unos recursos extras o contratos para los municipios o para los departamentos.

Me parece que si la nación responde en el sistema general de participación con unos recursos a unos sectores concretos, porque tenemos que aprobar estampillas para fortalecer unos sectores dentro del sistema general de participación; me parece que son los sectores que no están cobijados dentro del sistema general de participación, porque los deportes no pueden ser parte fundamental y sobre todo el deporte asociado y aficionado; todos los Alcaldes tienen ese problema tan bravo, qué hacer con el deporte aficionado, cómo hacen para llevar a los habitantes de su municipio para que sean fieles expositores del deporte en torneos nacionales e internacionales, nunca los cobija el sistema general de participaciones.

A mí me parece que darles más plata a la educación pública superior es una responsabilidad de las estampillas, a mí me parece doctor Fabio, que es mejor que nos aclaren mejor este artículo, porque lo que dice el doctor Julián, y de pronto nos vamos más allá y no nos dé temor beneficiar uno que otro sector.

Vicepresidente:

Doctor Simón, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Lo que se está imponiendo con la expresión preferentemente es la filosofía de libre destinación, que el departamento el municipio pueden mirar hacia donde ellos quieran los recursos; porque la palabra preferentemente dice eso.

La estampilla proadulto mayor la pueden sacar, de las Universidades la pueden sacar, la prohospita de ese departamento también la puede sacar, la estampilla pro vía terciaria la pueden sacar; a mí me parece importante que la Comisión identifique que es lo que estamos votando y digo que hay tres filosofías, una que nos lleva a que el Gobierno Nacional o la Constitución, otorgó un mandato a los departamentos y municipios que es salud, educación y saneamiento básico; eso se refleja a través del sistema general de participación y si yo voy a entregar un mandato tengo que financiarlo y si no es un mandato inexistente; otra filosofía es que como ya tenemos sistema general de participaciones, en materia de competencias voy a generar nuevos ingresos, pero esos ingresos no deben llegar a sectores que en teoría ya están financiados.

Por lo consiguiente este dinero sirve para otras cosas y todo lo que se está imponiendo es con el articulado y la proposición del doctor Amín, es la libre destinación con una sugerencia por parte del Gobierno es lo que estamos votando en este momento la expresión preferentemente nos ata las manos ni del Concejo, ni de la Asamblea y esto es para entender las diferentes filosofías.

Vicepresidente:

Doctora Nancy Denisse.

Honorable Representante Nancy Denisse Castillo García:

Aquí tenemos que definir dos cosas y son extremas, una que si en ese artículo vamos a decir que es para libre inversión, sin decir preferentemente y que sea de libre destinación o lo otro que los recursos sean destinados para determinados exclusivamente proyectos de inversión, lo que ha dicho el doctor Zuluaga, es cierto el presupuesto nacional es inclusive de las vías terciarias y generalmente apropian recursos suficientes que ya es para aquellos temas que a través de la nación o el departamento o el municipio no logra cubrirlo, en los temas de salud, educación, en el tema ambiental, en cultura, deporte y si aprobamos bien sea una cosa o la otra que diga de libre destinación o no.

Me parece que es un abre bocas grandísimo porque aquí en este país no estamos exentos de un Al-

calde que salga por ahí bien loco o un Gobernador que pignore las rentas o cometa cualquier locura y diga que como ahí dice libre destinación, pues era para meterlos al bolsillo; tenemos que ser responsables en eso y sabemos lo que estamos aprobando o decimos exclusivamente para determinados aspectos fundamentales.

Vicepresidente:

Doctor Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

No he podido compartir que en desarrollo de este artículo y su destinación me voy a permitir presentar una especie de artículo nuevo, me voy a adelantar un poco, para que los compañeros aclaren el tema de a dónde queremos ir y de lo que pretendemos con este tema que en virtud del marco general de la presente ley, me permitan en las entidades territoriales establecer solo las siguientes estampillas y cuando digo solo, es con el tema de la destinación porque cualquier propuesta de creación de estampilla bien extraña puede surgir aquí, pero básicamente las estampillas siempre han sido 6 y se las voy a leer:

- Prohospitales públicos o universitarios.
- Prouniversidades públicas.
- Proancianatos, centros de vida o asistencia al adulto mayor, es un mismo tipo de estampillas.
- Procultura, recreación y deporte.
- Proelectrificación rural.
- Prodesarrollo y en algunos departamentos prodesarrollo fronterizo.

Son exactamente 6 tipos de estampillas, no hay otro tipo de estampilla diferente, se llaman de manera muy particulares, eso depende del departamento; unas que tienen nombres bien extensos pero todas encasillan en estos 6 tipos de estampillas y si esa ha sido el querer y el espíritu del Congreso, yo creo que eso son los 6 que debemos mantener como destinación de las estampillas y prohibir los demás sectores.

Vicepresidente:

Doctor Julián.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Aquí han habido unas razones que nos conducen a no especificar qué estampillas, puede o no autorizar este Congreso, porque las necesidades regionales son mil; en ese momento histórico que comenta el doctor Amín esas pueden ser las necesidades del 100% de los municipios y de los departamentos y no olviden las políticas públicas que se están jalonando a finales de siglo y a comienzo del actual y tiene que ver con todos los sectores medio ambientales.

Por ello me parecería un absurdo de este Congreso y de esta Comisión que entráramos a decidir qué estampillas se pueden crear y cuáles no, cuáles se pueden votar o autorizar o no. Eso rompería el espíritu del constituyente, porque las estampillas

que acaban de mencionar que se han autorizado en este Congreso para que posteriormente las Asambleas las conviertan en ordenanzas; tienen que ver casi todas con el sistema general de participaciones salud, educación, tercera edad o edad de oro, cultura, deportes y todo eso tiene que ver son el sistema general de participaciones; aquí nos estamos metiendo con el ser y con el deber ser, que considero que es una discusión muy de fondo.

Y lo que debería cubrir el sistema general de participaciones absolutamente regular toda la estabilidad sicofísica del individuo, cosa que nos damos cuenta que es imposible; por lo tanto van a quedar una serie de lagunas y vacíos que los entes territoriales tienen que entrar a subsanar de alguna manera, por ello vemos estampillas mil en este campo. Ahora novedoso tenemos por ejemplo red terciaria yo nunca, en este Congreso en 14 años y medio hemos votado una estampilla que tenga que ver con red terciaria pero no me parece descabellado, después de que acabamos con caminos vecinales; que era la que tenía que asistir con la red terciaria en este país y le damos esta responsabilidad a unos Alcaldes y Gobernadores que escasamente logran responsabilidades para la nómina.

Por ello vemos ahora y dentro del proyecto formulado tenemos red terciaria, hasta donde vale la pena que la Comisión Tercera se ocupe de esta tarea que no es nuestra por cierto, dejemos que la entidad territorial a través de su congresista, presente la iniciativa al Congreso y aquí hay gente perita y cuerda que conoce de presupuesto, de impuestos, de tasas, de contribuciones y por lo tanto esas mayorías; van a terminar imponiéndose si acaso a alguien se le ocurre proponer una estampilla que en su momento no es del caso; pero sí podemos hacer un gran daño en el momento que dejemos taxativamente en una ley qué estampillas se pueden y cuáles no se pueden formular o presentar.

Los llamo a la cordura y los invito a que votemos el artículo tal como viene, no importa que tenga la palabra preferencialmente, esta palabra ni quita ni pone, menos cuando uno le da facultades al Gobierno Nacional y le dice el Gobierno Nacional podrá y salen con 10 leyes de podrá, podrá y el Gobierno nunca puede; porque así pueda es muy difícil alinear la voluntad política, en un momento dado con la necesidad de un municipio o una región por lo tanto Representantes votemos la proposición tal y como la propone el doctor Simón, y tengan la plena seguridad de que no le hacemos un daño al país. Gracias.

Vicepresidente:

Se cierra la discusión, sírvase llamar a lista para la votación.

Secretaria:

Por Sí (aprobandando la proposición sustitutiva del artículo 4º) los siguientes honorables Representantes:

Alfárez Tapias Álvaro
Amín Saleme Fabio Raúl

Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo García Nancy Denise
Castro Gómez Santiago
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Gaviria Muñoz Simón
Montoya Toro Orlando
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Salas Moisés Luis Enrique
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

Señor Presidente por el Sí dieciséis (16) en consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 4º.

Vicepresidente:

Siguiente punto señora Secretaria.

Secretaria:

Sería el artículo 6º, los nuevos son al final; el artículo 6º Representante Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

No Presidente el artículo 6º en la medida que no se modificó, el tema de la definición queda vigente y es un artículo de acuerdo al desarrollo que hemos venido aprobando en la proposición del Ministerio y concertada con Simón.

Secretaria:

Con respecto a los artículos 6º, 7º, 9º y 11 no reposa ninguna propuesta, en la Secretaría no sé si el Representante Amín; tenga alguna en su poder.

Vicepresidente:

En consideración los artículo 6º, 7º y 9º, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; la aprueba la Comisión, sírvase llamar a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Por el Sí (aprobandando los artículos 6º, 7º y 9º tal como vienen en la proposición sustitutiva, radicada por los ponentes del proyecto de ley) los siguientes honorables Representantes:

Alfárez Tapias Álvaro,
Amín Saleme Fabio Raúl,
Borja Díaz Wilson Alfonso,
Cabrera Báez Ángel Custodio,
Castro Gómez Santiago,
Elías Vidal Bernardo Miguel,
Flórez Vélez Ómar de Jesús,
Gaviria Muñoz Simón,
Montoya Toro Orlando,
Niño Morales María Violeta,
Orozco Vivas Felipe Fabián,
Salas Moisés Luis Enrique,

Silva Meche Jorge Julián,
Tamayo Tamayo Fernando,
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

Señor Presidente por el Sí quince (15) en consecuencia han sido aprobados los artículos 6°, 7° y 9° del Proyecto de ley 130 como viene en la proposición sustitutiva.

Vicepresidente:

En consideración el artículo 11 se abre la discusión, doctor Amín.

Honorable Representante Fabio R. Amín Saleme:

Lo del artículo 11 es muy sencillo, porque yo también estoy de acuerdo con el tope máximo, en cuanto que en ningún caso se podrán autorizar los impuestos de estampillas, ni el monto máximo de recaudo de las existentes, ni de la tarifa cuando el recaudo de las vigentes exceda el 5% de presupuesto anual de la entidad territorial; hasta donde dice de la entidad territorial que se encuentre vigente sea el 5%, pero en mi concepto, no debe ser del presupuesto anual de la entidad si no el 5%, del valor total del hecho o el acto a gravar o sea no puede haber un contrato que se le grave más del 5%, básicamente es eso.

Es que el valor del tope no lo podemos determinar como un porcentaje del presupuesto de la entidad territorial, cuanto es el presupuesto de la Alcaldía de Bogotá y debe ser 13 billones de pesos; el 5%, de 13 billones de pesos como tope de la estampilla son 500 mil millones de pesos, para mí el tope no se debe establecer, sobre el valor del presupuesto, sino sobre el valor del contrato; es decir yo no puedo cobrarle a un contrato más de 5%, de estampillas porque allí sí que se va a dejar la obra por el beneficio de la obra. Lo que propongo es simplemente que diga es que es el 5%, de valor del contrato, como aquí ya se dijo que eran contratos de obra civil y de interventoría; no hay que decir sino solamente el 5%, del valor del contrato.

Vicepresidente:

Doctor Borja, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Son dos artículos diferentes, uno que ya lo aprobamos en donde planteamos que vamos de 0.1% hasta el 3% cada estampilla, el otro artículo lo que plantea es que todas las estampillas que existan en el municipio o en el departamento; no puedan exceder del 5%, del presupuesto de la entidad territorial es ponerle un límite a algo que a mí me parece interesante el límite; que podríamos tener estampillas hasta que resuelvan hasta el presupuesto de la entidad territorial.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

A lo que me refiero es a que pueden existir en una entidad territorial hasta 4 de la 6 estampillas de estas, cada estampilla puede costar entre el 1 y 3% supongamos que cada una de esas 4 estampillas, una vale el 2%, la otra vale el 3%, la otra vale el 2%, y la otra vale el 3%; entre ellas suman el 10% del valor del contrato.

Vicepresidente:

Doctor Borja, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Estas equivocado, usted va a recaudar determinado valor en un tiempo determinado y si la limitante es por plata, por monto de dinero o por tiempo; nosotros no nos metemos con ese monto. Lo que decimos es que la suma de las estampillas que existan en la entidad territorial no puede sobrepasar el 5% del presupuesto de esa entidad territorial, es un control.

Vicepresidente:

Doctor Simón, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Creo que la preocupación del doctor Amín es válida y hay una limitante ya dentro del proyecto; le voy a explicar el porqué, el espíritu de esto es no permitir que haya proliferación de estampillas desmesurada en el ente territorial. Pero el Representante Amín dice una cosa muy sensata dice que no podemos utilizar un monto de un tope con un mismo contrato, que no se puede gravar desproporcionadamente.

En el artículo 8° dice que el tope máximo está entre el 0.1 y el 3% y el artículo 10 que aprobamos, dice que adicionalmente un mismo contrato podrá gravarse como máximo con 2(dos) estampillas indistintamente.

Eso crea un techo máximo del 6% que es más o menos, yo diría que podemos votar el articulado como viene; si el Representante Amín se siente satisfecho con la explicación.

Vicepresidente:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión el artículo 11, el título de proyecto y quieren que pase a segundo debate? Moción de orden para el Representante Julián.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Con mucha antelación, el suscrito se permitió presentar a la Secretaría de la Comisión un artículo nuevo y ese artículo, de alguna manera viene a resolver; las inquietudes mil, planteadas por los colegas en esta Plenaria y es el que tiene que ver con el control político que hace parte de las Comisiones económicas y de los congresistas en general con respecto a los recursos captados a través de las estampillas que autoriza este Congreso solicito respetuosamente leerlos y colocarlos en consideración y si quiere incluya la lectura del título también. Gracias.

Secretaria:

Respecto a lo que dice el Representante Julián Silva, radicó una proposición, con su respectiva copia; pero la que él menciona en este momento no la tengo en Secretaría.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

De no estar yo le solicito respetuosamente, posterguemos, la aprobación del proyecto; hasta cuando esta repose y sino yo se la vuelvo a redactar.

Vicepresidente:

Doctor Julián, por favor debe presentar la proposición, pasemos a aprobar el título señora Secretaria.

Secretaria:

Mientras tanto leamos el título, que también fue modificado. “Por medio de la cual se establece un marco general para la contribución parafiscal de las estampillas y se dictan otras disposiciones”, señor Presidente. Como fue modificado, le estamos dando lectura para que ustedes tengan el conocimiento de la nueva redacción.

Disculpen el título dice de esta manera: “Por medio de la cual se establece un marco general para el impuesto territorial de las estampillas y se dictan otras disposiciones”. Había leído el título anterior, señor Presidente.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

La proposición diría lo siguiente: “el Congreso de la República podrá en cualquier tiempo hacer debates de control político sobre los recursos captados por concepto de estampillas”.

Secretaria:

Ese sería un artículo nuevo, Presidente y honorables Representantes.

Vicepresidente:

Sometemos a votación el artículo 11, el artículo nuevo, el título del proyecto igual como fue leído; si la Comisión quiere que pase a segundo debate. Llame a lista por favor, señora Secretaria.

Secretaria:

Por el Sí (aprobando el artículo 11, artículo nuevo y el título del proyecto tal como fue leído y si la Comisión quiere que pase a segundo debate) los siguientes honorables Representantes:

Alfárez Tapias Álvaro
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Betancourt Hurtado Hernando
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castro Gómez Santiago
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Flórez Vélez Ómar de Jesús
 Gaviria Muñoz Simón
 Montoya Toro Orlando
 Niño Morales María Violeta
 Orozco Vivas Felipe Fabián
 Salas Moisés Luis Enrique
 Silva Meche Jorge Julián
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

Señor Presidente por el Sí quince (15) ha sido aprobado el artículo 11, el nuevo del doctor Julián Silva, el título del proyecto y el querer que este proyecto tenga segundo debate.

Vicepresidente:

Sírvase leer los proyectos para la próxima sesión, señora Secretaria, doctor Simón.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Quería hacer una venia señor Presidente por la manera tan conciliatoria y oportuna como manejo la sesión.

Secretaria:

Por orden de la presidencia me permito anunciar los proyectos, que serán debatidos mañana miércoles 5 de mayo, tal como lo ordena el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

- Proyecto de ley 162 de 2009 Cámara, por la cual se autoriza la creación de un fondo cuenta de la prevención nacional para adicciones en la infancia y adolescencia (FPNAIA) y se destinan recursos para su funcionamiento.

- Proyecto de ley 167 de 2009 Cámara, por medio de la cual se crea la estampilla prodesarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) o del ente que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de ley 161 de 2009 Cámara, por medio de la cual se autorizan incentivos a las asociaciones de padres de familia de los restaurantes escolares del -ICBF- y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de ley 160 de 2009 Cámara, por la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad Nacional abierta y a distancia, -UNAD-, y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de ley 006 de 2009 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

- Proyecto de ley 118 de 2009 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Superintendencia Financiera para unificar y controlar las tarifas por emisiones bancarias.

Estos son los proyectos que he anunciado por su orden para ser debatidos el día de mañana martes 5 de mayo, 10 de la mañana.

Vicepresidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana martes, miércoles 5 de mayo a las 10 de la mañana, recordamos que la Comisión Tercera; sesionará el próximo jueves en la ciudad de Neiva.

El Presidente,

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

El Vicepresidente,

Orlando Montoya Toro.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES
TERCERAS CONSTITUCIONALES PERMA-
NENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTAN-
TES Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 01 DE 2010

(3 de noviembre)

Legislatura 2010-2011 – Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a. m. del día miércoles 3 de noviembre de 2010, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes y los integrantes de la Comisión Tercera del Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.

La Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arango Torres Jair
Arenas Prada Miguel Jesús
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrera Báez Ángel Custodio
Clavijo Clavijo Orlando
Cuenca Chaux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Rodríguez Contreras Jaime
Serrano Morales Luis Antonio.

En total doce (12) honorables Representantes. En consecuencia, se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arrechea Banguera Heriberto
Bargüil Assís David Alejandro
Camelo Ramos José Joaquín
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Castillo García Nancy Denisse
Escobar González Heriberto
Gaviria Muñoz Simón
León León Buenaventura
Mesa Botero Jorge Hernán
Padaui Álvarez Hernando José
Pérez Santos Eduardo Enrique
Ramírez Valencia León Darío
Taborda Castro Libardo Antonio
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total catorce (14) honorables Representantes.

Presentaron excusa los honorable Representantes:

Crissien Borrero Eduardo
Méndez Bechara Raimundo Elías
Orozco Vivas Felipe.

En total tres (3) honorables Representantes.

Excusas de otras fechas:

Honorables Representantes:

Crissien Borrero Eduardo: junio 8, agosto 18, octubre 5 y 27 de 2010.

Amín Saleme Fabio Raúl: agosto 5 y 10, septiembre 29 de 2010.

Padaui Álvarez Hernando José: septiembre 29 y octubre 19 de 2010.

Camelo Ramos José Joaquín: septiembre 21 de 2010.

Acuña Díaz Laureano Augusto: octubre 25 y 26 de 2010.

Gaviria Muñoz Simón: septiembre 28, octubre 27 de 2010.

Barguil Assís Davis Alejandro: septiembre 15 y 28 de 2010.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, favor llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Tercera de Senado, por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorable Senadores:

Casado de López Arleth Patricia
Char Abdala Fuad Ricardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Iragorri Hormaza Aurelio
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Mazenet Corrales Manuel Julián
Villegas Villegas Germán
Zuccardi de García Piedad.

En total nueve honorables Senadores. En consecuencia, se registra quórum decisorio en la Comisión Tercera de Senado.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé
Guerra de la Espriella Antonio
Hoyos Giraldo Germán Darío
Salazar Cruz José Darío.

En total cuatro (4) honorables Senadores.

Presentó excusa el honorable Senador:

Zapata Correa Gabriel Ignacio.

No asistió el honorable Senador:

Sánchez Ortega Camilo Armando.

La Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, por orden de la Presidencia, procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio y aprobación en primer debate del Proyecto de ley número 072 de 2010 Cámara, por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*; Ministra de Cultura, doctora *Mariana Garcés Córdoba*.

Recibido en la Comisión: septiembre 06 de 2010.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 585 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Alberto Cuenca Chaux, Ángel Custodio Cabrera Báez, Felipe Fabián Orozco Vivas, Eduardo Cris-sien Borrero.*

III

Presentación de los Proyectos de ley número 124 de 2010 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón.*

Recibido en la Comisión: octubre 20 de 2010.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez (Coordinador); *Orlando Clavijo Clavijo, Felipe Fabián Orozco Vivas, Miguel Jesús Arenas Prada, Raymundo Elías Méndez Bechara, Jorge Hernán Mesa Botero.*

057 de 2010 Cámara, por la cual se expide la Ley de Formalización y Primer Empleo, acumulado con los Proyectos de ley números 003 de 210 Cámara, 008 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 031 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara y 011 de 2010 Senado.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*; Ministro de la Protección Social, doctor *Mauricio Santamaría Salamanca*; Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Sergio Diazgranados Guida.*

Recibido en la Comisión: octubre 05 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes *Coord. Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gerardo Tamayo Tamayo, Simón Gaviria Muñoz.*

Ponentes: *Germán Alcides Blanco Álvarez, Jaime Rodríguez Contreras, Nancy Denisse Castillo García, Felipe Fabián Orozco Vivas, Buenaventura León León.*

IV

Lo que propongan los honorables Representantes y Senadores

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez:

Mientras se conforma el quórum, le pido al señor Ministro de Hacienda que inicie la presentación de los proyectos de ley, en particular el **Proyecto de ley número 072 Cámara, por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20.**

Señor Ministro, tiene la palabra para que le haga una exposición a las Comisiones Económicas mientras se conforma el quórum decisorio.

Discúlpeme, señor Ministro, se acaba de conformar el quórum. Señora Secretaria, sírvase informarnos si se ha conformado el quórum en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Acaba de ser conformado el quórum decisorio en la Comisión Tercera de Cámara. Puede usted someter el Orden del Día a consideración, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Sírvase llamar a lista, señora Secretaria.

Secretaria de la Comisión Tercera de la Cámara:

Por el Sí aprobando el Orden del Día los siguientes honorables Representantes:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arango Torres Jair
Arenas Prada Miguel Jesús
Arrechea Banguera Heriberto
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrera Báez Ángel Custodio
Clavijo Clavijo Orlando
Cuenca Chaux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Padaui Álvarez Hernando José
Pérez Santos Eduardo Enrique
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Serrano Morales Luis Antonio.

En total dieciséis (16) honorables Representantes han votado por el Sí. En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Secretario del Senado, sírvase llamar a lista para aprobar el Orden del Día.

Secretario Comisión Tercera del Senado:

Con gusto, presidente. Por Sí, aprobando el Orden del Día los siguientes honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia
Char Abdala Fuad Ricardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Mazenet Corrales Manuel Julián
Salazar Cruz José Darío
Villegas Villegas Germán
Zuccardi de García Piedad.

En total once (11) votos. En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día por la Comisión Tercera del Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señora Secretaria, sírvase leer cómo termina el informe de ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 072 de 210 Cámara, 183 de 2010 Senado**.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

Con gusto, Presidente.

“Proposición

Con base en las consideraciones anteriores, solicitamos a los honorables Representantes y Senadores de las Comisiones Terceras, dar primer debate al **Proyecto de ley número 072 de 2010 Cámara, 183 de 2010 Senado**, por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del *Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20*”.

Firman los honorables Representantes: Ángel Custodio Cabrera Báez, Felipe Fabián Orozco; los honorables Senadores Germán Villegas Villegas, Germán Darío Hoyos, Bernabé Celis, Manuel Julián Mazenet, y los Representantes Carlos Alberto Cuenca Chaux, Eduardo Crissien Borrero.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para la aprobación del informe de ponencia.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

Con gusto, Presidente.

Por el Sí, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia los siguientes honorables Representantes:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arango Torres Jair
Arenas Prada Miguel Jesús
Arrechea Banguera Heriberto
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrera Báez Ángel Custodio
Clavijo Clavijo Orlando
Cuenca Chaux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Mesa Botero Jorge Hernán
Padaui Álvarez Hernando José
Pérez Santos Eduardo Enrique
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Serrano Morales Luis Antonio.

En total diecisiete (17) honorables Representantes. En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia en la Comisión Tercera de Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor secretario del Senado, sírvase llamar a lista para aprobar el informe de ponencia.

Por el Sí, aprobando el informe de ponencia los siguientes honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia
Char Abdala Fuad Ricardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Guerra de la Espriella Antonio
Iragorri Hormaza Aurelio
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Mazenet Corrales Manuel Julián
Salazar Cruz José Darío
Villegas Villegas Germán
Zucardi de García Piedad.

En total once (11) votos. En consecuencia, ha sido aprobado el informe de ponencia por la Comisión Tercera del Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Se inicia el debate. Les damos la palabra a algunos Congresistas que la han solicitado. Tiene la palabra el Senador Aurelio Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Me parece que este es un proyecto de urgencia, que no requiere mayor cosa para que el Congreso lo apruebe, a diferencia de otros proyectos los cuales el Congreso exige respeto del Gobierno para su consideración y estudio; nosotros no podemos aprobar de la noche a la mañana unos impuestos a esta exención porque de lo contrario, en dónde están las Comisiones Económicas; a nosotros nos entregaron un proyecto el viernes y ayer hubo una reunión en el Ministerio a la cual no fui, porque me parece que a esto debemos ponerle un poco de respeto, pero esta exención yo creo que no exige una mayor discusión, usted ha visto cómo ha votado la Cámara y cómo hemos votado los Senadores; tenemos avidez de que rápidamente se produzca esto como una ley de la República. De manera que yo no quería de ninguna manera fatigar a los colegas, pero sí recordar un poco el tema de unas reglas del juego para el manejo respetuoso que el Congreso debe tener con el Gobierno y el respeto que el Gobierno debe tener con el Congreso.

Me siento muy satisfecho de poder votar positivamente estas exenciones. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

La Senadora Piedad Zuccardi y después el Senador Villegas.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Para nosotros es muy satisfactorio este importante evento deportivo que indudablemente además de ser un ejemplo para los jóvenes dedicados al deporte, se sumará muy seguramente a este fervor que despierta por las grandes estrellas nacionales e internacionales y que será un gran ejemplo para la juventud.

En las Comisiones Terceras hemos aprobado en el Presupuesto Nacional recursos; en el caso de la Costa para Cartagena y Barranquilla para los estadios, para estar a la altura de las exigencias de la FIFA; por supuesto apoyaremos todo lo que se refiere al evento en discusión hoy en cuanto a las exenciones tributarias.

La pequeña observación que yo tenía era en aspectos de redacción para adaptarse a la terminología que manejamos en el país, pero observo que eso es en la exposición de motivos; se tienen en cuenta términos que no van acordes con el modelo de nuestro Estado; por ejemplo, hablan de la autoridad federal y las entidades federales en diferentes partes, pero observo que en el articulado el Gobierno Nacional y los ponentes han corregido esta falencia y se refiere a nuestro Estatuto Tributario y a las facultades que tendrá el Gobierno Nacional con el mismo Estatuto Tributario, ajustando la terminología.

Valdría la pena también preguntar si algunos de estos equipos o por lo menos elementos inherentes ya, a lo que es el juego como tal, quedarán en el país a modo de donación, porque sí sería importante saber si estos equipos, algunos van a quedar aquí en el país, si va a ser el receptor, por ejemplo, Coldeportes; en ese caso muy seguramente el transporte va a ser más costoso para retornar a los lugares de origen; algunos elementos como equipos, como balones, etc., que muy seguramente serían de gran utilidad aquí. Esa es la pregunta que le tengo al Gobierno Nacional, si está prevista una Entidad a fin al deporte que se haga el receptor como beneficiario de las donaciones en el entendido que los equipos que entren como importación temporal de ninguna manera pueden ser comercializados. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor Germán Villegas, tiene la palabra.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Quiero manifestarles a las Comisiones Conjuntas el Acuerdo suscrito con el Ministerio de Hacienda y la FIFA, tiene un sabor de sumisión, de entrega, es prácticamente un contrato que se llama por adhesión, en la ciencia jurídica; allí nosotros somos vasallos, nos impusieron todas las reglas; es impresionante cómo la posición dominante de la FIFA no tiene en cuenta, inclusive, como ya lo ha dicho la doctora Piedad Zuccardi, ni siquiera la terminología, inclusive habla de que en caso de controversia y de diferencia en texto se debe con-

sultar el inglés; mejor dicho, prácticamente nos convierte el idioma, el inglés, no el español; hasta esto nos impone, la lengua.

Esas garantías 3 y 4, uno entiende que para que le den una sede de un campeonato de tanta envergadura tiene que hacer una serie de concesiones y esas garantías, 3 y 4, tuvo que darlas el Gobierno Nacional so pena de que fuera la sede no concedida. Todo eso es comprensible, pero yo quiero que el Gobierno Nacional, con expertos aquí en impuestos, nos diga si la nomenclatura, si la terminología es la adecuada; y voy a explicar, porque en el texto del articulado se habla de retención en la fuente; yo entiendo que rige en Colombia, pero dice impuestos suplementarios o similares.

Seguramente el señor Ministro nos va a explicar si conviene agregar impuestos suplementarios o similares; más adelante dice la FIFA, tiene el derecho de un reembolso del valor total de los impuestos de valor agregado; no sé si ese es el término indicado, entiendo que es el IVA, impuestos nacionales sobre las ventas, no sé si es lo mismo, asimila IVA a ventas o ventas es distinto, y similares a productos de servicios adquiridos; y luego al impuesto de viajero se habla del impuesto ad valorem que lógicamente sí rige en el país y naturalmente se habla de las importaciones que ninguna puede estar gravada.

Yo quisiera que el señor Ministro en su exposición nos diga si se ha adecuado la terminología del convenio que ustedes suscribieron con la FIFA a lo nuestro, a lo vernáculo y quiero decirle que hay una diferencia entre la exposición de motivos que habla de que debe regir en el momento más conveniente y nunca después de seis meses de iniciarse el Campeonato.

Y en el artículo 6° del proyecto de ley se habla del momento de la promulgación de la ley hasta un mes después de incluido el certamen futbolístico; dice así: *“Aplicación temporal de la ley. Los beneficios contemplados en la presente ley se aplicarán a los hechos, operaciones o transacciones que se realicen entre el día de su promulgación y un mes después de la fecha en que se lleve a cabo el Campeonato Nacional”*.

Uno no sabe si hay discrepancia o diferencias entre la aplicación de la ley con el convenio que usted firmó con la FIFA o el que va a regir en la ley; quisiera que todas estas inquietudes las absolviera el Ministro de Hacienda; anuncio obviamente el voto afirmativo porque le va a traer, a pesar de todas estas exoneraciones, que no sé cuál es su costo fiscal, sí es importante anotar, como se dice en la exposición y en la ponencia, que Colombia ganará mucho en imagen, en prestigio y sobre todo en el ambiente de propiciar más inversión extranjera. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Ministro, las preocupaciones de la Senadora y del doctor Villegas y de igual manera las

del doctor Irigorri, un esbozo del proyecto y las inquietudes de los Senadores para entrar a votar el articulado.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Este es un Acuerdo que lo firmó el ex Ministro Oscar Iván Zuluaga; como ustedes entienden, es un Acuerdo que traduce las solicitudes de la FIFA para realizar un Mundial en un país; de manera que es un Acuerdo estándar que se le pide a todos los países. Ustedes lo han leído y como han dicho, no requiere mucho debate, son prácticamente las condiciones que le imponen a uno para que se lleven a cabo.

He consultado con los expertos de la DIAN y me dicen que en efecto ellos tradujeron al lenguaje que fuera coherente con el ordenamiento tributario las exigencias y solicitudes de la FIFA y que esto es aprobado por la DIAN; de manera que en principio es sujeto a que revisemos las precisiones que usted nos hizo; en principio sería coherente con el lenguaje y la semántica tributaria que está en nuestro Código. Usted señaló puntos específicos que me gustaría poderle pedir a la DIAN que revise de pronto para el siguiente debate, pero por lo pronto para Plenaria, pero por ahora la DIAN certifica y aprueba el lenguaje.

Con respecto a los bienes que sean traídos transitoriamente al país, tendrán ese carácter y no podrán permanecer en el país; hay algunos que a mí me causan curiosidad; por ejemplo, los alimentos de los equipos, pero es exactamente lo que pide la DIAN.

Hay un punto que yo quiero llamar la atención. La DIAN nos pide no solo de estar exentos tributos nacionales sino los tributos territoriales; pero en este Congreso no podemos aprobar los tributos territoriales y la Ministra de Cultura, quien es líder de este proyecto y yo, la acompaño con toda la cordialidad por estar involucrada la DIAN y la exención de impuestos; la Ministra ha estado hablando con los alcaldes correspondientes para que a través de sus Consejos y sus Asambleas de los departamentos exoneren a la FIFA de los pagos de impuestos municipales o de cargas departamentales; y hay una cosa de mayor esfuerzo y de diligencia de parte del Gobierno, de parte nuestra, para que los alcaldes de donde se van a llevar a cabo estos eventos no lo hagan, pero nosotros no podemos garantizar que así sea; espero que la Ministra les cuente qué se ha avanzado en el tema territorial.

Les pedimos al Congreso, a las Comisiones Conjuntas Económicas que nos aprueben el articulado como fue presentado; como ustedes saben, la exención iría desde la aprobación de la ley hasta un mes después del Campeonato, que se llevará a cabo entre julio y agosto del próximo año. La Ministra me decía que para empezar el 20 o 21 de julio y debe ser un mes hasta finales de agosto, y esto aplicaría hasta un mes después de que se acabe el Campeonato de Fútbol.

Y respondiendo al comentario que hizo el Senador Villegas, le voy a hacer una revisión para el próximo debate en Plenaria, para estar seguros de que no cometamos un error de semántica o de forma en términos de la compatibilidad con el Estatuto Tributario colombiano. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor Lizcano, le voy a pedir un gran favor, es que me ha pedido en comunicación la Bancada del Partido Liberal y creo que se nos van a ir, hay que sacarlo urgentemente; con el respeto y la venia suya, voy a someter a consideración. Doctora Piedad Zuccardi.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

A manera de interpelación, solicito que se tenga en cuenta también la recomendación que yo he hecho de definir quién es el beneficiario de donación, en caso de artículos deportivos que no son reexportados para que eso quede debidamente legalizado y que quede claro que no se puede comercializar en el país.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

En Plenaria aclararemos algunas inquietudes. Voy a someter a consideración el articulado, el título del proyecto y el querer de las Comisiones de pasar a Plenaria de una sola vez.

Señora Secretaria de Comisión Tercera de Cámara, sírvase llamar a lista, el articulado, título y querer de las Comisiones de que el proyecto pase a Plenaria.

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Señor Presidente, el proyecto consta de siete artículos, incluida la vigencia y derogatoria; el título del proyecto es el siguiente:

Proyecto de ley número 072 de 2010 Cámara, 183 de 2010 Senado, por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20.

Por el Sí, votando por la aprobación del articulado, título y aceptación de parte de las Comisiones Terceras de Cámara y Senado de que pase a segundo debate, los siguientes honorables Representantes:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Anaya Anaya Mónica del Carmen
 Arango Torres Jair
 Arenas Prada Miguel Jesús
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Camelo Ramos José Joaquín
 Castillo García Nancy Denisse
 Clavijo Clavijo Orlando

Cuenca Chau Carlos Alberto
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Gaviria Muñoz Simón
 Mesa Botero Jorge Hernán
 Pérez Santos Eduardo Enrique
 Ramírez Valencia León Darío
 Rodríguez Contreras Jaime
 Serrano Morales Luis Antonio
 Taborda Castro Libardo Antonio
 Tamayo Tamayo Gerardo.

En total veinte (20) honorables Representantes. En consecuencia, han sido aprobados el articulado, el título del proyecto y la aceptación de la Comisión Tercera de Cámara de que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Secretario del Senado, por favor llamar a lista.

Secretario Comisión Tercera del Senado:

Por el Sí, votando por la aprobación del articulado, título y aceptación de parte de las Comisiones Terceras de Cámara y Senado de que pase a segundo debate, los siguientes honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Guerra de la Espriella Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Salazar Cruz José Darío
 Villegas Villegas Germán
 Zuccardi de García Piedad.

En total doce (12) honorables Senadores. En consecuencia, han sido aprobados el articulado presentado por los ponentes, el título del proyecto y la aceptación de que surta segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Los ponentes para segundo debate son los mismos que se han presentado para el primer debate. La señora Ministra de la Cultura quiere dirigir unas palabras.

Señora Ministra de Cultura y Turismo, doctora Marian Garcés Córdoba:

Agradezco en nombre del Gobierno Nacional, a la Mesa Directiva, a los ponentes, a los Senadores y Representantes de las Comisiones Terceras, vamos a tener en cuenta las sugerencias de la Senadora Zuccardi y del doctor Germán Villegas. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Continuemos con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Tercer punto del Orden del Día. Presentación de los **Proyectos de ley 124 de 210 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad, y Proyecto de ley número 057 de 210 Cámara, por la cual se expide la Ley de Formalización y Primer Empleo.** Acumulado con los **Proyectos de ley números 003 de 2010 Cámara, 008 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 031 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara y 011 de 2010 Senado.**

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Me informan que a las 12 hay Plenaria de Cámara; yo considero que el Ministro nos haga una presentación muy rápida de alguno de los proyectos; el Ministro de la Protección Social hace la presentación de su proyecto de ley para dejar constancia en el acta de hoy.

Señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca:

Un saludo especial. Agradezco la oportunidad de exponer las características del proyecto de Formalización y Primer Empleo. Lo primero que quiero resaltar sobre este proyecto es un proyecto de Formalización y Primer Empleo; no solo de primer empleo, como se ha optado por llamarle en los medios de comunicación y en diversos foros; el concepto de primer empleo es un capítulo dentro del proyecto que está orientado más que todo al tema grande de la formalización; es decir, el primer objetivo de este proyecto es la formalización empresarial y laboral a gran escala en las ciudades y el campo colombiano.

También quiero resaltar que este proyecto es parte de una estrategia más grande de generación de empleo y de formalización a medida que arranca por las locomotoras; es decir, como ustedes saben, tenemos las cinco locomotoras del crecimiento que van a jalonar los vagones donde se genera empleo formal a gran escala, que básicamente están relacionados con los servicios y el comercio; ese es un primer referente importante. Un segundo referente tiene que ver con toda la estrategia educativa en especial, lo que tiene que ver con educación superior, con los temas de formación laboral en el Sena, que hacen parte importante de la estrategia de formalización a través de programas que vinculen a los jóvenes una vez se gradúan del bachillerato a estudios superiores, ya sea profesionales o estudios técnicos o tecnológicos, a través de programas que mezclen becas, créditos con apoyos para sostenimientos, que son fundamentales dentro de este proceso, ya que se ha encontrado

que la principal restricción que enfrentan los jóvenes al momento de abordar la educación superior no es tanto los costos educativos per se, como la imposibilidad de abandonar los trabajos y no tener un ingreso durante el sostenimiento del estudio.

El tercer componente tiene que ver con el plan de choque de empleo; hay unos recursos importantes que el año entrante en el presupuesto de 2011, para aplicar programas regionales de generación de empleo actual; estaremos por supuesto discutiendo con el Congreso de la República la utilización de estos recursos.

Y el cuarto componente es el proyecto de ley de Formalización y Primer Empleo, que nosotros radicamos en el Congreso de la República a finales de agosto. Este proyecto busca generar incentivos para que las empresas y las personas se formalicen y así contribuir a la meta de dos millones y medio de empleos nuevos y de 500 mil empleos que se formalizan.

Quiero empezar diciendo que estos incentivos, y esto ya está claro, no lesionan de ninguna manera los logros o los derechos laborales que existen hoy; no lesionan de ninguna manera los llamados impuestos parafiscales. Este es un tema que quiero dejar claro desde el principio, dado que los incentivos se aplican a la generación de empleos nuevos y a la formalización de empresas nuevas.

Este proyecto cuenta con cuatro capítulos principales, que son los que estamos poniendo a consideración de las Comisiones Tercera de Senado y Cámara en primera instancia. El primer capítulo tiene que ver con incentivos a la formalización empresarial que se hace en las empresas pequeñas, que la definición de empresas pequeñas es la que tiene menos de 50 empleados para efectos de este proyecto de ley; van a tener un período de transición y este es el incentivo para la formalización de la empresa y por lo tanto, la formalización de sus trabajadores.

Ya pasaré a hablar sobre los incentivos a los trabajadores para también formalizarse. El incentivo es un período de transición en el cual la empresa no paga los llamados impuestos parafiscales y paga una tarifa de impuesto de renta reducido; como está en el proyecto de ley, es un período de tres años, en el cual al cabo del cuarto año ya entraría a pagar todas las contribuciones que le corresponden; es decir, el 100% de las contribuciones.

Los impuestos de parafiscales se entienden en este proyecto como los nueve puntos que comúnmente se entienden como parafiscales; es decir, Sena, Cajas de Compensación, ICBF, más los puntos que hoy en día se dedican para financiar el Régimen Subsidiado en Salud y el Fondo de Solidaridad Pensional, que pueden ser entre 1.5 y 3 puntos; es decir, estaríamos hablando de un descuento temporal del orden de los 12 o 13 puntos para todas las empresas que se formalicen. ¿A qué empresas cubre? A las empresas de menos de 50 empleados que sean informales y quieran acogerse a este programa de formalización o a nuevas empresas de menos de 50 trabajadores.

Durante este período estas empresas llenan todos sus requisitos para ser formales; es decir, llenan sus planillas de impuestos, llenan su declaración de renta en el caso que se requiera, las planillas para el pago de aportes parafiscales, pero tienen un descuento del 100% en el primer año, el 100% el segundo año, el 50% durante el tercer año y en el cuarto año como esta en el proyecto de ley entrarían a pagar el 100%.

Este es un incentivo fuerte para la formalización de las empresas y además permite que inicialmente se vinculen estas empresas que hoy en su mayoría son informales, se vinculen al circuito formal a través de los requisitos que deben cumplir en cuanto a inscripciones y planillas que se deben diligenciar. También hay un incentivo importante en cuanto a lo del Registro Mercantil, que tiene un período de transición similar durante el primer año, las empresas se registran pero no se paga el Registro Mercantil; el segundo se paga el 25% del valor del registro; el tercero 50%; el cuarto año el 75%, hasta llegar en el quinto año a pagar el 100%.

Estos son incentivos muy poderosos para las empresas, que también se constituyen en un incentivo para el trabajador que se formalice porque el trabajador desde su punto de vista entrará a la empresa que se está formalizando y recibirá todos los beneficios que tienen de la formalidad; es decir, percibirá los servicios de las Cajas de Compensación Familiar, del Sena, del ICBF y todos los beneficios que vienen, con la formalidad para el trabajador, es decir salud, pensiones, cotización a pensión, seguro de salud del régimen contributivo.

Otro tema importante, es que esto implica un gran esfuerzo por parte de diversas instituciones, incluido el Gobierno Nacional, al cual ya todas estas instituciones lo han hecho de muy buena gana y con el mayor espíritu constructivo en el sentido de decir, nosotros también tenemos una meta similar a la de ustedes de formalización del empleo y estamos dispuestos a poner nuestra contribución.

Eso lo han dicho las Cajas de Compensación Familiar, ellos tienen unos pequeños comentarios muy menores al proyecto que ya no los han hecho saber y que nosotros sin duda incluiremos; el Sena, el ICBF; las Cámara de Comercio, a través de agremiaciones en Confecámaras, también han estado dispuestas a seguir adelante con este proyecto y ya ha sido discutido en la Comisión Permanente de Concertación de las Políticas Laborales y Salariales, entre ellas la sesión que se llevó a cabo ayer, donde quedamos en que la próxima semana, el martes, todos los que allí participan, es decir, las tres Centrales más grandes de trabajadores, la Andi, Fenalco, Confecámaras, Acopi, Asobancaria, van a hacer comentarios puntuales al proyecto para que sean tenidos en cuenta durante su trámite por el Congreso de la República, pero la mayoría de ellos, incluida la mayoría de las Centrales Obreras, expresaron su apoyo al proyecto y su apoyo a la meta que tiene el Gobierno Nacional de lograr la formalización.

Este es un primer capítulo que contiene el proyecto; existe un segundo capítulo de incentivos de beneficios de la formalización; es decir, las empresas para que se vinculen a este proyecto tendrán beneficios de crédito, de capacitación, de acceso a servicios especiales que presta el Estado para las empresas; y un punto bien importante es el que surgió precisamente de discusiones previas que se le dieron al proyecto; una vez finalice este período de transición de las empresas muy pequeñas, se les dará un régimen tributario especial, ya que se reconoce que estas empresas no pueden sobrevivir en la formalidad con todas las cargas que tienen; entonces, las empresas pequeñas que tengan activos inferiores a los 24 millones de pesos, se les da un régimen de renta especial para favorecer su formalización.

Hay un tercer capítulo en el proyecto que tiene que ver con sanciones y controles, que es muy específico y muy detallado para que las empresas no hagan un uso inadecuado de los beneficios que se presentan dentro del proyecto de ley. Este capítulo de sanciones contiene desde reglas muy detalladas como que, solo las empresas que tengan un crecimiento tanto en su planta de personal, como en los aportes que hacen, podrán ser beneficiarios de los incentivos que aquí se dan. No se puede dar que se reemplace un tipo de empleo por otro tipo de empleo, para acceder a los beneficios que contiene el proyecto de ley, y se ponen sanciones bastante fuertes a las empresas que estén haciendo uso indebido de los beneficios y además, se ponen unos principios rectores sobre los cuales se basa todo el sistema de beneficios en el sentido de prohibir la creación de empresas, para evitar que se cierre una empresa y se abra otra con el mismo objeto social, simplemente para hacerla aparecer como nueva y que por esta vía pueda acceder a todos los beneficios que se dan en el proyecto de ley.

Y finalmente, el cuarto capítulo, es el capítulo de primer empleo. En este capítulo se dice que para todas las personas menores de 25 años, los impuestos parafiscales; es decir, estos doce puntos de los que yo hablé a lo largo de esta presentación, serán descontables del impuesto de renta o deducibles de ese impuesto de renta para los empleos de estas personas menores de 25 años.

El simple hecho de constatar que las personas menores de 25 años tienen una tasa de desempleo que es el doble de la tasa de desempleo promedio; hoy en día la tasa de desempleo de los menores de 25 años es de 24%, mientras la tasa promedio del país es del 10% y la tasa de desempleo promedio de las personas mayores de 25 años es del orden del 10% y además de eso, la tasa de informalidad entre los jóvenes menores de 25 años alcanza el 75%, mientras la tasa promedio en el país es del orden del 50%; esto sin duda nos dice que los jóvenes enfrentan unas condiciones especiales en el mercado laboral. Acceder al empleo es difícil, eso se ha reconocido aquí y en muchas partes del mundo que tienen condiciones diferenciales para personas menores de 25 años, y esto es lo que reconoce este proyecto de ley en su capítulo de

primer empleo y los plasma en la forma de dar incentivos en la contratación de este tipo de personas.

Quiero cerrar diciendo dos cosas. Lo primero, resaltar el gran acuerdo alrededor de este proyecto por parte de las Cajas de Compensación, el Sena, ICBF, dos Centrales de Trabajadores, la Andi, Fenalco, Asobancaria, Confecámaras; todos no solo han expresado su beneplácito con el proyecto, sino que han puesto recursos y esfuerzos importantes para que este proyecto llegue a buen término. Y segundo, quiero resaltar la prioridad que tienen para el Gobierno en el sentido de que para nosotros es fundamental que el honorable Congreso de República apruebe este proyecto de ley durante este período legislativo antes del 16 de diciembre, dado que las normas tributarias deben empezar a tener vigencia a partir del mes de enero.

Con esto me despido, les doy un saludo y un agradecimiento especial por darme la oportunidad de presentar brevemente el proyecto y espero tener la oportunidad de seguir trabajando en todo lo que tiene que ver con este proyecto a lo largo de este mes y medio que nos queda de debate para el proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

El señor Ministro de Hacienda hace una breve presentación del proyecto.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Este proyecto busca la eficiencia de la economía y el ordenamiento de ciertos elementos del recaudo por parte de la DIAN; lo primero es eliminar la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos que bajaría al 0% en el 2011, que en el proyecto de formalización habíamos puesto que quedaban 15% del 2011 y 0% del 2012; los traeríamos a 0 en el 2011. Esto le reporta al Gobierno 0.8 del PIB, cerca de los 4 billones de pesos en recaudo. En el momento que el presidente Uribe puso esta deducción era necesaria; le permitió al país aumentar su tasa de inversión en niveles del 20% y del 25%. De manera que nosotros tenemos que reconocer el hecho de que esta deducción era necesaria.

Ahora bien, cuando empezamos el Gobierno, el sector productivo representado en los gremios de la producción se reunió con el Presidente Santos y le aclararon al Presidente Santos que una contribución que ellos querían hacer a las finanzas públicas, que recuérdese están en déficit de 4.3% ese año, lo que implica traer dólares, implica revaluar la moneda, implica efectos nocivos si queremos ir a grado de inversión; y si queremos sanear las finanzas públicas y queremos tener equilibrio fiscal, un primer elemento es reducir el déficit fiscal. Se imaginarán que si el déficit es 4.3 y le sumamos 0.2, ya hay implícitos a la locomotora; tener 0.8 de mayor recaudo desde el 2012 en adelante; esta eliminación aplica el próximo año pero afecta el recaudo en el 2012, nos implica una reducción en el déficit sustancial.

Otros puntos de este proyecto adicionados, suman más o menos un punto porcentual del PIB; por eso se le ha llamado por parte de algunos la reformita; claro que yo no la llamaría una reforma tampoco, porque una reforma tributaria, para merecer ese nombre, debe tener cambios más estructurales y de fondo del Estatuto Tributario. No me gusta llamarla reforma tributaria, ni reformita, pero sobre todo el diminutivo si no me gusta mucho porque hace poco se pasaron reformas tributarias de 0.4 que no eran ni la mitad de esta y esas sí eran reformotas. Esta sería en este caso una reforma seria, pero no le pongamos el mote de reforma tributaria.

Lo segundo, es la eliminación de la contribución especial al sector eléctrico para usuarios industriales; al 10% en el 2011 y 0% en el 2012; yo he puesto esto de manera gráfica como para amarrarle la mano a todos nuestros productores y ponerlos a competir con los chinos, con los mexicanos, con los brasileros, con los peruanos; porque si usted le dice a los productores colombianos, van a tener que pagar 20% por la energía que los peruanos o los mexicanos o los brasileros no pagan sobretasa de energía y nosotros sí, ya los costos se suben ficticiamente por acción de una norma del Gobierno. Quitar esto le va permitir a nuestro aparato productivo competir en el mercado internacional, como estamos enfrentando un fenómeno de apreciación y aquí hay que celebrar que las medidas que tomó el Gobierno en los últimos dos meses están dando resultados; las tasas de cambio eran de 1.786 y la última vez que la vimos abajo en el valle, y hoy está en 1.840, ayer en 1.845, 48, 51; ahí ha estado fluctuando.

Un llamado de atención sobre este hecho y es que las medidas de Colombia han sido las medidas más efectivas calificadas ayer por los analistas internacionales, como medidas que no son invasivas y que tuvieron un resultado que no se ha dado ni en Japón, ni en Brasil, ni en muchos otros países, pero de todos modos nuestros productores tienen que competir con la tasa de cambio que está con presiones de apreciación, y una forma de ayudarles es bajar los costos de energía en 20%, que les da un respiro a nuestros productores y les quita un piano de encima, les desamarrar la mano y les permite competir con los otros países.

Los artículos 3° al 6°, evitan la perforación que había en el Gravamen al Movimiento Financiero; cualquier persona en la calle saca de su cajero electrónico o gira un cheque y le toca pagar el 4 X 1.000. Resulta que si es una persona común y corriente y si no es una gran empresa, puede ir a un banco, puede ir a un puesto de bolsa, puede ir a una fiduciaría y le abren un esquema de pago que ficticiamente evita el 4 X 1.000. Por medio de esa vía se nos estaban perforando el 4 X 1.000 en una estimación de 400 mil millones de pesos; nosotros queremos acabar el 4 X 1.000 a 3 X 1.000 en 2012; al 2 X 1.000 en 2014; 1 X 1.000 en 2016 y 0 en el 2018; pero mientras exista, es responsabilidad de

este Ministerio y de la DIAN, que no sea perforado, además que esto es completamente equitativo, porque todos pagan el 4 X 1.000, pero las grandes empresas no.

Solamente si tienen acceso a un puesto de bolsa que les haga el favor o a un banco que les haga el favor, esto ya es de bulto. Hablé con los bancos, hablé con los puestos de bolsa, varios de estos gremios dijeron: Nosotros no vamos a pelear por esto, pues entendemos que el negocio no debe depender de perforar un impuesto. Queremos ser muy vehementes si los bancos o los puestos de bolsa quisieron defender eso seríamos muy vehementes mostrándole al país que no hay derecho en que el ciudadano de la calle pague el 4 X 1.000, pero los de cuello blanco no lo pagan; esto es inadmisiblemente para el Gobierno; es más, el Ministro Óscar Iván Zuluaga lo contempló en su momento pero lo quiso hacer por decreto y eso generaba una inequidad entre bancos y puestos de bolsa que por eso en la ley se corrige.

El artículo 7° arregla una mala interpretación en cuanto al cobro de intereses. Resulta que cuando los intereses están a favor del ciudadano y en contra de la DIAN, este artículo les permitía cobrar al mismo tiempo intereses de mora y corrientes sobrecobrándole intereses a la DIAN; por supuesto consideramos improcedente.

El artículo 8° precisa que bienes se consideran exportados porque usted sabe que hay una extensión de IVA, y hoy por hoy se están beneficiando ciertas empresas cuando simplemente le venden a una comercializadora, dan por exportado el producto y se acogen a la exención de IVA; lo que están diciendo la DIAN y el Ministerio de Hacienda es no. Las comercializadoras obtendrán la exención de IVA cuando exporte efectivamente el bien, pero por venderse en una comercializadora no se da por exportado un bien; el bien se exporta cuando atraviese la frontera y cumpla con los requisitos de exportación y solo en ese momento se considera como efectivamente exportado el bien.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor José Darío, tiene la palabra.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Ayer hubo una discusión cordial en el Ministerio de Hacienda, en el sentido de que hoy los sectores industriales y agrícolas, como el cafetero, el floricultor, el bananero, el azucarero, el textilero, hacen uso de estas comercializadoras internacionales para exportar, porque definitivamente la labor, el propósito, el objeto social de los floricultores, cacaojeros, caficultores, textileros o los de la agroindustria, no es exportar sino producir; estas comercializadoras internacionales que fueron creadas mediante la Ley 67 de 1979, tienen ese propósito, están autorizadas por ley para comprar y tienen el objeto único de exportar; de modo que lo que no podemos en un momento determinado, es llevar a los sectores agrícolas a tener que mon-

tar sus propias exportadoras porque eso implicaría que cada uno de estos sectores, entre otras cosas, hoy golpeados por el tema de la revaluación, tengan que montar toda una infraestructura en los puertos para exportar, y toda una infraestructura de comercialización que no lo tienen, porque su objetivo primordial es la producción; solamente quienes realmente exporten se les hace la devolución del IVA y entiendo que la medida que están tratando de implementar es para que no haya ninguna evasión o ninguna elusión.

Lo que dice el Estatuto Tributario en el artículo 48,1 literal b): establece que los bienes corporales, muebles que se vendan a las sociedades de comercialización internacional, así como los servicios e intermedios de la producción que se presten a tales sociedades, dan derecho a devolución de impuestos, siempre y cuando se haya verificado la exportación; o sea, que el artículo está y está diciendo claramente que la devolución es siempre y cuando se haya verificado la exportación. Si hay algunas comercializadoras que compran para que haya devolución del IVA y no exportan, esa es una función de la DIAN, de control de la DIAN; no hay por qué modificar, ni cambiar el artículo, ni impedir que como está hoy en la norma los productores y vendedores hagan uso de este derecho que les da la devolución porque la verificación de la exportación que se le debe hacer a las comercializadoras es un propósito y una tarea de control que debe tener la DIAN.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

En efecto, justamente lo estaba discutiendo con el Director de la DIAN y usted tiene razón, es un tema de control, pero lo que se busca es evitar el hecho de que a través de operaciones de exportación ficticia se nos esté perforando, usando esta exención para perforar el recaudo; la DIAN nos va a dar la precisión, pero lo que vamos a hacer es reunirnos con el Senador de manera que la redacción que específica para mejorar la labor de supervisión y fiscalización que tiene que hacer la DIAN, no afecte la devolución del IVA a toda la cadena y además que le llegue al productor. No es esa en ningún momento nuestra intención, hay que mirar que la redacción sea correcta en el sentido de que no impida el hecho positivo de esta exención y es que le llegue a toda la cadena, pero que tampoco nos perfore el recaudo con el abuso de esta norma. Pero si quiere lo trabajamos con el Senador para que la norma salga correcta.

El resto de artículos son supremamente benéficos para la consideración de la labor de la DIAN en este momento, se declaran en eficacia del pleno derecho de las declaraciones de renta sin pago y se entiende como no presentadas; esto le facilita a los contribuyentes su relación con la DIAN; el mecanismo para la devolución de garantías se ajusta el término de vigencia de esta para que pueda ser efectiva luego de concluido el procedimiento.

Se excluye la obligación de presentar declaración de retención en la fuente, si no se han presentado pagos sujetos a retención. Yo antes de ser Ministro, tenía una empresa y estoy sujeto ahora a presentar un montón de declaraciones de ceros de IVA y de renta que realmente lo único que hacen es complicar los trámites en la DIAN y no agregan nada. Eliminamos eso. Se moderniza la DIAN, se excluye a la obligación de declarar IVA sino se presentaron en el período de operaciones gravadas que es algo similar; eso nos facilita inmensamente a las empresas colombianas su relación con la DIAN; se hace un reconocimiento, deducciones, pasivos, impuestos descontables en los pagos hechos a través del sistema bancario únicamente.

Hacia el futuro Colombia es un país que se ha acostumbrado a la informalidad y en buena parte se hace a través del pago de billetes a muchas personas, en muchas transacciones. La aspiración que tenemos nosotros es necesario formalizar las transacciones entre los colombianos; hoy en el mundo a raíz de que existen estos aparatos celulares y a través de las transacciones electrónicas, en el mundo, el billete va a ser de menos uso; un agricultor va a llegar a vender su cosecha y se la pagan haciéndole un crédito a su cuenta en un celular, cuenta que puede ser bancaria o no. En ese momento cambia todo el sistema de transacciones de la economía; hacia el futuro eso es muy bueno para que nos formalicemos, para que este país por fin acceda a la formalidad; de manera que estamos incluyendo el hecho de que se quieren deducir costos, pago de su impuesto de renta lo puede hacer a través de las transacciones que se hagan de manera electrónica o a través del sistema bancario; dado que esto puede crear una... en los pagos, lo vamos a hacer gradual, lo vamos a hacer del 85% de lo pagado en efectivo en 2011; 70% en el 2012; 40% en el 2013 y 0% desde el 2014.

Eso lo hablamos con los bancos porque nosotros creemos que esta formalización y bancarización va a ser fundamental; obviamente este es un debate que tengo con los bancos que ha sido álgido y el doctor David Barguil ha estado muy involucrado en este proceso a través de un proyecto de ley que él presentó; el Gobierno, tenemos que saber y tener la capacidad de supervisar y vigilar que los bancos no nos vayan a cobrar a los colombianos costos por las transacciones bancarias que sean exorbitantes y que no respondan a realidades del mercado, para eso el Gobierno prefiere como siempre debe ser de una capacidad más fuerte la regulación y vigilancia; en ese sentido estos dos proyectos se hermanan, el proyecto debe decir vamos a ver señores colombianos, vamos a hacer las transacciones a través de los bancos o a través de los sistemas electrónicos de pago para que todos nos formalicemos, pero no vamos a permitir que los intermediarios financieros tengan la capacidad o la posibilidad de abusar de nosotros con tarifas muy altas.

En esta medida vamos a avanzar lentamente para que los bancos actúen en especial como retenedores

de impuestos y esto facilitaría a través de transacciones electrónicas la labor de la DIAN y la labor de fiscalización; en ese sentido este proyecto mejoraría o mejora si ustedes los Representantes y Senadores le dan su apoyo, en la eficiencia de la economía colombiana de la labor de la DIAN, de la capacidad de recaudo y de la capacidad del sistema financiero de convertirse en el sistema nervioso de la economía colombiana. Es un proyecto fundamental para el Gobierno, yo le hago un llamado a los partidos de la coalición, al Partido Liberal, de la U, Partido Conservador, a Cambio Radical y a los partidos que no son de la coalición, al Partido Verde, al PIN y al Polo Democrático; a todos les hago un llamado encarecido como Ministro de Hacienda para que nos den el apoyo de este fundamental proyecto. El aumento en recaudo, el mejoramiento en el funcionamiento de la DIAN, facilitar a las empresas su labor de declaraciones de IVA y de renta y hacer que el sistema bancario se vuelva un sistema nervioso de las transacciones electrónicas que le permitan al país mayor eficiencia en la economía, que se mejora con este proyecto. Es un proyecto profundo e interesante y de hondo calado. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señora Secretaria, para anunciar los proyectos de la Comisión Tercera de Cámara, por favor.

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Por orden de la Presidencia y en atención al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, me permito anunciar los proyectos que serán debatidos y votados el próximo martes 9 de noviembre en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

1. Proyecto de ley número 091 de 2010 Cámara, por la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios que prestan las entidades financieras y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 066 de 2010 Cámara, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de ley número 080 de 2010 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor, se crea una contribución para la defensa del mismo y se dictan otras disposiciones.

4. Proyecto de ley número 084 de 2010 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

5. Proyecto de ley número 093 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifica el inciso primero del artículo 93 de la Ley 1328 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente y honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara para el próximo martes 9 de noviembre.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Se levanta la sesión conjunta y convocamos para el próximo miércoles 10 de noviembre.

El Presidente Comisiones Conjuntas Terceras Cámara de Representantes y Senado de la República,

Ángel Custodio Cabrera Báez.

El Vicepresidente Comisiones Conjuntas Terceras Cámara de Representantes y Senado de la República,

José Darío Salazar Cruz.

La Secretaria Comisiones Conjuntas Terceras Cámara de Representantes y Senado de la República,

Elizabeth Martínez Barrera.

* * *

SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES TERCERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 02 DE 2010

(noviembre 16)

Legislatura 2010-2011 - (Primer Periodo)

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:45 a. m., del día martes, 16 de noviembre de 2010, se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, y los integrantes de de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez.

La Secretaria de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista luego de un receso de 10 minutos, y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arango Torres Jair
Arenas Prada Miguel Jesús
Cabrera Báez Ángel Custodio
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Castillo García Nancy Denisse
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Chaux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Escobar González Heriberto
Gaviria Muñoz Simón
León León Buenaventura
Méndez Bechara Raymundo Elías
Padaüi Álvarez Hernando José
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Serrano Morales Luis Antonio
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total dieciocho (18) honorables Representantes, en consecuencia, se registra quórum decisorio en la Comisión Tercera de la Cámara.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Anaya Anaya Mónica del Carmen
Camelo Ramos José Joaquín
Mesa Botero Jorge Hernán
Orozco Vivas Felipe Fabián
Pérez Santos Eduardo Enrique
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total seis (6) honorables Representantes.

Con excusa adjunta, los honorables Representantes:

Acuña Díaz Laureano
Amín Saleme Fabio Raúl
Barguil Assis David Alejandro.

Excusas de otras fechas, la honorable Representante:

Mónica del Carmen Anaya Anaya (noviembre 9 de 2010).

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Secretario Comisión Tercera de Senado.

El Secretario de la Comisión Tercera del Senado de la República, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes, honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia
Char Abdal Fuad Ricardo
Guerra de la Espriella Antonio
Hoyos Giraldo Germán Darío
Iragorri Hormaza Aurelio
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Mazenet Corrales Manuel Julián
Salazar Cruz José Darío
Sanchez Ortega Camilo Armando
Villegas Villegas Germán.

En total once (11) honorables Senadores, en consecuencia se registra quórum decisorio en la Comisión Tercera del Senado.

Con excusa adjunta los honorables Senadores

Celis Carrillo Bernabé
Zapata Correa Gabriel

Dos (2) honorables Senadores.

No asistieron los honorables Senadores:

Elías Vidal Bernardo Miguel
Zucardi de García Piedad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Secretaria, de los invitados ¿quiénes se encuentran en el recinto?

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Por parte de la Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC, el doctor Víctor José Pardo Rodríguez; de Acopi, el Vicepresidente de Desarrollo Empresarial, doctor Diego Rivera Tascón;

de la ANDI, el doctor Alberto Echavarría; de Analdex, el Presidente, doctor Javier Díaz Molina; de Fenalco, el doctor Guillermo Botero Nieto; de la Confederación Colombiana de Consumidores, Juan Camilo Revelú; de Correval, el doctor Diego Jiménez Posada, Presidente Ejecutivo; de la Federación Nacional de Municipios, el doctor Julio Roberto Pizza, y el doctor Emilio José Archila Peñalosa, de la Asociación de Comisionistas de Bolsa. Los señores Ministros que fueron citados, y el doctor Ortega, Director de la DIAN, aún no se encuentran en el recinto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Tiene la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Con la benevolencia de la Mesa y con el apoyo de los colegas de Cámara y Senado, se acordó escuchar al sector privado sobre la propuesta hecha al Congreso con el proyecto de ley que hoy nos ocupa; estamos realmente muy satisfechos de que ese diálogo se pueda llevar a cabo y sería muy importante que declaráramos la sesión informal para escuchar a quienes han tenido a bien fijar su posición; le agradezco que procedamos de conformidad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Sírvase leer el Orden del Día, señora Secretaria.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio **Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*.

Recibido en la Comisión: octubre 20 de 2010

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores, *Ángel Custodio Cabrera Báez, José Joaquín Camelo Ramos*.

Ponentes: *Orlando Clavijo Clavijo, Felipe Fabián Orozco Vivas, Miguel Jesús Arenas Prada, Raymundo Elías Méndez Bechara, Jorge Hernán Mesa Botero*.

Citados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*; Director de la DIAN, doctor *Juan Ricardo Ortega López*.

Invitados: Principales gremios del país, centrales obreras y universidades.

III

Lo que propongan los honorables Representantes y Senadores

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Como ya se ha conformado el quórum, por favor señora Secretaria, sírvase llamar a lista para aprobar el Orden del Día.

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Con gusto, presidente. Por el Sí, aprobando el Orden del Día, los siguientes honorables Representantes:

Anaya Anaya Mónica del Carmen
 Arango Torres Jair
 Arenas Prada Miguel Jesús
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
 Castillo García Nancy Denisse
 Clavijo Clavijo Orlando
 Crissien Borrero Eduardo
 Cuenca Chaux Carlos Alberto
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Escobar González Heriberto
 Gaviria Muñoz Simón
 León León Buenaventura
 Méndez Bechara Raymundo Elías
 Padaüi Álvarez Hernando José
 Ramírez Valencia León Darío
 Rodríguez Contreras Jaime
 Serrano Morales Luis Antonio
 Taborda Castro Libardo Antonio.

En total diecinueve (19) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día en la Comisión Tercera de Cámara

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor secretario, Comisión Tercera de Senado, por favor llamar a lista.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Por el Sí, aprobando el Orden del Día los siguientes honorables Senadores:

Char Abdala Fuad Ricardo
 Guerra De la Espriella Antonio
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Salazar Cruz José Darío
 Villegas Villegas Germán.

En total ocho (8) honorables Senadores, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día en la Comisión Tercera de Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Secretaria, sírvase informar si el Ministro de Hacienda se encuentra en el recinto.

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Se encuentran presentes el doctor Juan Ricardo Ortega, Director de la DIAN; el Ministro de Hacienda, doctor Juan Carlos Echeverry; Pedro Enrique Sarmiento Pérez, de parte de Deloit, estas son las personas que se encuentran presentes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Como ya está presente el señor Ministro de Hacienda, sírvase hacer la presentación del proyecto de ley número 124, con las respectivas modificaciones que fueron propuestas a los ponentes en las reuniones anteriores, y luego, una vez intervenga el señor Ministro, le damos la palabra a las personas que han sido invitadas como lo ha planteado el honorable Senador Aurelio Irigorri, a las cuales les agradecemos su presencia porque un proyecto de esta magnitud debe ser escuchado por los gremios y las personas interesadas en este tema.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Lo primero es dar un poco de contexto de el marco fiscal en que está encuadrada esta ley; el Gobierno Nacional recibe un déficit de 4.3% del PIB en las cuentas del Gobierno Central, y del déficit del consolidado del sector público colombiano, es de 3.6% del PIB.

¿Es mucho o poco? Si lo comparamos con Grecia o Estados Unidos, es poco; normalmente, un déficit de 4% en América Latina, es mucho, pero saliendo de la recesión un déficit del 4%, cuando Estados Unidos tiene 10 y España tiene 11 o 12, Grecia tiene 13 o 14, no se ve muy grande; no obstante a nosotros no nos comparan ni con Grecia, ni con Estados Unidos; nos comparan con Chile, con Perú o con Brasil, que son los países relevantes de influencia en América Latina; ellos también tienen un déficit después de la recesión y pronto en unos años estarán en superávit. De esta forma este es un año apremiante, que nadie nos está pidiendo, ni los mercados financieros nos están pidiendo, para el 2010 o 2011, que hay que cerrar el déficit; eso si hay que presentar un plan fiscal que muestre una declinación paulatina del déficit fiscal hacia equilibrio.

El Plan Fiscal del Presidente Santos busca justamente mostrar una declinación paulatina del déficit fiscal, tanto del Gobierno central como del consolidado del sector público; esa declinación debe llegar al 2% del Gobierno central; o sea del 4.3 al 2% del Gobierno central; y del 3.6 al 0.5%, más o menos, en el consolidado del sector público; estamos yendo hacia el equilibrio fiscal en el año 2014. El equilibrio fiscal es simplemente llegar a un déficit muy cercano a cero, consolidado del sector público; con eso nos graduaríamos de país de lo que ya fuimos en 70 años, pero que lo perdimos hace 10 o 15; nos graduaríamos de país responsable fiscalmente; le vamos a devolver la responsabilidad fiscal al país; eso se logra con una serie de medidas de las cuales el proyecto de ley que estamos analizando es solamente un eslabón de una cadena, y sus eslabones son los siguientes:

El proyecto de acto legislativo de las regalías; aquí quiero que nadie se llame a confusiones; este proyecto no afecta las finanzas del Gobierno central, ni un solo peso va para el Gobierno central, todo se mantiene descentralizado, pero como en ese proyecto se contempla que hay un ahorro importante de las regalías y pueden ser 2 puntos del PIB. Por esta vía se puede llegar a ahorrar una porción importante en los años de auge o bonanza petrolera y carbonífero; va a haber un ahorro importante, me parece fundamental que los exportadores estén acá; por qué, me han preguntado, si somos pobres hoy, ¿por qué vamos a ahorrar plata?

Las metas del Plan Fiscal son sencillas, son equilibrio fiscal en las finanzas del Estado en el año 2014, y un déficit del 2% en el Gobierno Central; ambos corresponden a superávit primario, o sea antes de pagar intereses, o sea que corresponden a una situación de sostenibilidad fiscal.

Esos resultados se obtienen de un paquete conjunto en el cual el primer proyecto es el de las regalías; y agradezco y celebro que estén los gremios exportadores, porque en el pasaje de las regalías me han preguntado, por qué si hay pobres hoy, tenemos que esperar y ahorrar para que se gasten recursos de las regalías hacia el futuro. Yo les he dicho que hay una razón; si trajéramos todos los dólares hoy, la tasa de cambio se apreciaría y ustedes terminarían teniendo menos pesos efectivos; traeríamos más dólares pero tendrían menos pesos por efecto de la apreciación del tipo de cambio; de manera que ahorrar es virtuoso, no solo porque sea bueno, sino porque el ahorro macroeconómico que se haría en regalías tendría un efecto de sostener la tasa de cambio a un nivel aceptable, y las regiones recibirían más pesos por cada dólar de regalías; de manera que habría más plata para invertir. Curiosamente les ayudamos más, no menos, a los pobres de hoy en el futuro.

El segundo es el proyecto de acto legislativo de sostenibilidad fiscal, que es elevar a rango constitucional, como un principio administrativo del Estado, la sostenibilidad fiscal; esto solo lo tiene Alemania en el mundo; en América Latina no lo tiene nadie, lo presentamos Óscar Iván Zuluaga y yo, y sería una innovación colombiana muy importante que le enviaría un mensaje al Congreso, a las Cortes y al Gobierno, según el cual la sostenibilidad fiscal tienen un rango en principio administrativo, no de derecho, sino administrativo, bien importante.

El tercero es la regla fiscal, es la senda específica que se propone el Gobierno muy parecida a la que hay para departamentos y municipios en regalías; para el Gobierno central se impondría a sí mismo la disciplina de la regla fiscal, es muy importante porque las regiones y los departamentos y municipios, ustedes mismos nos ha dicho: cómo así que en regalías nosotros nos imponemos un ahorro, y el Gobierno mantiene los déficit. El Gobierno se va a imponer una disciplina a través de la regla fiscal similar, que lo fuerza a ahorrar en los periodos de ahorro, para poder desahorrar

en los periodos de caída, de manera que esa regla fiscal garantice la senda de disminución del déficit.

Solo ahí después del acto legislativo de regalías, después del acto legislativo de la sostenibilidad fiscal, después de la regla fiscal, vienen la ley que presentamos hoy que se debate hoy aquí, que es el proyecto que se conoce como: “por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad”.

Este proyecto es un eslabón de la cadena de la sostenibilidad fiscal, pero déjeme mencionar las otras medidas; para contra restar la apreciación del peso, manejos de activos e inversiones por parte del Estado, llámese Ecopetrol, Colombia Telecomunicaciones, El Dorado, El Metro, etcétera. Buen Gobierno le aumenta el recaudo vía mejor administración de la DIAN, nuevo Sistema Integrado de Información Financiera SIIP, desde el 1° enero de 2011, y Agenda Unificada de Empleo y Nueva Regulación de Mercados Financieros y de Capitales. Estas 11 iniciativas son el plan fiscal del Gobierno Santos, las 11 iniciativas que hoy analizamos que como digo propende por aumentar el recaudo y mejorar la competitividad en la economía.

¿Cómo se busca aumentar el recaudo y mejorar la competitividad? Primero, se elimina la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos, que bajaría a 0% en el año 2011, a diferencia de que en la ley de formalización normalmente bajaba de manera gradual. Detengámonos brevemente en este punto.

La academia colombiana e incluso la academia internacional en la campaña presidencial de Juan Manuel Santos, analizó las deducciones creadas por el Gobierno Uribe, que lo que hacían era disminuir el impuesto de renta en función de la inversión que hacían las empresas que fueron en su momento beneficiosas, crearon inversión, sirvieron para traer inversión extranjera y le permitieron al país cambiar sus activos productivos. Cuando empezó el Gobierno Santos, el Presidente en Cali, en la Asamblea de la ANDI, le pidió a los empresarios que hicieran un esfuerzo del buen suceso del Gobierno Santos, menos de una semana después, muchos de quienes están aquí con nosotros, representantes de los gremios, se reunieron con el Presidente Santos en la Casa de Nariño y Luis Carlos Villegas, Presidente de la ANDI, en representación de los gremios, y ahí estaba por lo menos 20 o 25 gremios de la producción, le dijeron al Presidente: Usted nos pidió que pusiéramos el hombro, que apoyáramos al Gobierno y puede hacer uso de la deducción, desde el principio se supo que era transitoria; hizo énfasis el doctor Villegas y creemos que ya cumplió buena parte de su cometido.

Obviamente, que le deduzcan a uno impuestos siempre es bueno, pero hay que hacer una precisión, sobre todo en la medida en que avance el debate, porque los gremios de la producción van a decir, a mí esta plata me servía. ¿A quién no le sirve que le rebajen los impuestos? A todos los colombianos; el problema es, y yo creo que en los considerandos de los gremios, cuando le ofrecieron esto

al Presidente Santos, el Gobierno Nacional entrega esas prebendas, esas deducciones u otras exenciones con déficit fiscal, el Director de Crédito Público y este servidor, el Ministro de Hacienda, van a los mercados ponen TES, ponen bonos globales y con esa plata se le entrega a las empresas para que mejoren su P y G. ¿Es razonable sí o no, que el Gobierno se endeude para que el sector privado muestre buenos resultados en sus P y G?

Para mí no es razonable, si fuera un Gobierno rico que le sobrara plata, que tuviera superávit, y que le dijera yo le asigno unas rentas a fulano, perfecto. Pero un Gobierno que en este momento tiene un déficit de 4.3% del PIB, que se está endeudando para pagar intereses, no es razonable, que con deuda le entregue, en últimas, unas prebendas tributarias a determinados sectores para que sus P y G se vean bien; no es razonable, porque no es sostenible a través del tiempo, y si finalmente usted en su empresa o en su grupo de empresas o en el sector empresarial colombiano muestra un P y G en el año X, muy bueno, pero el Gobierno muestra un déficit muy alto.

El déficit del Gobierno es el anuncio de impuestos futuros, la deuda son impuestos futuros; uno tiene o impuestos presentes que es el régimen tributario o deuda pública que simplemente son impuestos futuros; si yo hoy le doy a las empresas para que mejoren su P y G, le doy una prebenda con plata que no tengo, con deuda, finalmente le estoy diciendo, le voy a cobrar impuestos en 2 años para que usted se vea bien hoy; no se los voy a cobrar hoy, en 2 o 4 años, pero hoy usted se ve bien. Sus accionistas le dirían que le están diciendo mentiras tanto el Gobierno como nosotros, más bien, sinceremos las cuentas fiscales del Gobierno y los P y G del sector privado. Desde el punto de vista del Gobierno, no es razonable mantener estos incentivos, sería razonable si el Gobierno llega a un equilibrio fiscal, pero si no es así, poner TES al 8 o 10% de la tasa de interés para una ilusión de los P y G de las empresas privadas, están mejor o se ven mejor es no decirnos mentiras.

Durante 4 o 5 años con una tasa de cambio apreciada y con estas deducciones tributarias, renovaron toda su capacidad productiva, su capital en ciencia y tecnología; el Gobierno Santos reconoce que lo que hizo el Gobierno Uribe fue acertado, es más, fue oportuno, generoso; lo que pasa es que esa generosidad pierde parte de su sentido y se vuelve más apremiante lograr el equilibrio fiscal, primero, por esa razón eliminamos esa deducción; además, en otra reunión importante que tuvimos con expertos internacionales sobre la tasa de cambio, y muchos exportadores nos han dicho, baje el déficit fiscal porque si no lo hace va a seguir apreciando el tipo de cambio; por esa razón es por lo que decidimos bajarlo a cero en el 2011, porque los mismo exportadores nos decían, si queremos tener una tasa de cambio más depreciada o más devaluada o más cercana al equilibrio, como la quieran llamar, es fundamental bajar el déficit fiscal. En ese momento el Presidente Santos, tomo

la decisión de que la deducción debía bajar no en forma gradual, sino que iba a bajar de manera drástica.

Segundo, se baja la contribución especial al sector eléctrico para usos industriales. El objetivo de esto es elemental, es bajar los costos del sector privado; resulta que nuestros productores cuando los mandamos a competir con el resto del mundo, bien sea exportando o bien sea sustituyendo importaciones, les amarramos una mano atrás; es como mandar a boxear al pugilista colombiano, pero al momento que usted lo manda al ruedo le amarra una mano atrás y le dice pégueme al brasilero o gáñele al mexicano o gáñele al chileno, porque en el momento en que lo mandamos a competir, le subimos los costos 20% a toda la energía eléctrica de ese competidor colombiano; obviamente, arranca sobre una base porque la energía eléctrica es una base del aparato productivo, entonces, le amarramos una mano atrás y el chileno, el brasilero, el peruano, tienen una ventaja frente al colombiano.

El Gobierno colombiano se ha propuesto bajar los costos del aparato productivo, bájale los costos de energía, los costos laborales y está la ley de formalización laboral y primer empleo, bájale los costos de insumos importados, bajamos los aranceles y si podemos bajamos los costos tributarios; si eso fuera así, nuestros pugilistas colombianos o sea nuestros competidores, nuestras empresas van a salir de tú a tú a pelearse con las empresas de todo el mundo, con los coreanos y con los mexicanos y los chilenos.

De manera que el segundo artículo, es bajar los costos al sector productivo. Los artículos 3°, 4°, 5° y 6°, buscan eliminar una perforación que había en el Gravamen en los Movimientos Financieros; he hablado con los bancos, con los puestos de bolsa, no he hablado con las fiduciarias; resulta que, y esto es aceptado, bancos, fiduciarias y puestos de bolsa tenían por una provisión de ley y eso legal, el problema no radica ahí, tenía una provisión en la cual ciertos agentes sobre todo grandes empresarios, podían tener un sistema de pagos que les evitaba el 4 x 1.000; lo que no es justo es que un ciudadano de la calle al sacar del cajero o al firmar un cheque de su cuenta le toque pagar el 4 x 1.000, pero un empresario grande por tener acceso a este mecanismo pudiera evitar el 4 x 1.000 y se generó una perforación de 400 mil millones de pesos al GMF; ahora bien, me han dicho, como puede ser que ustedes quieran acabar el 4 x 1.000, pero al mismo tiempo fortalecerlo en este sentido. Lo que pasa es que yo tengo que hacer cumplir la ley, y mientras exista el 4 x 1.000, yo tengo que evitar que se perfore, económicamente estamos de acuerdo en que el 4 x 1.000 debe pasar a 3 x 1.000, a 2 x 1.000; el Gobierno Santos lo piensa entregar a 2 x 1.000, y si tuviera más recursos, si se pudiera, lo entregaría en cero, pero si no en 2 x 1.000, luego 1 x 1.000 y luego se elimina, pero mientras exista, tenemos que evitar esta perforación. Mi intención es que todos los colombianos por un criterio elemental de equidad, paguemos igual el 4 x 1.000.

El siguiente artículo arregla una mala interpretación y hay varios de este estilo en la DIAN, de pronto le podamos pedir a la DIAN que nos explique con más detalle, hay varios artículos que tienen que ver con las precisiones del modelo de la DIAN, de calibración del modelo y supervisión de la DIAN. Este Gobierno va a hacer una reingeniería de la DIAN y la vamos a volver una institución de clase mundial; hoy, en el mundo, la capacidad de un Estado se mide por la capacidad de recaudar tributos y créanme para las tasas de tributación que tenemos, las tasas de contribución y de recaudo de la DIAN son muy bajas, y eso es culpa nuestra; si a usted le dicen, recaude todos los impuestos y no los recauda, es culpa de la administración. El doctor Juan Ricardo Ortega y yo, nos vamos a dedicar a volver a la DIAN una entidad de clase mundial, mucho más productiva, eficaz, eficiente y, obviamente, muchos dirán, mucho más inquisidora y mucho más acuciosa en el buen sentido. El doctor Juan Ricardo, que tiene buena reputación de tener muy buen olfato en impuestos va a ser el coequipero para que volvamos a la DIAN de clase mundial, mi meta sería aumentar en 2 puntos el recaudo, ahora no lo pongo como una meta nuestra, pero mi meta es que la DIAN nos evite hacer más reformas tributarias.

Le pido al Director de la DIAN que nos explique aquellas partes de la ley que tienen que ver con eso, modernización de la DIAN, sentido de presentar declaración, mecanismos de devolución. Este proyecto pretende recaudar más o menos en neto 1% del P y G, es muy importante con la deducción, al pagar los subsidios eléctricos, esto se puede reducir a 0.9, pero 1% del PIB no es algo menor, no es algo de lo que podamos prescindir; este proyecto es un eslabón fundamental para la cadena de equilibrio fiscal.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Tiene la palabra el Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

La muy lucida disertación del Ministro, que no sé si se puede llamar optimista, pero naturalmente es fruto de su temperamento, y eso no puede cambiar; nos indica que vamos a llegar, en 2014, a cero en el déficit consolidado, y el 2%, como él lo ha dicho, en el déficit del Gobierno Nacional central, y acaba de decir que nosotros discutimos con detenimiento la reforma tributaria el PIB prácticamente de este proyecto. El señor Ministro ha dicho que se puede decir que va a dar el 1% del PIB, nosotros tenemos unas cifras y por eso le recomiendo, con respeto, señor Ministro, si estamos mal informados, pero el 1% del PIB, prácticamente son 5 y pico de billones, y según cuenta, la reforma al arancel tiene un costo fiscal para muchas entidades de análisis del 2.5 billones a 3 billones, y el Gobierno ha dicho que es de 1 billón la reforma arancelaria.

Entre otras cosas, señor Ministro, tenemos que decir que muchos agricultores están preocupados porque esa rebaja al arancel, y usted ha hablado de unas 3 mil a 4 mil posiciones que se van a modificar, pero hay alarma y quisiéramos escuchar de su propia voz tranquilidad, porque hay mucho agricultor que no puede competir con esos precios subsidiados que de productos del exterior y con un dólar muy barato vamos a lanzar a la quiebra la producción nacional. Es la queja que le traigo de los productores de fruta del norte del Valle, que tienen el 10% de los productores de fruta del país y están aterrorizados que en diciembre los cupos de importación lleguen del Perú, uva y queden colapsados y se vean en la obligación de sacar a la calle a muchos trabajadores.

Esa reforma al arancel, 1 billón; la eliminación de la sobretasa del 20% en energía, aproximadamente se ha hecho un cálculo de 700 mil millones y estamos en un billón 700 y la eliminación de la deducción del 30% daría 4 billones con los 500 mil millones que se ha dicho que vale el taponamiento de la elusión y la evasión del 4X1.000; allí mal contados son 500 mil millones que daría ese sería el costo fiscal, el ahorro fiscal que tendría esa iniciativa está un poco distante del cálculo que usted hace del 5.7 billones que sería un punto del PIB, teniendo en cuenta que el PIB sería el año entrante 570 billones de pesos, según rezan las admoniciones del presupuesto nacional, ese es el cálculo.

Nosotros hemos escuchado con detenimiento todo el plan fiscal y, qué buena esta iniciativa, la que es más que bondadosa; nosotros propusimos, en el Gobierno anterior, quebrar un poco esa deducción, disminuirla al 20, por razones del momento se creyó que no era conveniente y se dejó en el 30, cuando estaba en el 40; cuando el Presidente Uribe dijo claramente que se le había ido la mano a la administración en ese momento y también quiero significar que esa deducción, que son 4 billones que se ahorraría el fisco, 2 billones aproximadamente lo tienen el sector petrolero energético de gas y de energía, que es totalmente injusto que este, ese sector tan próspero y boyante, teniendo como usted dice unas ventajas tributarias cuando el Gobierno tiene que ir a prestar plata para pagar intereses, porque usted nos ha dicho que la plata es para pagar intereses; estamos prestando plata para pagar intereses. Ese es el problema fiscal más serio y más delicado que tiene Colombia. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Les voy a pedir un favor, que hay 10 presidentes de gremios que quieren hablar, les pido su colaboración, puede continuar señor Ministro.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Muy pertinente y oportuna la interpelación del Senador Villegas como todas las suyas; la verdad es que usted me había pedido la tarea y no la había hecho, pero aquí esta, usted me está metiendo algo que no

es de la reforma que son los aranceles; los aranceles, tenga presente que nosotros lo pusimos para financiarlo, está implícito en la financiación del presupuesto del próximo año que aprobamos acá, yo no la sumo aquí y déjeme le hago las cuentas. Usted tiene razón, 30% de GMF debe dar más o menos 4 billones, perdón 30% de inversión debe dar 4 billones, la perforación de GMF debe dar 500 mil millones, otros de los fenómenos que se presentan aquí, el Director de la DIAN ha calculado, pero aquí estamos metiendo la fiscalización de la producción de minerales en Colombia, en particular carbón, gravilla, cosas que el Director de la DIAN ha estado mirando que se hacen de manera imperfecta en Colombia, que nos pueden dar hasta un billón de pesos, todo ese tema de fiscalización. A los 4 billones súmele 500 mil millones de GMF, súmele 1 billón de fiscalización, y súmele otros factores que nos suman más o menos 0.5; o sea, de 4 saltamos a 6, así es que me da un punto del PIB; a ese punto del PIB, quítele lo de energía que son 500 mil millones le dan más o menos 5 y medio, que estemos exagerando o pecando por optimistas, digamos que sean alrededor de 5 billones es 0.8, 0.9, más o menos del PIB; es el efecto neto que esperamos de acá, es muy cercano del PIB, a esto se ha llamado la reformita, pero esto no tiene nada de diminutivo pero sobre todo es un montón de dinero que necesita el Gobierno.

Pasaremos de un déficit de 4.3 a 3.3, si la economía crece como esperamos, si las locomotoras producen los efectos que esperamos, y si aumenta el recaudo de más gente contribuyendo a pensiones y a salud, nosotros podríamos, fácilmente, en el 2012 estar cercanos al 2.9 o 2.8. Imagínese que Colombia, en 2012 o 2013, de 4.3 de déficit pase a un 2.9 o 2.8, y un elemento fundamental es esta reforma.

Tendríamos el grado de inversión muy cerca, sino ya garantizado; la tasa de cambio estaría bajo mucha presión, no estaríamos poniendo TES, no estaríamos presionando el mercado de deuda, y los señores de los puestos de bolsa y de la banca estarían con recursos para prestarle al sector privado. Reducir el déficit fiscal es un bien público, con un sin número de ramificaciones en la vida de los padres de familia y de los empresarios, de esta manera se pueden mejorar mucho más los P y G de las empresas, que a través de prebendas directas; y con esto quiero aclarar que el Gobierno no se aleja de que, para ciertos sectores, en determinadas circunstancias se puedan necesitar ayudas, pero hay que tener mucho cuidado con eso, los exportadores nos están diciendo, necesitamos ayudas directas, la intervención del Banco de la República para mantener el tipo de cambio cuesta cientos de miles de millones de pesos, es una ayuda que no se ve a un sector; es una ayuda a la economía, a los exportadores y a los que compiten con exportaciones. Es una ayuda transversal, transparente igual para todos, equitativa; los exportadores que muchas veces dicen a determinado sector hay que ayudarlo, tengan en cuenta que el Banco de la República con costo fiscal está haciendo una ayuda como esta con cientos de millones de pesos.

Esto viene con mensaje de urgencia, firmado por quien les habla, pero lógicamente también por el Presidente de la República, esto es necesario aprobarlo antes del 15 de diciembre; el Presidente de la República por boca del Ministro de Hacienda les pide, por favor, que nos acompañen, que acompañen al Gobierno en esta iniciativa fundamental; yo sé que los gremios van a estar dolidos de que algo que mejoraba a sus P y G, ya no va a estar; pero en el fondo como buenos colombianos que somos, y responsables que son, van a apoyar al Gobierno en que esta iniciativa pueda tener buen suceso.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Una interpelación del Senador Aurelio Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Muy corta, el día que gentilmente el señor Ministro nos invitó al salón, quedó pendiente una respuesta a una inquietud mía y de otros colegas con relación a las ciento y pico de solicitudes que hay sobre el tema de la Ley 693, de estabilidad jurídica al inversionista; yo creo que ese es un tema muy importante de aclarar, porque las leyes, como usted muy bien lo dice, son para cumplirlas, son para que queden estampadas en un documento, no es por molestar pero me parece que es una aclaración que es importante, sobre todo cuando hay gente del sector privado que cree en el Gobierno y que cree en el Congreso. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor José Darío Salazar.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Quiero coadyuvar a este tema, ya le había comentado, al Director de la DIAN y al señor Ministro, el tema de la estabilidad jurídica y hemos recibido inquietudes de muchos concesionarios de vías que hay en el país, en infraestructura es un tema capital que el mismo Gobierno así lo ha reconocido y será una de las locomotoras del desarrollo, en el sentido de que cuando ellos suscribieron los contratos de concesiones estaban rigiendo como rige la norma del 30% de los activos productivos que son exentos de la renta; entendemos que al eliminar la norma de ahí en adelante las empresas ya no podrán descontar ese activo productivo, en el caso de las concesiones que se pactaron así, que no se han terminado. ¿Qué va a pasar? ¿Cuánto va a impactar económicamente a esas concesiones? ¿Y una medida de esas está acorde con el tema de la seguridad jurídica?

Lo digo porque la ley opera hacia adelante con las empresas, pero como este beneficio aún no se había llevado a la exención sino que tendrá que llevarse más adelante una vez se haya terminado la obra, ¿qué va a suceder?

He hablado con el Director de la DIAN, él me dice que eso no constituye un activo productivo; sin embargo, los concesionarios creen que ahí hay un activo productivo, y vale la pena explicar para evitarle al Estado, después, nuevas demandas o alguna demanda, teniendo en cuenta que las concesiones se pactaron a largo plazo. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor Taborda, tiene la palabra.

Honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro:

Si bien es cierto, válido y oportuno la disminución de la sobretasa a la contribución especial sobre los costos de energía del sector industrial, también es cierto que esto, de alguna manera, impactaría sobre los estratos 1, 2 y 3 en la tarifa que tiene estipulado el Gobierno para mitigar en la población vulnerable ese impacto, porque bien es sabido que con estas contribuciones se subsidia parte del costo de la energía para estos sectores. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Senador Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Usted se refirió hace unos minutos sobre la reducción arancelaria en un número importante de posiciones; a mí eventualmente me parece importante, pero el problema de fondo es ¿cómo garantizarle a los colombianos y a los usuarios finales en el sector agropecuario que esa reducción en las tarifas de las aranceles nos va a beneficiar? ¿Cómo se va a monitorear ese proceso para que esa reducción no se quede en el bolsillo de los importadores de los insumos o del bien definitivo?

Porque, realmente debe llegar a las manos, digo yo, de agricultores, ganaderos y en general al sector agropecuario, porque casos se han visto en el pasado, inclusive con el tema de la revaluación. Uno se pone a mirar en el mercado y los importadores y distribuidores de insumos agropecuarios se han quedado con esas utilidades y en este caso, ¿quién va a monitorear? ¿Ministerio de Agricultura? ¿La Superintendencia de Industria y Comercio? ¿El mismo Ministerio de Hacienda?

Le dejo esa reflexión, no sea que nos vamos a quedar sin el pecado y sin el género. En segundo lugar, no sé si es de interpretación de mi parte pero encuentro de alguna forma inequitativo que en algunos de los artículos pareciera existir la posibilidad de que se cobre el 4 x 1.000 cuando se pagan impuestos con recursos que el contribuyente tiene al interior del sistema financiero; me explico, como quiere ustedes taponar la posibilidad que nosotros los contribuyentes no paguemos en efectivo en el futuro de mediano plazo, sino que todo sea por medio de bancarización con lo que además no estoy de acuerdo. Esa es la tercera reflexión, pare-

ciera que se puede generar una cascada tributaria que al pagar impuestos con recursos que se tienen por parte de los contribuyentes al interior del sector financiero se le cobre a ese pago el 4 x 1.000, y si estoy equivocado quisiera que usted nos hiciera la aclaración, aunque sería inaudito e inequitativo.

En tercer lugar, como quiera que yo no hago parte del grupo de los ponentes, le expreso mi preocupación a ustedes, quienes quisiéramos seguir pagando en efectivo los impuestos, consignándolo o depositándolo a las cuentas de la DIAN, creo que en 2013 o 2014, según el articulado del proyecto, queda absolutamente cerrada la posibilidad de que lo hagamos; es decir, en lugar de estimular al contribuyente a que siga pagando por la vía que quiera, que tampoco es que me disguste que se trate de estimular la bancarización, ni más faltaba, pero también deberían dejar abierta la posibilidad de que se pueda seguir pagando en efectivo, las cuotas que se le deban eventualmente a la DIAN, de manera que le dejo estas tres inquietudes señor Ministro, porque me asaltan dudas sobre su efectividad hacia delante. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Ministro, tiene la palabra.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Estas intervenciones nos permiten aclarar inquietudes sobre el proyecto; primero, el honorable Senador Aurelio Iragorri y el honorable Senador José Darío Salazar, nos preguntan sobre la estabilidad jurídica y, en efecto, hoy hablé con el Ministro de Comercio sobre el futuro que se le va a dar a ciertos elementos de nuestro ordenamiento económico actual, y cómo la estabilidad jurídica, los acuerdos de estabilidad jurídica que probablemente se van a mantener, la meta sería no subir impuestos, la filosofía es bajar las tasas que cobran, tasas nominales y marginales que se cobran, pero eso sería una eventualidad; pero no queremos subir sino bajar los impuestos. Creemos que en eso estamos compitiendo todos por inversión, los europeos del este, que empezaron con esta moda, hoy ya está en toda Europa y en América Latina, varios países lo están haciendo, y bajar sus tasas de tributación de 38 y medio, ya van 33 y para hacerla competitiva la deberíamos bajar a algún nivel entre 20% y 30%; de manera que las normas y los acuerdos de estabilidad jurídica casi, incluso, voluntariamente, las empresas los abandonarían en la medida en que se acogerían a tasas más bajas; y surge un problema, es que había una prebenda que era temporal o la deducción por inversión, y una empresa se acogió, en los 2 o 5 últimos años tuvo esa prebenda, la pregunta es: ¿la tiene los siguientes 20 años que dura el acuerdo de estabilidad jurídica, o no?

Obviamente, yo no soy abogado y usted sabe que cuando hay abogados siempre existe alguien que diga eso, sí existe durante 20 años. Yo, como

economista y como responsable de las finanzas públicas nacionales, diría que no, y me consigo un par de abogados que defiendan esa postura, se me hace un despropósito; una prebenda que era temporal y le da una deducción específica no a todo el sector productivo sino que por ese hecho de que haya cogido 20 años a diferencia de todo el resto de la economía que a raíz de este proyecto de ley se le dejaría esa prebenda, por 20 años, a un empresario; para mí sería excesivo.

Me visito un empresario colombiano y me comento este caso, dijo que él interpretaba este caso como que tenía como deducción por 20 años y yo le dije, estoy seguro que usted tiene un abogado que le dice eso pero económicamente desde el punto de vista de finanzas públicas, yo no estoy de acuerdo, pero será un tema de interpretación; ahora, usted nos había pedido que definiéramos rápido los 120 casos, más o menos que definimos ese día que hay por aprobación y le dijo el Ministro que esta semana lo veíamos, porque teníamos que definir, por criterio del nuevo Gobierno, y evacuar todos esos casos, de manera que sí estamos haciendo la tarea; espero en una o dos semanas tenerle humo blanco al respecto.

Sobre el tratamiento, nos decía el doctor Salazar, el tratamiento de las concesiones, ahí la pregunta es: Como veo que le respondió el Director de la DIAN, es ¿qué parte de esa inversión y qué parte no. Porque comprar la maquinaria es una inversión o hacer todos los días el trabajo, es la inversión; o construir la vía es la inversión; entonces, todo sería algo que tiene inversión y todo eso sería deducible, esa es la contraprestación, desde nuestro punto de vista; obviamente, yo me sumo al criterio técnico de la DIAN que para mí sería exagerada.

El honorable Representante Taborda, nos pregunta sobre los subsidios de los estratos del 1 al 3; la pregunta es si están ligados a la eliminación de la contribución; hoy la contribución es un subsidio cruzado de estratos 5 y 6, comercio e industria, que con eso se financian parcialmente los estratos 1, 2 y 3; lo que estamos haciendo con este proyecto y con el presupuesto, ya pusimos la plata para financiar los estratos 1, 2 y 3, que venían de inversión, al hacer esto, estamos desligando y podemos quitarle los sobrecostos a la industria, y los subsidios van a quedar idénticos, intactos, pagados, del presupuesto nacional. Se imaginará cual es la filosofía que nos inspira, que al desamarrarle la mano al sector productivo y ponerlos a competir de tú a tú, va a ganar mercado, va a facturar y nos va a generar más empleo, de manera que nos va a compensar, en recaudo, lo que le estamos dando; pero incluso si no fuera así y no vamos a afectar los subsidios de estratos 1, 2 y 3 por esa vía, porque los vamos a pagar después con el presupuesto. Hay un proyecto de ley en la Comisión Quinta, donde tenemos que ver que el 1° de enero no se afecten, porque como están hoy, se afectan.

Hoy, con el Ministro de Minas, nos reunimos para mirar la recomposición de ese proyecto que

hay en Comisión Quinta, y totalmente independiente de este, con este proyecto no se afectan las tarifas; es más, explícitamente Hacienda asume el costo a través del presupuesto, de manera que pueden quedar muy tranquilos porque sé que esto genera cierta suspicacia.

El honorable Senador Antonio Guerra, nos pregunta si la reducción arancelaria se va a ir en beneficio de unos pocos monopolistas, créame que en el Gobierno, en especial en Agricultura y en medicina y en Protección Social, tenemos la misma preocupación suya; nosotros sostenemos que los agricultores que enfrentan los más altos costos en fertilizantes y en otro tipo de insumos en razón de que como usted dice hay unos sectores que al bajar los aranceles no reducen los precios que le cobran a los agricultores o a los consumidores; estamos trabajando en eso, créanme que esa duda es la misma que nos aqueja a los Ministros de Agricultura, Protección y a quien les habla; y la bancarización que no se cobre dos veces, ese 4 X 1.000 y aquí quiero hacer una defensa de la bancarización, porque entendí Senador que usted no está de acuerdo con cierto aspecto.

Nosotros creemos que es fundamental que los colombianos hagamos las transacciones a través del sistema bancario, somos una economía no de hace 20 años, sino de hace 200 o 300, con una inclinación a la informalidad, tenemos un régimen tributario que ha promovido que muchas transacciones se hagan por debajo de la mesa y la intención del Gobierno Santos es que las transacciones de los colombianos se formalicen.

La revolución del Gobierno Santos es la formalización, pero la revolución cultural del Gobierno Santos, también es que no solo todos le paguemos las contribuciones de pensiones y salud a nuestros trabajadores, eso es una parte pero también que cuando yo le vendo una casa o cuando yo le compré un activo o cuando yo le pago a mis trabajadores, que esas transacciones sean por encima de la mesa; yo sé que culturalmente tenemos un problema para hacer eso, yo sé que financieramente derivamos muchos beneficios de hacer muchas transacciones por debajo de la mesa. ¿Este Gobierno qué pretende? Que muchas de nuestras transacciones se hagan a la luz del día, cuando decimos que se hagan a través del sistema financiero y que sean deducibles de impuestos casi en año 2014, solo si se hacen con una transacción financiera lo que hace es revelar el verdadero valor de la economía colombiana.

Les voy a comentar una intuición que yo tengo, Colombia, vale supuestamente 250 mil millones de dólares o como decía el Senador Germán Villegas, 560 billones de pesos, y yo creo que Colombia vale mucho más que eso, porque produce mucho más que eso; si nosotros queremos ser un país que responda, que tenga mucha más capacidad estatal para responderle por la salud a todos los colombianos, por las pensiones a la tercera edad, por la educación de calidad para todos. Ustedes y noso-

tros necesitamos imponernos como una disciplina nueva de este siglo, tenemos que graduarnos en la informalidad, tenemos que volvernos un país por encima de la mesa. Uno no puede aspirar a ser un país, y a mí el Senador Villegas me decía que yo soy muy soñador; yo sí sueño que este sea un país que aspire a tener un PIB per cápita de 15 mil o 20 mil dólares en 10 años o en 15 años.

No lo vamos a lograr si todo es por debajo de la mesa. Me han regañado porque dicen que yo quiero darle más transacciones a los banqueros; no, yo lo que quiero es que a través de la banca se ponga por encima de la mesa muchas de las cosas que hoy se hacen por debajo; esta ley genera un movimiento muy importante, ustedes saben que yo soy conservador y la palabra revolucionario no me gusta, pero esto es de carácter revolucionario en el sentido positivo, admisible para los conservadores en el sentido de una evolución muy positiva, es un salto adelante en la evolución de la economía colombiana, poner todo por encima de la mesa, es un avance en este país y sé que hay muchas fuerzas que nos dicen dejemos todo por debajo de la mesa; al Gobierno le acude la responsabilidad de decirles nuestros Senadores y Representantes, pongámonlo todo por encima de la mesa pero evitemos que haya doble tributación y asumo la responsabilidad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Una réplica para el Senador Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Yo no he sugerido que sigamos poniendo las cosas por debajo de la mesa, ni más faltaba; al contrario yo soy amigo de la bancarización, lo que no soy es amigo de excluir alternativas que hoy tienen un número importante de contribuyentes colombianos que, entre otras cosas, huyéndole al 4 x 1.000, prefieren por su liquidez de caja pagar sus impuestos por la vía del efectivo; yo no encuentro lógico que cuando ustedes quieren acercarse, o sea, la administración de impuestos quiere acercarse al contribuyente, les quieran taponar una opción de cumplir con sus obligaciones tributarias; ojalá este país estuviera bancarizado 100%, pero solo lo lograremos en la medida en que el Gobierno Nacional y el Congreso lleguemos a un acuerdo para levantar el gravamen a los movimientos financieros, y si no, pregúntele a la presidenta de la Asociación Bancaria, cuál sería el efecto que diríamos, efecto gaseosa, que al levantar la tapa a una botella se le dispara el gas, igual sucedería si levantáramos el gravamen a los movimientos financieros, la bancarización se dispararía.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Representante Padaíí, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Hernando José Padaíí Álvarez:

Yo estoy de acuerdo con todos los esfuerzos que hace el Gobierno en materia de captar recursos para los sectores sociales, y de generar com-

petitividad a algunos sectores importantes de la economía nacional, pero a mí me preocupa unos temas muy puntuales, en los cuales yo si quisiera encontrar en el Gobierno una unificación de criterios; el Gobierno ha venido presentando varias iniciativas de ley; el tema de la formalización del primer empleo, una ley importante que contempla también algunas exenciones tributarias a algunos sectores importantes de la economía, en el sector energético vemos cómo también contempla unas exenciones; hoy vemos que también se trata de disminuir a los sectores industriales, se trata de excluir y cuestionar en materia tributaria, buscando la manera de lograr más competitividad, se trata de gravar de pronto a los estratos 5 y 6 con algunos gravámenes que van a afectar de alguna manera a los sectores más importantes de la población.

Veo que aquí se le brinda una cantidad de excepciones a unos sectores en varias iniciativas, que al meterlas en la misma bolsa, vamos a tener como resultado unas excepciones excesivas que no nos van a permitir captar recursos para los sectores solidarios, y esa es la preocupación, de pronto, que percibía del Senador Guerra; yo sí creo que deba haber una unificación en ese sentido. En el tema de la bancarización también creo que tenemos un afán con la ley que está cursando en la Cámara en este momento, el proyecto de ley, en el tema de regular los costos financieros en las transacciones bancarias, en donde el Gobierno pide unas facultades, la Superintendencia pide unas facultades para poder regular, pero vemos cómo de manera excesiva estas entidades cobran unos costos muy importantes, y hoy queremos involucrar y queremos bancarizar a todos los sectores de la sociedad con lo cual estoy de acuerdo, pero tienen carrera una regulación hacia cada uno de los sectores, como el sector salarial que vive de su salario mínimo, hay que plantearle unas alternativas mínimas de los costos financieros y no se le puede unificar uniforme con otros sectores que son los sectores más fuertes dentro de la economía del país; yo quiero llamar la atención, señor Ministro, que aquí debemos unificar porque por un lado excepcionamos, por un lado disminuimos algunos costos y por otro lado los bancos también están cobrando y tienen una tasa retributiva importante con los créditos hipotecarios, con el 4 x 1.000, hace un préstamo y le cobran las tasas de intereses y también le cobran el 4 x 1.000 por el mismo movimiento del mismo crédito que se acaba de desembolsar. Yo quiero llamar la atención en esto y me preocupa, yo creo que debe haber unificación en torno a todas estas excepciones y retribuciones en todas las iniciativas de ley, que en un solo criterio podamos definir cuáles son los costos a los cuales va a beneficiarse a la población más vulnerable, y los costos que realmente van a ser retribuidos por las entidades bancarias y los sectores industriales en los casos de la excepciones. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Ministro, por favor.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Estoy de acuerdo con el Senador Guerra en que no es la idea, y del Director de la DIAN, que no es la idea tener una excesiva carga del 4 x 1.000, pero es muy importante en el tema de bancarización que avancemos y entendamos la parte positiva de este tema, aquí se conecta el tema del Representante Padaüi; tengo un debate con los bancos que me regañan una o dos veces por semana porque ellos creen que yo dije que el proyecto del doctor David Barguil, tenía cosas que el Gobierno debía rescatar, y justamente viene al punto que usted trae a colación, que es cuando el Gobierno quiere respaldar y lo cree filosóficamente que los bancos, la banca o el sistema bancario con el nivel de procesamiento de información que estos aparatos pueden lograr y que el avance tecnológico puede lograr, los colombianos como los argentinos vamos a tranzar todo a través de transacciones electrónicas, y va a dejar de ser en efectivo; la venta de la cosecha, la compra del mercado hoy se hace con tarjetas, le va a poder pagar al trabajador con una consignación en la cuenta que maneja en el celular; eso le aumenta la eficiencia a la economía, le baja a los costos, formaliza toda la economía; pero cuanto nos van cobrar las compañías de celular, cómo los bancos por esas transacciones, ahí sí en el tema de la ley que presentó el Representante David Barguil, dice: el Gobierno vigilará que no haya abusos de posesión dominante, y en ese sentido yo entendí que esta ley que estamos pasando aquí, bancariza masivamente a los colombianos, y la otra que ágilmente le da una potestad de vigilar, tiene dos palabras que causan erisipela en los bancos, y otras enfermedades cutáneas, que el Gobierno eventualmente podría fijar los criterios con los cuales se determinarían las tarifas.

Los bancos, han venido sus presidente y me han dicho que yo soy intervencionista, y he tratado de ser toda mi vida un libre cambista, ahora soy un intervencionista porque creo que esas dos cosas te balancean la capacidad de ampliar toda la bancarización de la economía, pero al mismo tiempo decirle a los bancos, y vamos a tener un ojo avizor, y esas dos cosas se balancean y son buenas para la economía; de manera que yo confío y le agradezco mucho Representante, que lo haya dicho y lo escuchen aquí a los colegas de los bancos que hay que tener ese balance y no lo hemos encontrado todavía, seguimos conversando pero la primera parte de este silogismo es fundamental; hay que bancarizar la economía; la segunda parte es el costo que van a cobrar los bancos y las compañías de celulares, porque no son solo los bancos, a los colombianos hay un bien público, con unas externalidades muy grandes que justifican que el Gobierno, y una asimetría de información, de información que sabe más el banco que el cuentabiente o el deudor; esa es la típica razón por la cual un Gobierno mira un mercado, porque hay una simetría de información o hay poder de mercado; son razones por las cuales el Gobierno debe entrar y mirar un mercado y

evitar que haya abuso y eventualmente pensar en regulación, pero no se piensa así. Estoy de acuerdo con usted, y son planteamientos que se derivan de esta ley. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señora secretaria, sírvase llamar a lista para declararnos en sesión informal para escuchar a los invitados por favor.

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Por el Sí, aprobando la sesión informal, los siguientes honorables Representantes:

Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arango Torres Jair
Arenas Prada Miguel Jesús
Cabrera Báez Ángel Custodio
Camelo Ramos José Joaquín
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Chaux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Escobar González Heriberto
Méndez Bechara Raymundo Elías
Mesa Botero Jorge Hernán
Padaüi Álvarez Hernando José
Pérez Santos Eduardo Enrique
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Serrano Morales Luis Antonio
Taborda Castro Libardo Antonio
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total, diecinueve (19) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobada la sesión informal en la Comisión Tercera de Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Secretario de Senado, por favor.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Por el Sí, aprobando la sesión informal los siguientes honorables Senadores:

Char Abdala Fuad Ricardo
Guerra de la Espriella Antonio
Hoyos Giraldo Germán Darío
Iragorri Hormaza Aurelio
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Oscar Mauricio
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Villegas Villegas Germán.

Total nueve (9) honorables Senadores, por lo tanto ha sido aprobada la sesión informal en la Comisión Tercera de Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señora Secretaria, sírvase informar las personas que están inscritas.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

Están inscritos el Presidente de Analdex, Presidente de Fenalco, Presidente de Acolgén, Director de la Cámara Financiera de Andesco, Vicepresidente de la ANDI, Presidente de Asobolsa, Vicepresidente de Acopi, delegado de la Federación de Municipios, Selgado de Correval, Delegado de Asesores y Consultores de Impuestos de Deloitte, Confederación Colombiana de Consumidores, Presidente de la Asobancaria, Delegado de la CTC, y el delegado de Fedegán.

Tiene la palabra el doctor Javier Díaz, presidente de Analdex.

Presidente de Analdex, doctor Javier Díaz Molina:

En primer lugar, gracias por la invitación para discutir y presentar nuestras propuestas sobre este proyecto de ley 124, que se está tramitando.

El señor Ministro de Hacienda señalaba que los exportadores habíamos solicitado continuamente que el Gobierno haga su tarea en materia fiscal para el ajuste en esta materia, pero creo que hay que ser consecuentes y por eso apoyamos este proyecto de ley y particularmente, la eliminación de la deducción del 30% sobre la adquisición de activos fijos; fue un compromiso asumido en el Consejo Gremial y creemos que tenemos que honrarlo. Nuestra intervención está más dirigida a analizar algo que el Ministro no presentó, que son los artículos 8° y 18 del proyecto de ley, que tienen que ver con el tema de las Comercializadoras Internacionales.

Dice el Director de la DIAN, que ese tema ya ha sido modificado por el Gobierno; sin embargo, quiero señalar que este es un instrumento, el de las Comercializadoras Internacionales, muy importante para el sector exportador y básicamente es una figura que se adoptó a través de la Ley 67 de 1979, adaptando un mecanismo que usaba Corea y Japón, el de los consorcios de exportación; una figura que permite que los pequeños y medianos empresarios que no tienen la capacidad por sí solos de salir al mercado internacional y lo pueden hacer a través de las comercializadoras internacionales; hoy en día, un pequeño productor le vende a la comercializadora y se compromete a exportar, el compromiso de la exportación queda en cabeza de la exportadora, para el productor que le vendió a la comercializadora es como si hubiera exportado.

En el proyecto inicial se eliminaba la posibilidad, a través de la exención del impuesto del IVA, me dice el Director de la DIAN, que han aceptado nuestra recomendación, y por eso queremos saludar que esta figura se mantenga, pero también apoyamos los controles que sobre las comercializadoras internacionales hay que efectuar; en el país hay aprobadas alrededor de 3.450 comercializadoras

internacionales y es la propia DIAN quien las autoriza; hay que apretar las clavijas para ser más estricto el mecanismo, incluso estamos dispuestos a ver si es necesario poner como requisito un patrimonio mínimo, de tal manera que la comercializadora con el respaldo patrimonial, que le permita responder ante la DIAN, si no hace la exportación pueda responder y pueda ser sancionada económicamente. Esas eran nuestras preocupaciones, en términos generales estamos de acuerdo con el proyecto. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

El doctor Botero de Confenalco, por favor.

Presidente de Fenalco, doctor Guillermo Botero Nieto:

Me quiero referir al desmonte de las exenciones de que trata el artículo 158 del Estatuto Tributario; sobre eso quiero anotar que nunca se dijo que eso fuera provisional, lo que sí dijo que era provisional, era el 4 x 1000 que tenía una vigencia clara y específica sobre el artículo 158; fue simplemente un artículo que se aprobó en su debido momento y sería bueno revisar los anales del Congreso, y no fue sujeto a condición alguna. Este es un punto importante que debe quedar claro y si ese señor y el ilustre empresario, que visitó al señor Ministro, seguramente pensó que era por 20 años y yo pensé que era de por vida, es otra manera de pensar las cosas.

En segundo lugar, lo que dijo el Consejo Gremial no era que se desmontaba el descuento por inversión y no pasaba nada, lo que se dijo fue una cosa bien diferente, aceptaríamos que eso se desmonte a condición del doctor Luis Carlos Villegas, pero eso no fue una cosa dicha y en ese momento se discutió si se había privilegiado en algún momento la inversión; ahora lo que se iba a privilegiar era el trabajo y en ese momento se revivió una vieja discusión de la Ley 488, artículo 25 que modificaba el 250 del Estatuto Tributario, que fue una idea del entonces Ministro, el doctor Juan Camilo Restrepo, de generar un descuento tributario por generación de empleo; le recuerdo que se podía descontar hasta el 15% de lo pagado por impuestos con relación a los nuevos empleos generados a partir de la condición de que fuera superior al 5%. Yo no sé, eso va a producir unos efectos sumamente positivos y yo no recuerdo si en la primera o en la segunda reforma tributaria, del Presidente Uribe, la primera fue la de la emergencia económica y eso efectivamente desapareció cuando estaba produciendo los mejores resultados; hoy en día yo diría que es un tema que se podría volver a revivir como un mecanismo de cambiarlo uno por lo otro, dejar de privilegiar la inversión para privilegiar el trabajo.

Hay una eliminación de la tasa o contribución especial en el sector eléctrico que se da a la industria; yo no veo por qué no se le da al comercio, la cadena más grande de almacenes de Colombia consume más energía que en la ciudad de Neiva, y no veo por qué no se le puede dar a ellos, y lo que

es más grave, en el pequeño comercio que nunca se ha podido arreglar el problema, simplemente cuando una persona en su casa de habitación decide construir una tienda, automáticamente pasa a ser comercial y pierde su condición de estrato; es decir, si esa persona está estratificada 1, 2 o 3, automáticamente pierde esa condición; me parece injusto, que es una norma o un apoyo que se le da a la industria, pero también que la amplíen a los demás sectores productivos porque son generadores de riqueza en el país. El comercio ha generado en lo que lleva corrido del año 9% de incremento en empleo de carácter permanente, eso está certificado por el DANE.

Vienen el control de la evasión en el artículo 5º, a mí, como lo expresó aquí alguno de los ilustres Senadores o Representantes, debe quedar claramente establecida la eliminación del 4 x 1000 hacia el futuro, y es que con una DTF como la del 3.5% que está hoy en día, se vuelven imposibles las inversiones de corto plazo para los empresarios, todos los excedentes de tesorería no se podrían mover, se quedan en un flotante en los bancos sin generar retribución alguna.

Y me refiero finalmente al tema del artículo 16 sobre el reconocimiento de únicamente los pagos en efectivo. Un cheque por un millón de pesos que vale entre 3 y mil pesos, equivale exactamente al 4 x 1000; o sea, que hay unas transacciones que necesariamente hay que hacerlas en efectivo habida consideración de los costos bastante exagerados que cobra el sistema financiero. Esto se vuelve absolutamente imposible no tranzar en efectivo, únicamente en la medida en que hay unos costos racionales sería estable; aquí los niveles de tribuciones son superiores al 43% que gracias a todos estos artículos están llegando a un nivel efectivo del 33% que es el nominal, pero aquí el 4 x 1000 no es deducible en su totalidad, las contribuciones de valorización no son deducibles, hay un conjunto de gastos en que incurren los empresarios que no son deducibles, eso hace que la tasa efectiva de contribución sea mucho más alta que el 33%. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señora Secretaria por favor.

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

La doctora María Zulema Vélez, presidenta de Acolgen.

Presidente de Acolgen, doctora María Zulema Vélez:

Quiero referirme a 3 artículos, el artículo primero, en donde se elimina la deducción del 30% de los activos reales productivos; el sector de generación, particularmente el de generación de energía eléctrica, el año de 2008 participó en una invitación que hizo el Gobierno, a todo lo que es la expansión de generación de energía eléctrica, y se suscribieron contratos de obligaciones de energía

con los cuales se va a expandir en un 30% el parque de generación esos contratos, de esas obligaciones de energía firmé a través del cargo por confiabilidad, se hicieron con base en una planeación financiera que, obviamente, tenía en cuenta este tipo de producciones; ahí va a haber un impacto importante frente a cada uno de los proyectos de generación porque se incrementarán los costos de los nueve proyectos que vienen en camino, desde el 2012 hasta el 2018; la propuesta es bajo el entendido de que se requieren, en todo caso, este tipo de ingresos y pensar en la posibilidad de que aquellas empresas que tuvieron obligaciones, que tuvieron contratos previamente, que se les respete la forma como se hicieron los contratos en su momento o por lo menos que haya un paulatino ajuste a este tipo de norma tributaria.

El segundo punto, se refiere al desmonte del 20% de la contribución con la ANDI; el año antepasado contratamos un estudio con Fedesarrollo en el cual este 20% en efecto impactaba mucho la competitividad de los industriales y apoyamos totalmente esta iniciativa del Gobierno, sin embargo nos preocupa que no exista en este momento en el presupuesto del próximo año la totalidad del recurso por lo cual se va a hacer el desmonte; en este momento se tienen asignados 875 mil millones de pesos para este tema, esos 875 mil millones ni siquiera garantizan el rezago de la deuda que se tiene con el sector eléctrico que debería ser el 1.16 billones; si a eso se le agrega este desmonte, estaríamos necesitando por parte del presupuesto nacional para la vigencia del próximo año del orden del 1.4 billones de pesos, para que no sea que el desmonte no termine afectando el sector de generación de energía eléctrica que finalmente sería quien tiene que asumir ese impacto o aún peor, que este se refleje en las tarifas de energía del sector eléctrico. Creemos que el desmonte debe ir acompañado con un presupuesto completo por parte del presupuesto nacional.

Estaríamos hablando del monto de 558 mil millones de pesos que faltan para la vigencia del próximo año para que el desmonte sea completo y se pague con el presupuesto nacional y finalmente, una solicitud es que el Estatuto Tributario, en el artículo 837 del Estatuto Tributario, ya sea ordenando la congelación de los recursos de las entidades ejecutadas que sean embargadas; la petición es adicionar a ese artículo que las entidades bancarias que realicen los embargos no puedan disponer de estos recursos, sino que queden en las cuentas de las entidades ejecutadas hasta tanto sea admitida la demanda o sea ejecutado el pago. Son las tres solicitudes. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctora Zulema le ruego el favor, de igual manera los anteriores expositores, sus solicitudes por escrito para poder tomar una decisión en ese sentido. Señora Secretaria quién continúa.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

El doctor Benjamín Estrella, de la entidad financiera de Andesco y se prepara el doctor Alberto Echavarría, presidente jurídico de la ANDI.

Representante de Andesco, doctor Benjamín Estrella:

Fundamentalmente es para plantear preocupaciones que tenemos en el sector; la primera es la eliminación de la deducción por inversión en activos productivos; nosotros desde el punto de sector de los servicios públicos somos intensivos en el uso de capital, por lo tanto las inversiones están muy dedicadas a la adquisición de equipos y maquinarias y son inversiones cuantiosas dedicadas a fortalecer el tema de la calidad y ampliar la cobertura en la prestación de los servicios públicos, por lo tanto la deducción en inversión en activos fijos productivos se convirtió en un instrumento para incentivar las inversiones en los servicios públicos y de tecnología de la información y las comunicaciones; en este momento el sector adelanta importantes proyectos de infraestructura dentro de los cuales ya la doctora Zulema, tuvo la oportunidad de resaltar los procesos de inversión que se están adelantando en el tema de generación eléctrica, que obviamente han contribuido notablemente en el desarrollo de la competitividad de los diversos sectores productivos del país y que además están tendiendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano. El desmonte de esta deducción, necesariamente afectará en gran forma las inversiones que se adelantan en este momento en el sector y fundamentalmente, porque como ya se dijo estas se tuvieron en cuenta para el momento de la determinación de la decisión de inversión en su momento dado, que con ellos o con este beneficio tributario se determinó la viabilidad financiera de este tipo de proyectos.

Además desde el punto de vista externo, vemos que el crecimiento económico del país aún es lento y a nivel internacional la recuperación económica aún no ha terminado de darse en la forma que se tenía previsto en los indicadores de inversión en el primer trimestre de inversión extranjera; pensamos que de pronto se debería revisar la propuesta de la eliminación en este momento de la deducción por inversión en activos fijos productivos y más bien mantenerla por un tiempo adicional, un tiempo en el cual podría servir como mecanismo para consolidar y sostener el crecimiento económico del país. La eliminación además mina la confianza inversionista que incentiva en infraestructura, que sustenta el aparato productivo y por lo tanto compromete la eficacia de las inversiones que se vienen realizando en este momento.

Proponemos en este momento que la deducción se va a eliminar, que se haga de una forma gradual por un tiempo de transición que podría estar entre 3 y 4 años y con eso obviamente se permite gestionar adecuadamente los impactos financieros que afectan este tipo de procesos y con eso no se mengua el alcance de los mismos.

Finalmente en el tema de estabilidad jurídica, consideramos importante que el Estado colombiano honre los compromisos adquiridos en los contratos de estabilidad jurídica ya suscritos y por lo tanto sería importante establecer una previsión dentro del texto de este proyecto de ley, en el sentido de considerar que las modificaciones que se están implementando en este proyecto de ley no afectan para nada las normas que se han estabilizado en esos contratos de estabilidad jurídica. Gracias.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

Tiene la palabra Alberto Echavarría de la ANDI, y se prepara el doctor Emilio José Archila, Presidente de Asobolsa.

Vicepresidente Jurídico de la ANDI, doctor Alberto Echavarría:

La ANDI ha considerado de suma importancia a través de su presidente, que ha hecho manifestaciones públicas alrededor del mismo y en complemento de esas declaraciones quiero dar el contexto sobre el cual nosotros entendemos el desarrollo de este proyecto; esto hace parte de una concepción de la política pública que en general tiene el Gobierno, que en muy buena medida la ANDI respalda y apoya.

La política de buscar formalizar el empleo, de crear condiciones para primer empleo, llevan a unos gastos financieros y fiscales y por el otro lado hay este proyecto de ley, que nos suprime beneficios de carácter tributario; esa concatenación de esos dos proyectos, es el primer mensaje que quiero dejar en claro. A la ANDI, le parece que los estímulos en un momento dado se deben brindar para incorporar a la formalidad a múltiples colombianos, que los costos de carácter tributario que está dispuesto como sector privado colombiano a impulsar de manera positiva decisiones de las que contiene este proyecto a la reforma tributaria respalda. Pero lo respalda bajo las bases de unos elementos que el doctor Villegas ha planteado en distintos escenarios. ¿Cómo se van a utilizar los recursos de la pérdida del beneficio de la deducción de activos reales productivos? ¿De qué manera se van a utilizar casi 4 billones de pesos?

Por eso nosotros hemos esbozado algunas ideas; nos parece muy importante que un brazo que nos está liberando como lo dijo el Ministro, de la sobretasa de la energía, también vaya de la mano con la liberación de otra mano que tenemos atada, y es que hoy el descuento por el IVA, de la adquisición de bienes de capital no es posible; ese IVA hay que llevarlo al costo y ese costo solamente hay que depreciarlo a diez años por tratarse de maquinaria industrial; entonces lo que nosotros consideramos es que se debe incorporar dentro del proyecto de ley, el descuento del IVA por la adquisición de activos reales productivos; de manera que sea efectivo de inmediato y vaya concatenado con la competitividad internacional que obviamente pregonamos y por el otro lado, también está tratada así desde el punto de vista de las legislaciones de los países comparados.

Tengo un documento que dejo a consideración de ustedes, es muy completo y muestra como es el proceso de la deducción del 30%, y como muestra finalmente que el beneficio real no es del 30% sino del 15% a través del sistema depurativo.

Quiero aprovechar para manifestar que estamos de acuerdo con otra serie de medidas que tiene el proyecto de ley, cómo tenemos preocupaciones con algunas otras. En el tema de las comercializadoras internacionales, hemos planteado en el documento una serie de alternativas de solución para que haya control y no para que se estigmatice a las comercializadoras internacionales, porque precisamente se busca estimular el mercado exterior; de igual manera hacemos una precisión con respecto a los medios de pago, específicamente cuando hay necesidad de pagar en efectivo por las dificultades de utilizar el sistema financiero, pero en general consideramos que las medidas que apunten a controlar la evasión son positivas.

También tenemos una consideración con respecto a los pagos derivados de sentencias desfavorables en el proyecto de ley que nos parece importante que se incorporen; las sentencias judiciales se están profiriendo 10 años después y los efectos que están teniendo, los intereses son supremamente altos con respecto a inflaciones muy bajas y hay que tener un espacio de consideración en el tiempo con respecto a estas decisiones; y finalmente, queremos que se incorpore en el proyecto de ley que los pagos que se hagan a los gremios sean deducibles de renta, se están presentando distintas sentencias en el Consejo de Estado, con interpretaciones distintas de un tema que resulta pacífico ante la administración tributaria y ante ustedes mismos.

Es importante dar una precisión inmediata de ese tema porque cuando factuemos en enero del año entrante, las organizaciones gremiales sobre este recurso, probablemente en la discusión teórica sobre este tema que se ha venido dando por las últimas sentencias, podamos tener un espacio de desafiliación, lo cual no quisiéramos y sobre lo cual pedimos el apoyo de ustedes. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor Archila.

Presidente de Asobolsa, doctor Emilio José Archila Peñalosa:

Quiero resaltar con mucha complacencia el reconocimiento que ha hecho el Ministro, respecto de que lo que se está trabajando con relación al 4 x 1.000, es el reconocimiento de que la ley permitía que hubiera algunas operaciones legales y en principio las firmas comisionistas de bolsa en la medida en que se haga este reconocimiento, lo vemos con patriotismo y nos gustaría que el resto del Gobierno y en particular algunas actuaciones de la DIAN fueran consistentes con eso en relación de procesos de fiscalización que se vienen adelantando.

Nuestra principal preocupación con respecto del 4 x 1.000, tienen que ver con que exista simetría; esto nos parece muy loable que si el Gobierno pretende hacer esta recuperación tal como lo presentaron, con un trabajo bastante profundo en la nueva ponencia, los numerales que se refieren a las distintas entidades y distintos productos tengan una redacción simétrica y eso hace referencia específicamente a los numerales 5, 7 y 11 del artículo 879 del Estatuto Tributario; todavía encontramos que la redacción que hay puede ser distinta en el numeral 11, lo cual sino son simétricos daría un resultado nefasto y nos preocupamos porque lo que no pueden hacer los bancos, sí lo pueden hacer las fiduciarias o lo pueden hacer las firmas comisionistas y el resultado neto sea terrible porque lo que no se haga con uno de esos sectores va a irse a otro de los sectores; luego nosotros insistiríamos en que los numerales 5, 7 y 11, no solamente sean parecidos, sino que sean absolutamente idénticos, no solamente para no afectar a las firmas comisionistas, sino para que los objetivos de mayor recaudo, que pretende el Gobierno, se logren.

El último punto hace referencia a la preocupación del Senador Guerra; nosotros encontramos que en algunas oportunidades el Gobierno y en particular la DIAN, en su ánimo de cumplir la ley desde el otro lado se ve como un ánimo fiscalista y permite que haya interpretaciones en donde si un inversionista mueve sus inversiones, en un momento tienen acciones de Ecopetrol, en otro momento prefiere tener su plata en una cartera colectiva, en otro momento prefiere tener títulos emitidos por el Gobierno, que cuando retires la plata de una inversión para hacer otra inversión sin sacarlo del mercado de capitales, esa operación no tenga una afectación del 4 x 1.000, y esa propuesta la dejamos por escrito para que sea considerada y creemos que va en línea con lo que el Gobierno ha presentado y se ha discutido en este recinto. Gracias.

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Tiene la palabra el Vicepresidente de Desarrollo Empresarial, Diego Rivera Tascón y se prepara el doctor Julio Roberto Pizza, delegado de la Federación de municipios.

Vicepresidente de Desarrollo Empresarial de ACOPI, doctor Diego Rivera Tascón:

Desde ACOPI estamos resueltamente comprometidos con la revolución social de la formalización, entre más empresas formalizadas tengamos más empresas tenemos participando dentro de este círculo virtuoso de empleo, tributación y beneficios para todos los colombianos; dentro de estas cuestiones hay que poner muchas otras sobre la mesa, sobre todo lo que tienen que ver con bancarización y de dónde se van a captar los recursos para los incentivos que se le van a dar a las PYMES, según hablábamos con el Ministro Mauricio Santamaría, y nos decía que los recursos se buscan a partir de los nuevos participantes dentro del sistema de bancarización.

Nosotros vemos dentro de ese documento con bastante optimismo, que se tuvieron en cuenta varias de nuestras propuestas formuladas dentro del contexto del Consejo Nacional Gremial, como la exoneración a la presentación de la declaración de retención en la fuente para quienes no hayan realizado operaciones sujetas a la retención en el periodo; también la exoneración de la presentación del IVA en los periodos en los que no se hayan efectuado operaciones sometidas a dicho impuesto. También el otorgamiento de la vigencia indefinida para la resolución de facturación; vemos con preocupación que no existe un artículo que elimine el gravamen al movimiento financiero, estábamos esperando que eso sucediera pero no existe un artículo expreso sobre eso.

Hay otra cuestión, el pago de IVA por el cobro de la factura para las PYMES, recuerden que trabajan con la liquidez inmediata, ese pago del IVA sobre el cobro de la factura está ahogando a muchas PYMES del país; pedimos no hacerlo sobre el cobro de la factura sino sobre el ingreso del dinero como tal es mucho más fácil, y recuerden por favor, las PYMES trabajamos con la liquidez. Gracias.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

El señor Julio Roberto Pizza, delegado de la Federación de Municipios y se prepara el doctor Diego Jiménez Posada, representante de Correval.

Consultor de Tributación de la Federación Nacional de Municipios, doctor Julio Roberto Pizza:

Retomo dos puntos que enfatizó el Ministro; el primero es fortalecimiento de la administración tributaria, desde hace mucho se ha reconocido que en los países en vía de desarrollo y con una formalización tan alta como la nuestra, un sistema tributario vale lo que vale su administración tributaria, por lo tanto y también en la línea de los proyectos de ley sobre formalización nos parece fundamental que los municipios también tengan alguna norma que no está incluida en el proyecto que les permita fortalecer su capacidad, en esa línea creemos que 2 o 3 artículos serían muy importantes para facilitarles la manera de pagar impuestos a las personas naturales que tiene pequeños negocios, en esa propuesta creo que muchos de los gremios lo apoyarían; el mismo Director de la DIAN tuvo la experiencia en Bogotá y las cifras lo demuestran de manera elocuente en el impuesto de industria y comercio, el recaudo es el más importante en impuestos municipales, el 41%; sin embargo solamente en 16 municipios se concentra el 80% de la recobración.

En Bogotá el 7% de los recaudos se concentra en el 3% de los contribuyentes, es decir, que no podemos tener las mismas disposiciones para Bogotá o para los municipios pequeños para las empresas formales y las personas naturales; la propuesta en concreto es aplicar el régimen simplificado de IVA a ICA; eso quiere decir que personas naturales que vendan 8 millones al año, que 10% de sus ventas son utilidades, son personas que se ganan 2 salarios mínimos como utilidad, son personas informales, ese rango de personas de régimen simplificado de IVA se aplique a ICA, de modo que los municipios puedan establecer un impuestos fijos facturados y

con su origen a declarar para que se simplifique el sistema; hay sistemas más elaborados pero el tiempo no me lo permite, de manera que me parece que una medida de este tipo solucionaría gran parte de los problemas que tenemos hoy que hace muy complejo el sistema en la declaración de ICA para las personas naturales.

El segundo tema, es que hay una cantidad de situaciones que se han generado por los avances tecnológicos por ejemplo, ¿cómo se cobra el ICA en la telefonía celular? ¿Dónde está la empresa? ¿Dónde está la estación repetidora? ¿Dónde está el usuario?

Los jueces interpretan esto de distinta manera y tenemos un montón de disputas de tipo jurídico, esto está llamado a definir una regla que le dé certeza jurídica al tema, por ejemplo, el domicilio del usuario del teléfono; una norma de esas ayudaría mucho a toda la sociedad, no solo a los municipios, también a los contribuyentes que enfrentan pleitos por este tipo de cosas.

Segunda medida, el tema de la manera como se liquidan los impuestos. Bogotá adoptó el sistema bimestral y muchos municipios han tratado de hacerlo y el Consejo de Estado ha dicho que no se puede hacer en realidad, el problema de las declaraciones deberían ser anuales para la fiscalización pero el flujo de pagos puede ser mensual, bimestral o trimestral como lo diga el Consejo, o sea que no hay que confundir las declaraciones con los flujos de pago. Tercero, el impuesto predial; en muchos municipios no hay título para cobrar, simplemente la persona que paga le expiden un recibo pero las personas que no cobran, de 100 pesos que se facturan solo se recauda el 58%, ahí tenemos un problema jurídico para los municipios que les ayudaría fuertemente.

Por último, alumbrado público. Estamos con una ley de 1913, la Ley 97, un siglo después tratando de adoptar esa regla, por qué no el Congreso expide una norma que dé certeza jurídica de cómo cobrar este tipo de recursos que liberaría recursos de los municipios. La propuesta es hacer una contribución que recupere el costo de prestar el servicio de alumbrado público, con respeto los ponemos a consideración del Ministro y de los congresistas, son pequeñas normas que no afectan las finanzas públicas nacionales, que fortalecen a los municipios en su condición tributaria y que le facilitarían la vida a los contribuyentes, sobre todo a las personas naturales. Gracias.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

Doctor Diego Jiménez Posada, representante de Correval y continúa el doctor Pedro E. Sarmiento, representante de Asesores y Consultores de Impuestos ELOIT.

Representante de Correval, doctor Diego Jiménez Posada:

Lo que quisiera es comentar en otras palabras, algunos puntos de vista de lo que tiene que ver con el famoso 4 x 1.000 o GMF, que obviamente nos afecta a empresas como nosotros que estamos en el mercado financiero; primero creo que en esto nos unimos a lo que ha dicho la Asociación Bancaria por mucho tiempo, que es un impuesto absoluta-

mente perverso y antitécnico, y creo que la solicitud es para el señor Ministro, para en la misma ley el desmonte pueda quedar y que no haya posibilidad de que no quede porque sería bastante grave; recuerden que cuando salió el impuesto por primera vez fue en 1998, con carácter temporal para afrontar la crisis que había en el sector hipotecario, las tasas en ese momento eran del orden del 25 o 26% y el impuesto era del 2 x 1.000; representaba más o menos unos dos días de rentabilidad; hoy el impuesto es el doble, 4 x 1.000 y las tasas están del orden del 3 y 4%, son más de cuarenta días de rentabilidad, creo que es muy difícil que a nosotros los colombianos nos cueste mucho trabajo decir, no, cuide su plata y déjela todos los días en el sector bancario para que cuando la saque pague ese impuesto y se le va la rentabilidad de un año completo.

Por eso creemos que la solicitud y realmente que fue tal vez de las primeras presentaciones que el doctor Echeverry hizo cuando arrancó a presentar todo el plan de Gobierno, que va a desmontar el 4 x 1.000. La solicitud es que por favor no se vaya a dejar por nada el impuesto, así sea con ese desmonte por el resto de estos años; en segundo lugar, que es importante, se debe quitar un poco la imagen sobre el gravamen del movimiento financiero, han salido noticias en la prensa de que los bancos, las sociedades de bolsa, las fiduciarias han utilizado revolviendo dos términos muy complicados; elusión y evasión. Puede que los periodistas no las transmitan bien y me dejan muy asustado porque es muy distinto no incurrir en un impuesto a evadir, y creemos que como entidades financieras nosotros jamás hemos tratado de incurrir en la evasión; tanto así que la ley no lo contemplaba y por eso este Gobierno tomó su iniciativa de sacar una ley para dejar una reglas claras.

Esta es la propuesta, que se saque una ley clara, sencilla de entender y fácil de aplicar de la propuesta que hay hoy, y no soy abogado pero he aprendido durante estos 30 años de vida profesional que cuando se enuncia es que si serán exentas o serán gravadas operaciones tales como, son perversas ese tipo de declaraciones, porque se prestan para pedirle conceptos a la DIAN, para pedirle conceptos a los abogados y creo que el país necesita una ley clara, sencilla, fácil de entender, y el compromiso y en la presentación que el doctor Archila está dejando es una redacción que permita que a través del sistema financiero no haya esos vehículos que antes se utilizaban para nuestro juicio, legalmente, para no incurrir en el 4 x 1.000, creemos de todas formas que van a salir mecanismos, la gente se va a inventar los procedimientos, ya sean cheques plastificados u otra serie de elementos, pero es tan oneroso el impuesto y es utópico pensar en que las personas lo van a pagar porque hoy las personas rentistas que vivían antes de su capital con tasas del 18 o 20%, hoy en día no reciben más del 6 o 7% en el mejor de los casos, sin asumir los riesgos. No estoy hablando de pirámides y para que sirva el sector financiero, si hay esa cascada de impuestos creo que estamos en el peor de los mundos. Ese es

el planteamiento nuestro y agradecer a ustedes su atención, hemos radicado una propuesta clara en ese sentido. Gracias.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

Continúa el doctor Juan Camilo Revelú, en representación de la Confederación Colombiana de Consumidores.

Director de quejas y reclamos de la Confederación Colombiana de Consumidores, doctor Juan Camilo Revelú:

Un cordial saludo de parte del doctor Ariel Arnel Arenas, de la Confederación Colombiana de Consumidores; el proyecto de ley pretende incentivar la competitividad nacional y motivar la inversión extranjera suprimiendo la sobretasa que en materia de gas y energía eléctrica pagan los ciudadanos de estratos 5 y 6, así como los industriales y comerciantes para que de esta manera se reduzcan costos de producción, se logre mayor rentabilidad en actividades comerciales, se genere empleo y se promueva la prosperidad en todo el país.

El riesgo que surge con esta medida es la desprotección que quedaría en los estratos 1, 2 y 3, pues los subsidios suprimidos son los que sufragaban un alto porcentaje del valor de las facturas del valor de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a esos estratos; por esto es importante recordar que de conformidad con el literal G, el artículo 3° de la Ley 143 de 1994, en relación con el servicio público de la electricidad, el Estado debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para cubrir los subsidios otorgados a los usuarios de los estrato 1, 2, y 3 y los de menores ingresos del área rural para atender sus necesidades básicas de electricidad.

Por otra parte en cuanto a la protección de los derechos de los consumidores, llama la atención la creación de nuevos hechos generadores de gravamen a los movimientos financieros referentes por ejemplo a las operaciones de pagos a terceros por conceptos tales como nómina, servicios, proveedores, adquisición de bienes o cualquier cumplimiento de obligaciones fuera del mercado de valores, con el fin, según el Gobierno, de mejorar las condiciones para incrementar la competitividad de la industria nacional, fortalecer el recaudo tributario e incrementar la productividad al gravamen de los movimientos financieros.

En un gran resumen a la Confederación Colombiana de Consumidores, le preocupa que si no se consagran en la ley las salvaguardas necesarias, las situación de los colombianos de los estratos 1, 2 y 3 se debilita mucho más y el Estado no cumpla satisfactoriamente las obligaciones que en desarrollo de claros preceptos consagrados en la Constitución Política, le impone la Ley 143 de 1994; así mismo al incrementarse los costos financieros, esos nuevos sobrepagos, como ocurre siempre, sean trasladados al bolsillo de todos los consumidores. Muy amables.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

El doctor Pedro E. Sarmiento, delegado de Asesores y Consultores de Impuestos Deloitte, y se prepara el doctor Víctor Pardo de la CVC.

Delegado de asesores y consultores de Impuestos, Deloitte, doctor Pedro E. Sarmiento:

Nuestro comentario va a que el mundo está globalizado y Colombia no puede olvidar que tiene que estar cada vez más en el mundo, y es difícil vender que en Colombia había que firmar un contrato de estabilidad jurídica para que las normas se mantuvieran estables; las multinacionales lo entendieron cuando se expidió el decreto de patrimonio; hoy que se pretende acabar el impuesto a las transacciones financieras, que está dirigido fundamentalmente a que los activos fijos reales productivos, aquellos tangibles susceptibles de depreciar o de amortizar y adicionalmente que generen renta, dejen de tener los privilegios que hasta ahora se están señalando; creemos que deben ser permanentes y cuando en los foros internacionales como los que hemos hecho en los últimos días las empresas dicen, nosotros no fuimos consultados y creemos que en el aire sí queda un principio en donde Colombia está cambiando las reglas del juego.

Hay forma que mirarlo de otra manera, ya se habló de la posibilidad de cumplir con la decisión 599 de la Comisión de Cartagena, en donde se habla de la posibilidad de deducir del impuesto sobre las ventas, el IVA pagado en la compra de activos generales, esta sería una buena forma de poder compensar la pérdida del beneficio de activos fijos reales productivos. Gracias.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

El señor Víctor Pardo de la CTC.

Representante de la CTC, Víctor José Pardo Rodríguez:

Estoy aquí en nombre de las Concesiones Viales del País, me parece que el proyecto de ley que se está tramitando está poniendo en riesgo la inversión que se quiere hacer respecto de compromisos adquiridos por empresas del país, el señor Ministro expone que se debe lograr el equilibrio fiscal en el país y estoy seguro que los representantes del sector privado no van a estar en contra de este proyecto, pero no por esto podemos olvidar que en la búsqueda de este propósito no se pueden vulnerar derechos adquiridos y afectar la seguridad jurídica a empresas que se han comprometido con el Estado a ejecutar grandes proyectos de infraestructura; debemos recordar que a diferencia de otros sectores de la economía, en las concesiones de infraestructura, una vez sea suscrito un contrato de concesión existe una obligación de efectuar unas inversiones que no son potestativas, y no podemos decir que ya no vamos a hacer la inversión, teniendo en cuenta que se desmonta el beneficio; estos compromisos constan en un contrato de concesión respecto al cual no podemos desprendernos.

Me parece preocupante lo que se la ha informado al señor Ministro, respecto a que las concesiones de infraestructura, la inversión que efectúan los concesionarios no se considera a la luz del artículo 158-3 del Estatuto Tributario, como una inversión en activos fijos. Tengo conceptos de la Dirección de Impuestos del año 2007 y del año 2008; el primero de ellos, dirigido al entonces Director del INCO, el señor Álvaro José Soto, en donde la Dirección de Impuestos es clara al informar que

las concesiones de obras de infraestructura y esa inversión que hace directamente dirigidas a ejecutar ese propósito, se considera una inversión de activos fijos productivos.

Voy a citar el concepto 039363 de 28 de mayo de 2007, dirigido a Álvaro José Soto, donde manifiesta en su parte final: De conformidad con lo previsto en el artículo 158-3 del Estatuto Tributario y en el Decreto 1776 de 2004, en el marco de un contrato de concesión, es predicable el beneficio respecto de las inversiones que se concretan en obras de infraestructura de transporte, no así las demás inversiones amortizables que no se concreten en los activos señalados, tales como intangibles. En este sentido es claro que si se trata de una inversión en activos fijos productivos; también es importante tener en cuenta que el país ha hecho una labor para las últimas concesiones que se han suscrito de estructuración, como se encuentra prevista en unos estudios que para el caso de la Ruta del Sol, un estudio de más de 3 años al cual se le delegó la función al Banco Mundial a través de la..., para esta labor en el modelo económico de estructuración del proyecto, incluyeron el beneficio por inversión en activos fijos productivos; dentro del número que ellos pusieron como máximo a ofertar esta previsto eso, incluso en otrosí, se han hecho otras concesiones, el modelo financiero hace parte del contrato que se considera como otrosí, o contrato adicional al contrato de concesión, y en todos ellos se ha incluido el beneficio tributario.

No se puede decir ahora que el Gobierno que ha dicho que ha delegado en otros la función de estructurar financieramente estos proyectos, lo ha incluido en esa estructuración financiera, las empresas han acogido esa estructuración financiera, lo han incluido durante la etapa licitatoria, se ha dicho congelen las normas; nos han dicho que no; que no se congelen porque están incluidos en sus modelos financieros y que posteriormente hagan contratos de estabilidad jurídica y una vez que ingresa el contrato de estabilidad jurídica, en un procedimiento se dice que existen más de 150 turnos y que muy seguramente no habrá voluntad del Gobierno para firmar la estabilidad, bajo esta norma eso no nos parece que sea plausible con un Gobierno que está proponiendo que hayan grandes proyectos de infraestructura. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Espero que los amigos de la DIAN estén tomando nota de las inquietudes de los expositores.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

Doctor Roberto Bruce, Representante de Fedegán, y se prepara la doctora María Mercedes Cuéllar, de Asobancaria.

Representante de Fedegán, doctor Roberto Bruce:

El Ministro señalaba que uno de los fundamentos esenciales del actual Gobierno es el de la formalización, nosotros desde el gremio ganadero, estamos absolutamente convencidos de que eso debe ser así y apalancamos todas las iniciativas que estén dadas a buscar esa formalización, espe-

cialmente en un sector como el nuestro que sabemos que adolece desde la perspectiva del negocio. Cuando se habla del retiro del beneficio fiscal que tiene la adquisición de estos activos fijos acompañamos la propuesta que hace la ANDI, a través de su Presidente Jurídico, el doctor Alberto Echavarría, en el sentido de permitir que el descuento del IVA en la adquisición de estos productos o bienes se pueda hacer en el momento en que ellos son adquiridos, o sea en el momento de presentar la declaración en forma inmediata y no esperando todo el proceso de depreciación.

Por otra parte, se mencionaba también en el proyecto que cursa en el honorable Congreso, que es el de la formalización de primer empleo. Apoyamos de manera decidida un proyecto de esta naturaleza, pero como lo decía el señor Ministro, aquí tenemos que crear una cultura de formalización en un país que ha venido siendo informal, luego este proyecto no puede estar desconectado de las normas de carácter fiscal; para nosotros como sector agropecuario resulta fundamental que un proyecto como ese tenga conexión con beneficios y con incentivos de carácter fiscal para fortalecer esa cultura y además, consideramos que ese proyecto incluya un capítulo específico para el sector agropecuario, no olvidemos que la realidad de lo urbano y de lo rural son indistintas en un país como este que decimos todos que tiene vocación agropecuaria.

El otro aspecto que nos parece importante, es el que toca con estos bienes y con el beneficio fiscal para estos bienes que se está retirando a través de esta reforma, para indicar que bien valdría considerar que respecto de los bienes que estén de ese tipo de bienes de maquinaria, que esté destinada a la producción de alimentos, se toma en consideración la posibilidad de mantener el beneficio fiscal, no se olviden que todo este tema, que todo lo que allí se pierda se refleja en el consumidor. Habría otros temas para tocar pero por ahora esto y ya en el curso de las discusiones de la reforma mencionarán otros temas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

La doctora María Mercedes Cuéllar y se prepara el doctor Luis Fernando Forero, representante de Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC.

Presidenta de Asobancaria, doctora María Mercedes Cuéllar:

Quiero señalar en primera instancia que desde el punto de vista del sector bancario y el mío personal, atribuyo una gran importancia a que el Gobierno se preocupe por reducir el déficit fiscal y por manejar el déficit en las finanzas públicas, también considero bien importante el esfuerzo que se está haciendo en materia de formalización de la economía. Ahora respecto al desarrollo y puntos específicos de la reforma, quisiera señalar varias cosas:

Una es que esto se pueda llamar una minirreforma tributaria; en mi opinión esta reforma va a producir muchos recursos en la medida en que tenga éxito la forma como se materialice, creo que va a producir muchos más recursos que los que se

han venido planteando; le entendí al Ministro que esperaba un recaudo adicional del orden de los 5 o 6 billones de pesos y creo que puede ser más alto y voy a señalar por qué; el mismo Ministro dio argumentos para reafirmar esta apreciación, es que la economía en Colombia, si uno lo mira desde el punto de vista del empleo, hoy en día el 70% de la población empleada es informal o sea que si uno extrapolara de alguna manera esto de la economía, podría darse cuenta de la cantidad de informalidad que hay en todos los aspectos del manejo de la producción y tener la buena noticia de que la producción si es mucho más grande de la que tenemos y de que ingreso per cápita también en el país es mucho más grande por la cantidad de economía subterránea que hay, y digo que en la medida que tenga éxito con las políticas, porque a mí me parece que la forma como estructuraron también la reforma y no me voy a referir a los aspectos como el de la reducción del impuesto, de la exención del 30% de las inversiones en bienes de capital, sino básicamente a donde se enfocaron para reducir la informalidad y también a la reducción o eliminación de ciertas exenciones al 4 x 1.000, porque de alguna manera en la forma como las personas que van a presentar impuestos no puedan ocultar o disimular la existencia de gastos, sino en la medida que los lleva por el sistema financiero, creo que van a pasar muchas cosas.

Por un lado que se va a reducir mucho la evasión de todos quienes inventaban gastos para reducir sus impuestos, pues no lo van a poder hacer y de otro lado, va también a estimular que mucha gente que de alguna manera está por fuera de la economía se vea obligada a entrar porque de otra manera no lo contratan; creo que se va a presentar una formalización grande y un momento en el recaudo bastante grande y si juntan esto con lo que pasa con el 4 x 1.000, creo que son aún más grandes los recursos que pueden estar entrando; en primer lugar, porque se quitan 3 o 4 exenciones que había al pago del 4 x 1.000, algunos lo han llamado elusión, creo que no es elusión; de alguna manera la DIAN tienen las facultades para vigilar la elusión de impuestos y está autorizada la operación; creo que de alguna manera se debe buscar la mayor equidad en el pago de los impuestos porque es el mayor instrumento de competencia desleal que pueda haber en una economía es que unos paguen impuestos y otros no los paguen, pero también creo que ese impuesto del 4 x 1.000 es demasiado alto y ya se han anotado dos hechos importantes y hay que volver a llamar la atención sobre ellos, porque es una inflación del 20, 25% o tasa de interés del 30 y otra con una tasa de interés del 3, lo vuelve prácticamente expropiatoria.

Una persona que mueva la plata 3, 4 veces al año a 90 días, se le come más del 30 o 40% de un ingreso que puede ser el 3% al año, pero más grave aún es también en el comercio en las grandes superficies y en el comercio grande, que tienen un movimiento muy grande de inventarios y que tiene que generar utilidades que van del orden del 1.5 o 2% sobre los activos, pues realmente un impuesto de 4 x 1.000 se les puede comer perfectamente

todas las utilidades; de manera que yo considero que este tipo de impuestos, además de que es un impuesto inconveniente, que todo mundo lo dice, puede llegar a ser muy expropiatorio cuando de los niveles de inflación en un país son del orden de los que tenemos en Colombia.

También considero que si este impuesto o bloqueo que va a ver en la evasión de impuestos por un lado y la eliminación de exenciones por otro, van a producir muchos ingresos, también creo que para que opere de una manera razonable efectivamente depende el éxito que se busca, sería proceder a reducir este 4 x 1.000 gradualmente, pero en la medida en que ese impuesto no se reduzca, son tan altos los impuestos que puede estar llegando a pagar las personas que simplemente estarían estimulando la elusión y una evasión más grande de la que hoy se tiene; de manera que hay que coordinar estas cosas para que haya un término feliz y los resultados sean los que se están buscando. Gracias.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

Doctor Luis Fernando Forero, representante de la SAC y se prepara el doctor Carlos Fernando Gómez representante de Consultores de Impuestos ERNEST & JHON.

Representante de la Asociación de Agricultores de Colombia SAC, doctor Luis Fernando Forero:

Lo que yo quiero plantear es que un común denominador del sector privado es conocer la importancia de este proyecto de ley, vemos que va por el camino adecuado para tratar de buscar las sostenibilidad fiscal; no puedo desaprovechar la oportunidad para decir que el tema de formalización, recogiendo el planteamiento del Ministro, la SAC está comprometida con la formalización, sociatividad, la empresarización; aquí se está tramitando un proyecto de ley sobre formalización que si bien no es parte del debate si quisiéramos dejar un elemento y sería muy bueno que el Congreso considerara un capítulo especial para el sector agrícola, recoger instrumentos o regímenes societarios especiales que estimulen la formalización.

En cuanto al proyecto de ley del tema de hacienda, lo primero es que hace algunos días, expresamos nuestra preocupación por el tema de las comercializadoras internacionales, por lo que se estaba planteando en la medida en que se pretendía quitar el régimen de exentos en la categoría de los proveedores de las comercializadoras internacionales; vemos con mucho agrado que el Gobierno recogió las inquietudes del Congreso y del sector privado y se va a incorporar algo que creo que todos compartimos y es buscar mecanismos que ataquen la elusión y la evasión de impuestos y que promuevan la formalización; desde luego creo que en este ajuste a la propuesta de ponencia gana el país, en la medida en que vamos a buscar instrumentos que cierren las llaves por donde se puede filtrar de alguna manera el tema de la fuga de los impuestos.

En cuanto a la sobretasa a la energía, queremos reconocerla como un avance muy importante en términos de buscar la competitividad y queremos llamar la atención y aquí acompañamos a la ANDI, en la preocupación muy grande sobre la incertidumbre

que se da en el caso de las personas jurídicas, las entidades gremiales y los aportes que se dan, porque el Consejo de Estado ha venido manejando distintas tesis y creemos que el Congreso debería pronunciarse en cuanto a esas dudas por reconsiderar que los aportes a las entidades gremiales se consideran como un costo o gasto para efecto de renta; y finalmente, quiero aludir el tema del IVA en activos fijos y a la posibilidad de que se puedan cruzar impuestos pagados contra impuestos retenidos en el momento de pagarlo, en esencia se suma a lo que planteamos o lo que nosotros vemos; número uno, un capítulo especial para el sector agrícola en la ley de formalización; número dos, nos parece que lo que se está planteando en la ponencia de eliminar lo que se había propuesto en el proyecto de ley sobre comercializadoras internacionales e incorporar unos instrumentos de control, resulta muy importante y lo acompañamos desde la SAC; número tres, creemos que se debe incorporar una norma que resuelva la duda jurídica sobre el tema de los aportes a las personas jurídicas o a los gremios, que es una incertidumbre legal más que cualquier otra cosa. Y finalmente vemos con muy buenos ojos la eliminación de la sobretasa a la energía, que creemos que es un instrumento que va a ayudar a la competitividad del conjunto de la economía. Gracias.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

El señor Carlos Fernando Gómez.

Representante de Consultores de Impuestos ERNEST y YOUNG, señor Carlos Fernando Gómez:

En primer lugar, quiero referirme al tema de la deducción, en especial por inversión en activos fijos productivos; el título del proyecto hace alusión a la competitividad y hace una relación de la deducción, con el mayor grado de competitividad que tendrían los colombianos, si eso se elimina; pero echamos de menos la perspectiva de inversionistas extranjeros frente a la deducción especial.

Qué pensaría un inversionista que vino en el 2008, hizo su modelo financiero y tenía una deducción especial del 40%, no tenía impuesto al patrimonio y vino por ese clima de inversión que presentó Colombia. Qué pasa si en este momento eliminamos la deducción, está gravado con impuesto al patrimonio, si había presentado una solicitud de contrato de estabilidad jurídica y hasta el momento no sabe cuál va a ser la posición del Gobierno frente al tema. Creemos que una reducción gradual lograría un menor impacto en el tema de la inversión extranjera en Colombia, que ha sido desde hace años la apuesta que hizo Colombia para lograr un mayor desarrollo.

También en materia de IVA; quisiéramos mencionar que solo se toca el tema de las comercializadoras internacionales, pero no vemos una revisión en el tema de las elusiones, como está diseñado el sistema del IVA, las exenciones dan derecho a evolución del impuesto pero las exclusiones no.

Se da mayor valor del costo o gasto y esto repercute en los precios, hay ciertos temas por ejemplo, la protección del medio ambiente, que se han venido tratando con exclusiones del IVA, pero que no han tenido el efecto que el Gobierno pretendía

cuando se crearon las exclusiones; simplemente sería invitar en materia de GMF; también a revisar el hecho generador del impuesto, que también en el artículo 3° del proyecto, en el que se incluyen los créditos contables como hecho generador; cabe recordar que cuando el inciso 6 del hecho generador fue incluido como hecho generador del gravamen, hubo una gran discusión en lo que se quería gravar con los débitos contables, que fueran diferentes a los que se dan en las cuentas corrientes de ahorros o de otro tipo, y dio lugar incluso a pronunciamientos de la Corte Constitucional. En ese sentido, invitamos a revisar el nuevo hecho generador porque se podría prestar para confusiones.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

Estas han sido todas las personas que estaban inscritas para intervenir.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Le doy la palabra al Senador Camilo Sánchez, pero primero anunciamos los proyectos para mañana.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

Por orden de la presidencia y en atención al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, me permito anunciar los proyectos que serán debatidos y votados el día de mañana miércoles 17 de noviembre:

- **Proyecto de ley número 089 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor se crea una contribución para la defensa del mismo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 084 de 2010 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- **Proyecto de ley número 093 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se modifica el inciso 1° del artículo 93, de la Ley 1328 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Estos son los proyectos que serán debatidos y votados el día de mañana en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Secretario Senado:

Para efectos de hacer el mismo anuncio en la Comisión Tercera de Senado, los proyectos que serán considerados en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 130 de 2010 Senado**, por la cual se transforman los clubes deportivos y sus sedes anónimas.

- **Proyecto de ley número 43 de 2010 Senado**, por la cual se crea la cuenta de ahorros sociales CAS, en todas las entidades bancarias.

- **Proyecto de ley número 136 de 2010 Senado**, por la cual se crea la estampilla pro desarrollo del Instituto tolimense de formación técnica y profesional.

Son los proyectos que se considerarán en la Comisión Tercera de Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor Camilo Sánchez y después el Senador Mauricio Lizcano. Estaba programado para maña-

na sesiones conjuntas, pero hemos hablado con el Gobierno y mañana va haber sesiones separadas y el próximo martes y miércoles, si no nos toca tomar decisiones de los proyectos de ley por lo tanto tenemos que radicar las ponencias esta semana.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Simplemente y como vamos a discutir los proyectos la semana entrante y soy uno de los ponentes coordinadores, me parece importante que el Ministro de Hacienda, el Director de la DIAN y todos los que están aquí presentes, nos demuestren que estamos desaprovechando una oportunidad histórica de hacer una reforma estructural; aquí una vez untado un dedo, untada toda la mano; estamos en un tema fundamental, estamos diciéndole a Colombia que estamos buscando cubrir el déficit fiscal que tenemos y estamos buscando tres puntos importantes, pero estamos dejando de lado otros que son trascendentales. Voy a comentarles varios de esos; uno, el Estatuto Tributario, ya que estamos en esto, qué bueno sería quitar la interpretación que tiene la DIAN, en muchos casos donde simplemente algunos funcionarios de bajos escrúpulos han hecho muchos recursos, mucho dinero haciendo su intermediación para interpretar las normas.

Nosotros estamos proponiendo que se haga una norma muy clara donde tengamos 300 artículos, en cambio de más de 1.200, y tengamos claridad absoluta, no quede interpretación alguna, sino verdaderamente lo que debe ser en el tema tributario; estamos hablando de las exenciones, el Partido Liberal, hizo un estudio muy profundo con el coordinador, el doctor Mauricio Cabrera, donde tenemos claridad absoluta que podemos quitar de las 19 exenciones que existen del 4 x 1.000, y dejar 4; la que tienen que ver con el Estado, la que tiene que ver con las personas particulares para que puedan pagarse con los 4 millones de pesos entre cuentas y cosas por el estilo, y con eso simplemente podríamos bajar el IVA del 4 x 1.000 al 1 x 1.000; teniendo mayor cantidad de recaudo y sabemos que eso sería muy bueno para el Estado colombiano, porque le quitaríamos muchos dolores de cabeza en ese tema que es la elusión.

El tercer tema, estamos viendo que esta no es una reformita, es una reforma, no sé por qué quieren llamarla así, para que pase facilito, no, es una reforma tributaria importante, de fondo, donde se van a recoger muchos recursos; y doctora María Mercedes, como usted, yo confié que van a aumentar también los recaudos del sector financiero porque va a crecer la bancarización; al disminuir el 4 x 1.000 vamos a tener una mayor bancarización, al disminuir todos estos recursos va a quedar más gente que va a estar en el sector financiero y van a tener mayor recaudo; ya llevan más de 9 billones de pesos el sector financiero de utilidades comparado con el año anterior, estamos creciendo por encima de lo que es la inflación y demuestra que vamos a tener unos ingresos superiores.

Eso nos hace sentir muy contentos, igualmente la elusión, están diciendo que no, aquí se está eludiendo el 4 x 1.000, la muestra es lo que se

dijo acá; cuando se hizo el 2 x 1.000 se recogía proporcionalmente mucho más recaudo de lo que tenemos hoy con el 4 x 1.000, y eso se debe a que se está eludiendo y claro la elusión es un punto intermedio entre la evasión, lo lícito y lo ilícito. Los grandes asesores tributarios le están dando la posibilidad a muchos personajes de que no tengan que pagar ese impuesto y lo venden como un plus en las diferentes entidades, no solamente financieras sino también de bolsa, donde se le da la posibilidad al personaje de crear una cuenta de intermediación, donde se pagan proveedores y donde el personaje deja de pagar el 4 x 1.000, donde tiene un costo inferior; eso le puede costar al sector productivo nacional, utilidades alrededor de 250 mil millones de pesos, pero a la DIAN al sector del Ministerio de Hacienda le puede costar más de un billón de pesos, esa jugada.

Por eso es importante que se haga un tema como este, aquí nosotros estamos interesados en ayudar a que esto salga y lo vamos a ayudar, y este tema me parece fundamental que lo pudiéramos hacer de una vez para evitar distorsiones; una de las propuestas que nos han hecho hoy es que pueda ser deducible del IVA, pues es peor que dejar lo que se tienen en este momento, es mayor lo que van a descontar con el IVA si se puede descontar, que lo que se puede descontar con lo que se está pagando en este momento y se convertiría en un negocio adicional; por eso simplemente quiero dejar el abre bocas porque creo que estamos a tiempo de hacer esa gran modificación, dejar un solo impuesto de IVA, un solo impuesto de renta y tener igualmente una tributación totalmente limpia, sin exenciones y sin exclusiones, solamente hubo una persona que entendió aquí el tema de exención y la exclusión, y unos que tienen una u otra, pero no es lo mismo y el beneficio es totalmente distinto y cómo se perjudica el Estado, eso es distinto.

Por último, lo que tiene que ver con lo del 30%; yo le quiero contar que cuando se hizo, se hizo porque se suponía que íbamos a generar empleo y que se iba hacer un seguimiento sobre el tema para ver cuántos empleos se generaban con esa reinversión de utilidad para impuestos, le quiero contar que si se hace la revisión, vamos a encontrar muchas empresas que compraron apartamentos, que compraron una cantidad de activos que no eran productivos, que no generaban empleo, pero que dejaron de pagar impuestos; así que es importante que hagamos un estudio a fondo del tema, revisemos lo que queremos y si queremos tapar el déficit fiscal, lo podemos hacer, quitando el populismo de derecha que se dio y que fue excesivo, que no fueron 4 billones como se dice, sino que van a disminuir ahora, y más bien vamos a aumentar ese recaudo por parte de impuestos, sino que es muy superior a este.

Y en el tema de lo que tiene que ver con la disminución de la tarifa que se le está dando en el subsidio, en el tema eléctrico, tenemos que tener cuidado que si no dejamos la normatividad clara tengan la certeza que se deja de pagar por parte de esas personas y que va a recibir la DIAN, se lo van a trasladar a los consumidores porque no

existe ningún mecanismo que lo impida en este momento, así que sería peor porque podría volverse inflacionario, ya que los servicios públicos una vez trasladados directamente puede perjudicar muy por encima a todo el pueblo colombiano.

Eso es lo que quería decir como ponente, porque me parece que tenemos en nuestras manos una gran reforma y tenemos los votos en el Congreso, que sin pedirle permiso a nadie poder hacer esta reforma de fondo que no se ha hecho y mirar algunos sectores que en estos momentos no están pagando impuestos y que siempre han sido protegidos y que han sido intocables y que en este momento van a ser tocables y que van a poner su granito de arena en ese efecto productivo. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Convocamos a las sesiones conjuntas el próximo martes 23 y 24 de noviembre a las 10 de la mañana. Doctor Aurelio Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Agradecerle a la mesa y a todos los que han participado, porque sin exclusión alguna han hecho manifestaciones muy claras con relación al proyecto que estamos estudiando, espero que podamos recoger la mayoría de las observaciones de orden positivo que se han hecho para que podamos integrarlas en la ponencia definitiva. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Se levanta la sesión.

El Presidente Comisiones Conjuntas Terceras, Cámara de Representantes y Senado de la República,
Honorable Representante,

Ángel Custodio Cabrera Báez.

El Vicepresidente Comisiones Conjuntas, Cámara de Representantes y Senado de la República,
Honorable Senador,

José Darío Salazar Cruz.

La Secretaria Comisiones Conjuntas Terceras, Cámara de Representantes y Senado de la República,
Elizabeth Martínez Barrera.

CONTENIDO

Gaceta número 165 - Jueves, 7 de abril de 2011	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	
	Págs.
Comisión Tercera Constitucional Permanente	
Legislatura 2009-2010 - (Segundo Periodo)	
Acta número 24A de 2010 (mayo 4).....	1
Sesión Conjunta de las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y el Senado de la República	
Legislatura 2010-2011 – Primer Período	
Acta número 01 de 2010 (3 de noviembre)	21
Acta número 02 de 2010 (noviembre 16).....	31